Cormacarena

ADICION Y PRORROGA No1

CONTRATO:	**PS-GCT.2.7.24– 1305**
CONTRATISTA:	CONSORCIO POMCA ACACIAS, NIT:901.891.921-9, R/L: JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ , C.C No: 1.121.845.432 de Villavicencio.
OBJETO:	""ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04)"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.999.999.999,45)
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACION INICIAL:	04 DE AGOSTO DEL 2025
ACTA MODIFICATORIA NO. 01	24 DE ENERO DEL 2025
ADICION No 01:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS $865.999.997,61 M/CTE.
VALOR FINAL DE CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS/ MCTE ($ 2.865.999.997,06)
PRORROGA No. 01:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
NUEVO PLAZO:	DOCE (12) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS

Entre los suscritos, de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35.260.596 Expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General , quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra parte, CONSORCIO POMCA ACACIAS, identificada tributariamente con NIT No. 901.891.921-9, Representada legalmente por el señor JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.

1.121.845.432 expedido en Villavicencio, quien en adelante se llamará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA Y No 1**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que las partes que aquí concurren suscribieron el contrato **PS-GCT.2.7.24-1305** el 27 de Noviembre de 2024, con el objeto ya citado, por valor de: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($1.999.999.999,45)., INCLUIDO IVA, si a ello hubiere lugar.
2) Que para la ejecución de los servicios prestados y amparar el compromiso que se adquirió, se tenían con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. No. 1 Y 2823 del 2024 Y 1 de 2025 , y el RP No. 48 Y 2985 del 2024 y 1 de 2025.
3) Que la supervisión certifican que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de cuantía, existencia y extensión de los riesgos amparados e incluso frente a los exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
4) Que la supervisión del citado Contrato, mediante oficio dirigido a la jefe de la oficina de Contratación, expone y justifica la necesidad de adicionar el contrato por un valor de: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS $865.999.997,61 M/CTE, INCLUIDO IVA, y una prorroga del mismo por CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Mas, en razón a que " (…) ***JUSTIFICACIÓN:*** *se pretende atender las actividades complementarias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, y las Metas aprobadas en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 específicamente a las metas incluidas en el programa N° 3203. de Gestión Integral del Recurso Hídrico, específicamente la actividad de Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas. Así las cosas, se determinó realizar la adición al contrato de consultoría 1305 de 2024, ya que se requiere dar continuidad al proceso de estructuración del POMCA Río Acacias – Pajure (3501-04), y conforme a la Guía técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas esta comprende la cuatro fases; por lo mismo, es necesario contratar las Fases de Prospectiva y Zonificación y la Fase, junto con las actividades asociadas a Consideras de Cambio Climático y Degradación de suelos, Luego de la elaboración del presupuesto y determinación de las especificaciones técnicas de los fases, se envió mediante correo electrónico el día 03 de julio de 2025, a las partes interesadas, los documentos elaborados por los profesionales de la entidad, con el propósito de someter a revisión y verificación de la consultoría, pues como se ha mencionado anteriormente, la necesidad de la adición N°1 y prorroga N° 1 surge de la entidad y por ende los contratistas ejecutores deben dar aprobación a los fases nuevas, así como la verificación del presupuesto oficial. Para atender las necesidades de las metas del Plan de Acción Institucional, y dando cumplimiento a las condiciones Constitucionales y legales, agotada la elaboración del presupuesto y determinación de las especificaciones técnicas de las fases, surge la necesidad de prorrogar el contrato por un término de cuatro (04) meses y quince (15) días, el cual garantiza el desarrollo de las actividades contempladas en la adición. Es así, que el contratista de obra acepta la presente adición N° 1 y prorroga N° 1 presentada por la entidad, sin embargo, solicita la prórroga en tiempo por cuatro (04) meses y quince (15) días para la ejecución de la totalidad de las actividades adicionales. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de dar cabal cumplimiento a la adición y modificación propuesta, amparados en un cronograma claro y sincero que permite el desarrollo de las actividades bajo los parámetros requeridos en el marco del cumplimiento de la Guía Técnica del MADS (2014) y en armonía con el Decreto 1640 de 2012, para la estructuración del plan de ordenación y manejo* de la cuenca hidrográfica del río Acacías – Pajure (3501-04)
5) Que en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 la finalidad de la entidad estatal es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

6) Que en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "De los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato; con el fin de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 1o y 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.
7) Que todo esto se sustenta en el artículo 40 de la ley 80 del 1993, que consagra Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. - (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Finalmente, la interventoría y la supervisión aprueban y avalan la presente ADICION Y PRORROGA No. 1, y solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar el trámite correspondiente para la suscripción de la misma.
8) Que gracias al principio de autonomía de la voluntad las partes acuerdan adicionar el citado contrato original, siendo procedente pues aquel se encuentra en su etapa de ejecución, y considerando que la presente adición no supera el 50% del valor del contrato principal expresado en SMLMV.
9) Que actualmente existe la disponibilidad presupuestal de acuerdo al CDP No. 1758 del 11 de Julio del 2025, por lo tanto, las partes aquí acuerdan lo pertinente, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE, las siguientes actividades a la **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: así: **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas anexas para cada una de las fases, las cuales deberán desarrollarse de manera independiente, en el Anexo Técnico de este estudio previo, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO PS-GCT-2.7.24-1305 El cual tiene por objeto: "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del POMCA Río Acacías-Pajure" **ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** Las especificaciones y actividades que se relacionan a continuación no limitan a la Corporación para que exija la ejecución de otras actividades necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de Consultoría. No obstante, el ejecutor del proyecto deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato y especialmente la normatividad vigente.Salvo fuerza mayor o caso fortuito, el consultor no podrá abandonar o ceder sus obligaciones hasta que se haya designado o contratado su reemplazo y suscrito el acta de entrega de la Consultoría respectiva, siempre y cuando tenga la autorización, para la cesión por parte de la entidad. El consultor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y exigencias en el Manual de Contratación de la entidad, vigente, por lo cual estas le son exigibles aun cuando no hayan sido consagradas de manera expresa en el presente estudio. **PRODUCTOS El** contratista se compromete con CORMACARENA a la entrega de los productos, requeridos, conforme, se indica en el Estudio Oportunidad y Conveniencia y en el anexo técnico del presente proyecto el cual consiste en la adición y prórroga N° 001 del contrato PS-GCT-2.7.24-1305 el cual tiene por objeto: "Estructurar El Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del POMCA Río Acacías-Pajure". **Presentación de Informes: -** Informe ejecutivo mensual de gestión de la consultoría para la página Web de la Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la

Macarena CORMACARENA, con la información sobre el avance en la realización de la consultoría en el Rio Acacías - Pajure y datos ejecutivos del contrato. Un (1) Original y copia magnética. - informe de ejecución de la fase para revisión y aprobación del Supervisor, que contenga un consolidado de todas las actividades descritas en la forma de pago, y los resultados obtenidos de la evaluación del proceso y las recomendaciones. El informe se entregará en original impreso y en medio magnético (Memoria USB o DVD). **- El Informe Final:** Debe presentarse acorde con la descripción señalada para la presentación de los informes y contenida en las especificaciones técnicas del presente estudio y dando cumplimiento al contenido mínimo especificado en el anexo técnico. ***Nota 1:*** *El informe final debe contener la totalidad de la información presentada, por tal razón el contratista deberá consolidar e imprimir toda la información que se genere durante la consultoría. (Toda la información impresa con sus respectivas firmas de los profesionales responsables (documentos, planos, memorias, etc.,), deberá ser entregada debidamente escaneada en formato PDF).* ***Nota 2:*** *Todos los documentos que se deriven de esta fase deberán ser entregados de manera digital en formato Word, Excel y PDF, y en medio físico o documento impreso.* En el marco del contrato se deberán elaborar los reportes e informes descritos en el objeto y en el ítem forma de pago descrito en el anexo técnico y estudio de oportunidad y conveniencia donde se relaciona cada producto que se debe entregar previa validación por la supervisión. En el marco del contrato se deberán elaborar los siguientes reportes e informes: Informe de las actividades adelantadas en el marco del contrato de consultoría donde se relacione la gestión adelantada por el personal profesional, técnico y los equipos utilizados en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la oferta presentada. Reuniones de acercamiento con los actores de la cuenca. Ruta metodológica y acuerdo de trabajo con la comunidad de la cuenca. Plan y Cronograma de trabajo (Sujeto a cambios). Actividades relacionadas de acuerdo a cada pago a ejecutar. **REQUISITOS DE LOS INFORMES Los** informes se deberán presentar en idioma español, impreso y en medio magnético: un original impreso para la Oficina de Contratación (con nombres y firmas legibles de los profesionales responsables de la consultoría) y una (1) copia en forma escrita y/o en medio magnético dirigido al grupo POMCAS. **a)** Informe ejecutivo mensual: **1.** Actividades ejecutadas dentro del periodo de ejecución contractual. **2.** Personal que participa dentro del periodo contractual e identificación de la planilla de seguridad social. **3.** Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento. **4.** Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay. **5.** Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas (Actividades de campo). **6.** En General, todo aquello relacionado con el desarrollo del contrato, en atención a las solicitudes formuladas por el Supervisor. **b)** Informe ejecutivo mensual de gestión de la Consultoría para la página Web. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la Consultoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato; también deberá describir el avance de productos y entregables, haciendo uso de imágenes, figuras, entre otras. **C)** Informes especiales que la Corporación requiera de la Consultoría. El proyecto para desarrollar deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo del contrato: **REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR**: Los informes deberán presentarse en idioma español y deberán ser entregados en forma escrita (un original y dos copias) y archivos digitales de los documentos finales; entregar cartografía básica y temática generada y organizada según la estructura en medio magnético, archivos en PDF en DVD. Se deberá entregar un tomo con los debidos soportes y anexos.De la portada:1. Logos de CORMACARENA según las especificaciones de la Corporación. 2. Logo de la Firma del ejecutor del proyecto. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha y número del contrato. 5. Título y subtitulo cuando sea necesario, características del documento: (Diagnóstico, período al que corresponde el informe, informe parcial, informe final, anexo, registro fotográfico, registro cartográfico, etc.) 6. Periodo del Informe. 7. Nombre del Interventor o supervisor. 8. Número de tomos o volúmenes. (Ej. 1 de 3) con la descripción del tomo. Cuando el documento esté compuesto por varios volúmenes, en cada uno de ellos debe quedar el número total de volúmenes y el número individual correspondiente. Igualmente, si está compuesto por componentes, deben quedar claramente definidos y enunciados en todos y cada uno de los documentos. Del contenido del documento. 1. Encabezado: Objeto y numero del contrato. Pie de página (incluyendo ilustraciones). – Numeración del documento (ej. página 2 de 100). 2. Los documentos deben tener índice o tabla de contenido. (incluyendo lista de tablas, y de

ilustraciones cuando sea necesario). 3. En la margen izquierda debe quedar espacio para la encuadernación. (4 cm) 4. Los planos generados deberán entregarse con sus respectivos archivos Shapefile geodatabase Magna SIRGAS Origen Nacional. En general, el documento deberá ser elaborado y presentado cumpliendo con las respectivas normas técnicas del ICONTEC. Todos los documentos, resultados del proceso, deberán incluir el planteamiento metodológico desarrollado, así como las correspondientes citas bibliográficas. Los documentos impresos deberán contener números de página e índices temáticos que faciliten su lectura, así como mapas de soporte a escalas (1:2000 a 1:5000). Todos los informes mensuales y documentos que se generen en cada una de las fases, deberán ser entregados en forma escrita en original y una copia en medio digital (memoria USB o DVD) en office 2016, compatible con el lenguaje existente en CORMACARENA. El informe final deberá estar presentado en forma escrita en original con una copia en medio digital (.DOCX, .PDF)Realizar durante los primeros 5 días de cada mes, un comité de seguimiento de los trabajos adelantados, teniendo en cuenta el cronograma de actividades aprobado por CORMACARENA Nota: Los informes de avance de los trabajos a realizarse deberán ser presentados integralmente, relacionando el alcance de la etapa de desarrollo en que se encuentre a la fecha de entrega, con la incorporación de las observaciones o sugerencias provenientes de CORMACARENA, en caso de haberlas, estos deberán entregarse de forma física como magnética, debidamente foliados y fechados. De los anexos en caso de aplicar. 1. La información cartográfica deberá ser entregada en forma física con sus respectivas copias digitales (.DWG,.SHP,.GDB,.MXD) en medios magnéticos (Memoria USB, DVD o Disco Duro según sea el requerimiento). 2. Lo que se refiera a documentos estadísticos o de hojas de cálculo deberán ser entregados en medio digital en formato .XLSX, lo anterior en medios magnéticos (Memoria USB, DVD o Disco Duro según sea el requerimiento). 3. Las salidas gráficas que se generen dentro del proceso deben cumplir con los elementos definidos para este ítem en el Anexo de especificaciones técnicas. 4. Los archivos magnéticos que correspondan a la copia en papel deben ser exactamente iguales. 5. Los videos, DVD´s, Disco duro y demás formatos similares deben tener una etiqueta en donde se describa su contenido. 6. El software en que se entregue el material debe ser compatible con el que cuenta la entidad y debe estar claramente definido el nombre y sus características principales. 7. Toda modificación al documento, después de la entrega al Centro de Documentación, debe hacerse con la autorización del interventor o supervisor. 8. El texto del documento debe ser completamente legible y sin enmendaduras y no debe dividirse en archivos de manera innecesaria. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a las especificaciones, junto con el concepto respectivo, a CORMACARENA. De Carácter Administrativo: Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume el contratista o consultor del Proyecto durante el desarrollo de éste, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como: a)Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización del contratista, acorde con la propuesta presentada y calificada por CORMACARENA. b) Mantener comunicación permanente con CORMACARENA sobre el estado del proyecto objeto del contrato y el desarrollo de este, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones que considere pertinentes. c) Presentar informes del componente social, relacionando cada uno de los talleres, socializaciones y capacitaciones realizadas, con sus respectivos anexos fotográficos y fílmicos, actas y listados de asistencia, que soporten la realización de dichas reuniones. Es importante detallar el contenido de cada una de las reuniones, con sus respectivas conclusiones. d) Hacer presencia, de acuerdo con la propuesta, cuando se le requiera en las instalaciones de CORMACARENA para llevar control del cumplimiento del cronograma de actividades. e) Presentar evidencia todas y cada una de las etapas ejecutadas en el contrato y que permitan identificar y observar la evolución de los estudios y diseños a los que fue contratado. f) Remitir a la corporación los informes mensuales de avance de los estudios y diseños. g) Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta CORMACARENA y responder por el cumplimiento de sus obligaciones. h) Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos objeto de la consultoría. I) Atender a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Corporación u otras entidades, con el fin de suministrarles oportunamente los datos pertinentes que les sean requeridos. J) El consultor deberá registrar los informes

parciales, actas de recibo a satisfacción y autorización de pago, acta de suspensión, acta de reinicio, modificación, terminación y liquidación en el Sistema de Información para el Seguimiento y Control a la Contratación Estatal, que disponga la Corporación. k) Los documentos que sean objeto de publicación en el SECOP deberán ser entregados en formato PDF al jefe de la oficina de Contratación de la Corporación, con la debida antelación, para permitir su revisión y publicación en los términos y tiempos establecidos por la ley. L) Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la supervisión.De orden Contable, Financiero y de Gestión: Se refiere a las funciones de tipo contable y de gestión que el consultor debe ejercer sobre el proceso de los estudios y diseños del Proyecto objeto del contrato: a)Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las condiciones contenidas en el contrato. b) Elaborar las actas que haya a lugar para la aprobación de los pagos parciales pactados en el contrato solicitudes de desembolso ante CORMACARENA, llevar un control del valor del contrato cumpliendo con los lineamientos establecidos por CORMACARENA en el momento en que se requiera. c) Durante la duración del contrato el consultor deberá entregar a CORMACARENA el pago mensual del pago al sistema de seguridad social, pensión y ARL del nivel que recomiende la corporación. De Tipo Ambiental: Se refiere a las consideraciones de tipo ambiental que se deben tener en cuenta como eje principal para la estructuración de los estudios y diseños que se desarrollaran. A) Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del Consultor. B) Reconocer el área a intervenir con el fin de dirigir el diseño a la mitigación del impacto ambiental. De Orden Jurídico o Legal: a) Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Corporación. b) Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales. c) Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos, de ser necesario. d)Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del contrato y de esta consultoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley. e) Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del objeto de la consultoría. f) Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá cumplir con los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente. g) Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición. h) Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE, las siguientes actividades a la **CLAUSULA QUINTA-** asi **CLAUSULA QUINTA -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** así: El valor que se adiciona mediante la presente acta es de: **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS $865.999.997,61 M/CTE,** INCLUIDO IVA., y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere, acorde a lo justificado en la solicitud del Supervisor ya citada; razón por la cual el valor total del contrato queda definido en la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS / MCTE ($ 2.865.999.997,06)** suma que se discrimina de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	Decreto 301 DE 2024 HONORARIOS	FACTOR 1,58	TOTAL PERSONAL	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES DE CONSULTORÍA										
COSTOS DIRECTOS										
MANO DE OBRA										

1	Coordinador de la consultoria Profesional Grado 24	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Director	80,000%	1	4,50	16.079.145	1,58%	$16.333.195	$58.799.504
2	Experto - Profesional grado 16	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	Experto en participación y comunicación	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
3	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Experto en manejo de cartografía y SIG	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
4	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Experto en aspectos hidrológicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
5	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
6	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345

7	Experto - Profesional grado 16	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
8	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Experto en gestión del riesgo	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
9	Experto - Profesional grado 16	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
10	Experto - Profesional grado 16	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
11	Experto - Profesional grado 16	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales	Experto en aspectos socioeconómicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
12	Profesional grado 11	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Profesional de apoyo 1 (Social)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
13	Profesional grado 11	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Profesional de apoyo 2 (SIG)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
14	Profesional grado 11	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276

15	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
16	Profesional grado 11	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
17	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Profesional de apoyo 6 (Geología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
18	Grado 6	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Auxiliar administrativo	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
19	Grado 6	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Auxiliar técnico (ambiental)	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
	SUBTOTAL									**$ 393.304.686,30**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS										**$ 393.304.686,30**
IVA										$
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD										**$393.304.686,30**

ACTIVIDAD: ESTUDIOS DE LACONSULTORÍA

COSTOS DIRECTOS

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CONSIDERACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN	Comprende los análisis necesarios para definir el perfil climático de la cuenca, asociado a la regulación hidrológica en la cuenca, así como el diseño de los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, el cual definirá en un horizonte no menor a diez (10) años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el Plan de Ordenación y Manejo correspondiente.	UND		1	2	301.911.553,20	$301.911.553,20

2	FORMULACIÓN	Comprende la definición de: 1. El componente programático. 2. Las medidas para la administración de los recursos naturales renovables. 3. El componente de gestión del riesgo. Así como el desarrollo de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto.	UND		1	2	33.749.791,54	$33.749.791,54
3	ACTIVIDADES COPLEMENTARIAS	Comprende la finalización del proceso contemplando: 1. Publicación de resultados 2. Recepción y resolución de observaciones efectuadas por los actores 3. Publicación del documento final	UND		1	0,5	61.561.605,94	$61.561.605,94
SUBTOTAL								**$397.222.950,68**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 397.222.950,68**
IVA								$ 75.472.360,63
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD								**$ 472.695.311,31**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								**$865.999.997,61**

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA ASÍ: El 100% del valor del contrato será cancelado al contratista de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual mediante pagos parciales, previa elaboración del informe de entrega de productos, con sus respectivos anexos o soportes, debidamente aprobados por parte del supervisor, según los porcentajes que se detallan para la entrega de éstos, y que se determinan de la siguiente manera: Para la presentación de informes, cuentas de cobro o factura, el contratista deberá presentar además de los productos solicitados, los documentos requeridos por la Corporación y/o el supervisor, los soportes de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social de todo el personal que forma parte del equipo de trabajo avalado por el contador del Oferente. El oferente deberá incluir dentro de los costos de la oferta, el acompañamiento físico y/o virtual de los profesionales ofertados e idóneos en cada reunión informativa y de avance del proyecto, de acuerdo con el esquema o cronograma de reuniones, que presentará en su oferta. El periodo de ejecución del contrato será de Doce (12) meses y Veintidos (22) días, periodo en el cual se realizarán Cinco (5) pagos. El PRIMER PAGO PARCIAL corresponderá al 13,9567341036 %, Una vez se entregue informe de ejecución de la fase, previa aprobación del supervisor, y se cumpla con la entrega de las siguientes etapas o productos del contrato a desarrollar previa presentación del cronograma general de ejecución y los planes de trabajo de la cuenca del Río Acacías-Pajure, revisados, las hojas de vida de la totalidad del equipo técnico requerido, así como los productos de la fase de aprestamiento indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, UN SEGUNDO PAGO PARCIAL correspondiente al 55,8269365698 %

Una vez se entregue el informe de ejecución de la fase, previa aprobación por la supervisión, el cual deberá contener los siguientes productos: Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a la fase de diagnóstico de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04) Informe final y entrega, UN TERCER PAGO PARCIAL correspondiente al 13,5973481969 % una vez sean entregados y aprobados los productos de las consideraciones de cambio climático, así como de la fase de prospectiva y zonificación, establecidos en el anexo técnico; UN CUARTO PAGO PARCIAL que corresponderá al 13,5973481969 % , una vez sean entregados y aprobados los productos de la fase de formulación; y UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO por el valor correspondiente al restante 3,0216329327 %, sujeto al cumplimiento total del producto descrito en las actividades complementarias.

DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	% DE PAGO	PLAZO
PRIMER PAGO PARCIAL	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CORRESPONDIENTES A LA FASE DE APRESTAMIENTO	13,9567341036 %	1 MES 7 DÍAS
SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE DIAGNOSTICO	55,8269365698 %	SIETE (07) MESES
TERCE PAGO PARCIAL	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CORRESPONDIENTES A LAS CONSIDERACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO DE LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN	13,5973481969 %	DOS (02) MESES
CUARTO PAGO PARCIAL	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE FORMULACIÓN	13,5973481969 %	DOS (02) MESES
QUINTO Y ÚLTIMO PAGO	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	3,0216329327 %	QUINCE (15) DÍAS

Para proceder al pago, EL CONSULTOR deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada.
b. Informe de Supervisión y cumplimiento.
c. Certificación de aprobación de informe por parte del supervisor.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
e. Y todos los demás documentos requeridos por CORMACARENA en el momento de presentación de las cuentas.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad de EL CONSULTOR; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. **El PRIMER PAGO PARCIAL** corresponderá al 13,9567341036 %, Una vez se entregue informe de ejecución de la fase, previa

aprobación del supervisor, y se cumpla con la entrega de las siguientes etapas o productos del contrato a desarrollar previa presentación del cronograma general de ejecución y los planes de trabajo de la cuenca del Río Acacías-Pajure, revisados, las hojas de vida de la totalidad del equipo técnico requerido, así como los productos de la fase de aprestamiento indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, **UN SEGUNDO PAGO PARCIAL** correspondiente al 55,8269365698 % Una vez se entregue el informe de ejecución de la fase, previa aprobación por la supervisión, el cual deberá contener los siguientes productos: Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a la fase de diagnóstico de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04) Informe final y entrega, **UN TERCER PAGO PARCIAL** correspondiente al 13,5973481969 % una vez sean entregados y aprobados los productos de las consideraciones de cambio climático, así como de la fase de prospectiva y zonificación, establecidos en el anexo técnico; **UN CUARTO PAGO PARCIAL** que corresponderá al 13,5973481969 % , una vez sean entregados y aprobados los productos de la fase de formulación; y **UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO** por el valor correspondiente al restante 3,0216329327 %, sujeto al cumplimiento total del producto descrito en las actividades complementarias de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04) Informe final y entrega. El pago final, se hará con la presentación de los siguientes documentos: El Informe Final: Debe presentarse acorde con la descripción señalada para la presentación de los informes y contenida en las especificaciones técnicas del presente estudio y dando cumplimiento al contenido mínimo especificado en el anexo técnico. Nota 1: El informe final debe contener la totalidad de la información presentada, por tal razón el contratista deberá consolidar e imprimir toda la información que se genere durante el proyecto. (Toda la información impresa con sus respectivas firmas de los profesionales responsables (documentos, planos, memorias, etc.,), deberá ser entregada debidamente escaneada en formato pdf). Acta de Recibido Final emitida por el supervisor. Acta de terminación debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor. Acta de liquidación final debidamente suscrita por el jefe de la Oficina de Contratación, el Contratista y el Supervisor. Certificado de paz y salvo de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social por el contrato ejecutado, emitido por el contador o representante legal según corresponda. El pago correspondiente deberá contar con el previo Vo.Bo. del supervisor designado por Cormacarena y la certificación de recibo a satisfacción de los productos entregados. Para efecto del pago, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007 y sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada. Los valores consignados en los pagos parciales y final serán cancelados al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas debidamente diligenciadas y aprobados los soportes, por parte del supervisor designado para el contrato. Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORMACARENA y se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento de soporte equivalente; Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se tendrá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago, se reflejaran en el Acta de Liquidación. Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR a la **CLAUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** en: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS , contados a partir de la suscripción de la presente acta la cual quedara así: **CLAUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se estima que la ejecución de las actividades se realizara en un plazo de DOCE (12) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El último mes se incluye con el fin de que el consultor realice la consolidación del informe final para su publicación atendiendo lo dispuesto en el artículo 27

del Decreto 1640 de 2012, artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y demás aplicables. La ejecución del contrato será realizada en en los municipios de Acacias, Castilla la Nueva, Guamal, San Carlos de Guaroa del Departamento del Meta.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar el compromiso que se adquiere, la Corporación cuenta con el CDP. N°. 1573 del 12 de Junio del 2025, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS $865.999.997,61 M/CTE**

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar la póliza de cumplimiento en los actuales términos, montos y vigencias de la misma.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente **ACTA DE PRORROGA, MODIFICACION Y ADICION**; se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad se mantiene.

Para constancia se firma en Villavicencio a los Catorce (14) días del mes de Julio del 2025

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

CONSORCIO POMCA ACACIAS
NIT: 901.891.921-9
R/L. JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ
C.C : 1.121.845.432 de Villavicencio
Contratista

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyectó:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado Oficina de Contratación	
Reviso	Carlos Andrés Torres Ramírez	Ingeniero Civil CPS oficina de Contratación	

Usuario : LROJAS

CORMACARENA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. **1758**

Nit: **822000091-2**

11 de Julio de 2025

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros asf:

Codigo de Cuenta	rec	Nombre de Cuenta	Valor
3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03	2022	CONSULTORIA	$660,905,761.00
3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03	2023	CONSULTORIA	$205,094,236.61

Total: **865,999,997.61**

Concepto: ADICION Y PRORROGA CONTRATO PS-GCT.2.7.24-1305 "ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACÍAS - PAJURE(3501-04)"

Dependencia: Dirección General

No. Solicitud: 852

LAURA CAMILA CENDALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

Adicional Contrato 24-1305 Pajure POMCAS.

Cormacarena	Código: F-PE-10
	Versión: 02
CERTIFICADO DE BANCO	Fecha: 23/Oct/2023

LA SUBDIRECCION DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

CERTIFICA QUE PREVIA REVISION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSION APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO PS-GJ.1.2.42.2.24.013 DE 2024

El objeto del contrato PS-GCT.2.7.24-1305: *"Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del rio Acacias -Pajure (3501-04).", en las siguientes acciones operativas.*

Proyecto	Actividad	Indicador	Rubro presupuestal	Fuente	Vigencia	Valor
PROYECTO 7: Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta	Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas	Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS) (IMG)	3203.0900.007 02.01.10.2.3.2.0 2.02.008.03	2022 Sobretasa Ambiental	2025	$660.905.761.00
				2023 Porcentaje Ambiental		$205.094.236.61
					Valor Total	$865.999.997.61

En el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra incluido bajo los códigos 70131706;77101604 – PAA228 $865.999.997.61

Se expide en Villavicencio Meta, a los 11 días del mes de julio de 2025.

JUAN FRANCISCO CRUZ
Profesional Universitario grado-06 Seguimiento a Indicadores de Gestión y Planificación

Elaboró: Juan Francisco Cruz
Revisó: Juan Francisco Cruz
Solicito: Fabian Hernando Gomez H
CERT: 647

852

Villavicencio,

Dra.
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación.
CORMACARENA

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DEL CONTRATO No. PS-GCT.2.7.24-1305 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar ADICIONAR EN VALOR No 1 y PRORROGA No 1, al contrato No. PS-GCT.2.7.24-1305 de 2024, cuyo objeto es: *"ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04)"*

1. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona el estado actual del contrato en referencia:

NÚMERO DEL CONTRATO: PS-GCT.2.7.24.1305

CONTRATISTA: CONSORCIO POMCA ACACIAS.
NIT No. 901891921-9
R/L JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ

OBJETO: *"ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04)."*

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES Y SIETE (07) DÍAS.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.999.999.999,45), incluido IVA M/CTE.

VALOR ADICIÓN No. 1: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($865.999.997,61), incluido IVA M/CTE.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($2.865.999.997.06), incluido IVAad m/cte.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 27 de noviembre de 2024.

FECHA DE INICIO: 28 de noviembre de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 04 de agosto de 2024.

FECHA DE SOLICITUD DE PRORROGA: 14 de julio de 2025.

PRORROGA: CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO FINAL: DOCE (12) MESES Y VEINTIDÓS (22) DIAS.

EJECUCION FISICA: 87.85%

EJECUCION FINANCIERA: 19.99999995%

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 19 de diciembre de 2025.

1.1. ESTADO DE LAS PÓLIZAS: ESTADO DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Pólizas No. CV-100046362 y CV-100012448 expedidas por la compañía aseguradora Seguros Mundial.

- **PÓLIZA ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE INICIO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL.					
Cobertura	**No. Póliza**	**Fecha Inicial**	**Fecha Vencimiento**	**Valor asegurado**	**Aseguradora**
Cumplimiento del contrato	CV-100046362	26/11/2024	02/02/2026	$ 199.999.999,95	Seguros Mundial
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		26/11/2024	02/08/2028	$ 99.999.999,97	
Calidad de servicio		26/11/2024	02/08/2028	$ 199.999.999,95	
Predio labores y operaciones	CV-100012448	26/11/2024	02/08/2025	$ 389.999.999,00	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN JURIDICA:

La ley 80 de 1993 en su artículo 40 establece;

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

Por su parte el mismo fundamento normativo en su parágrafo indica que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediante concepto C – 030 de 2023 el ente rector de la contratación estatal en Colombia estableció frente a la adición de los contratos estatales lo siguiente:

> *[...], la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo. Así, durante la etapa de planeación, las entidades públicas estiman y determinan las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de interés colectivo que pretende satisfacer. No obstante, durante la ejecución del contrato, las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de mayores cantidades de bienes o actividades a los inicialmente previstos, a lo que se le conoce como «mayores cantidades de obra», «obras adicionales» o adición de «ítems contractuales»; y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial, para lo que en la práctica las entidades ejecutan «obras extra» o «amplían el alcance» del contrato mediante la celebración de un «contrato adicional».*
>
> *No obstante, estos términos –algunos de ellos usualmente empleados en contratos de obra– son nociones doctrinarias que se utilizan en la práctica por las entidades estatales, que actualmente no tienen un fundamento particular en el ordenamiento jurídico, el cual no le asigna efectos específicos a cada uno de ellos. Lo importante es que, frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que, aunque es posible celebrar todos los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición.*

Es por ello que jurídicamente se justifica la presente adición Nº 1 y Prorroga Nº 1, la cual, debido a la naturaleza del contrato, el alcance del mismo y las condiciones técnicas tiene un amparo jurídico amplio que permite determinar las condiciones legales y constitucionales que dan base fundamental a la presente solicitud, así las cosas, fundamenta con los siguientes conceptos normativos:

MARCO CONSTITUCIONAL	
Norma	**Comentario**
Artículo 8	"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación"
Artículo 58	"Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica [...]"
Artículo 79	"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".
Artículo 80	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas".
Artículo 313	Corresponde a los Concejos: "9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio".
MARCO LEGAL	
Norma	**Comentario**
Ley 2 de 1959	Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".
Ley 23 de 1973	Por la cual se conceden facultades extraordinarias al presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones.

	Artículo 1. "Es objeto de la presente Ley prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables [...]".
Decreto Ley 2811 de 1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. "Artículo 2. Fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, este Código tiene por objeto: 1. Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguran el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos, y la máxima participación social para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio Nacional [...]". "Artículo 13. "Con el objeto de fomentar la conservación, mejoramiento y restauración del ambiente y de los recursos naturales renovables, el Gobierno establecerá incentivos económicos". Artículo 47. "Sin perjuicio de derechos legítimamente adquiridos por terceros o de las normas especiales de este Código, podrá declararse reservada una porción determinada o la totalidad de recursos naturales renovables de una región o zona cuando sea necesario para organizar o facilitar la prestación de un servicio público, adelantar programas de restauración, conservación o preservación de esos recursos y del ambiente, o cuando el Estado resuelva explotarlos [...]". "Artículo 179. En la utilización de suelos se aplicarán normas técnicas de manejo para evitar su pérdida o degradación, lograr su recuperación y asegurar su conservación"
Decreto Ley 2811 de 1974	"ARTÍCULO 314.- Corresponde a la Administración Pública: a. Velar por la protección de las cuencas hidrográficas contra los elementos que las degraden o alteren y especialmente los que producen contaminación, sedimentación y salinización de los cursos de aguas o de los suelos; b. Reducir las pérdidas y derroche de aguas y asegurar su mejor aprovechamiento en el área; c. Prevenir la erosión y controlar y disminuir los daños causados por ella; d. Coordinar y promover el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables de la cuenca en ordenación para beneficio de la comunidad; e. Mantener o mejorar las condiciones ecológicas, del agua, proteger los ecosistemas acuáticos y prevenir la eutroficación; f. Dar concepto previo para obras u operaciones de avenamiento, drenaje y riego y promoverlas o construirlas cuando falte la iniciativa privada; g. Autorizar modificaciones de cauces fluviales; h. Señalar prioridades para el establecimiento de proyectos, y para utilización de las aguas y realización de planes de ordenación y manejo de las cuencas, de acuerdo con factores ambientales y socioeconómicos; i. Organizar el uso combinado de las aguas superficiales, subterráneas y meteóricas; j. Promover asociaciones que busquen la conservación de cuencas hidrográficas, y k. Tomar las demás medidas que correspondan por ley o reglamento.". ARTÍCULO 316.- Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 1640 de 2012. Se entiende por ordenación de una cuenca la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna, y por manejo de la cuenca, la ejecución de obras y tratamientos. ARTÍCULO 317.- Para la estructuración de un plan de ordenación y manejo se deberá consultar a los usuarios de los recursos de la cuenca y a las entidades, públicas y privadas, que desarrollan actividades en la región. ARTÍCULO 318.- La administración declarará en ordenación una cuenca cuando existan condiciones ecológicas, económicas y sociales que así lo requieran. ARTÍCULO 319.- El plan de ordenación y manejo de una cuenca en ordenación será de forzoso cumplimiento por las entidades públicas que realicen actividades en la zona.

LEY 99 de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". "Artículo 1. Principios generales ambientales: la política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales: [...] 7. El Estado fomentará la incorporación de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y para la conservación de los recursos naturales renovables". Artículo 44. Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble: "[...] Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción [...]". Artículo 96. Restricción de Destino de los Recursos del Fondo Ambiental de la Amazonía y del FONAM. "En ningún caso se podrán destinar los recursos de estos fondos para cubrir los costos que deban asumir los usuarios públicos o privados en la restauración, restitución o reparación de daños ambientales ocasionados por ellos, ni en la ejecución de obras o medidas que deban adelantar tales usuarios por orden la de entidad responsable del control".
Ley 388 de 1997	"Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones". ARTÍCULO 10. DETERMINANTES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ORDEN DE PREVALENCIA. En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial, los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes. 1. Nivel 1. Las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.
Decreto 1640 de 2012	"Por medio de la cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1076 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" ARTÍCULO 2.2.3.1.5.6 Del Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas como determinante ambiental. El Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997. Una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el Plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar y/o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a: 1. La zonificación ambiental. 2. El componente programático. 3. El componente de gestión del riesgo. ARTÍCULO 2.2.3.1.7.1. De las fuentes de financiación. Las entidades responsables de la implementación del Plan, en el marco de sus competencias, podrán destinar para este fin, los siguientes recursos: [...] f) Las provenientes de la sobretasa o porcentaje ambiental [...]"

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN VALOR Nº 1 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena (Cormacarena) celebro el contrato de consultoría Nº PS-GCT.2.7.24-1305 cuyo objeto corresponde a "ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04).", en cumplimiento del Plan de Acción Institucional en su Meta de Proyecto Nº 7 denominado; "Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta", y amparados bajo el Plan Operativo Anual (POAI) aprobado para la vigencia 2024 mediante acuerdo PS-GJ.1.2.42.2.23.0034 de 2023 bajo los rubros presupuestales Nº 3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03. fuentes: Tasa Uso de Agua, Porcentaje ambiental y Tasa por Uso de Agua RB para 2024; y rubro Nº 3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03 fuente: Tasa Uso de Agua, y Porcentaje ambiental para 2025, aprobado mediante el acuerdo N° PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024 "Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recurso de la vigencia futura 2025 en el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena – Cormacarena"

En la presente solicitud de adición de recursos se pretende atender las actividades complementarias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, y las Metas aprobadas en el Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 específicamente a las metas incluidas en el programa Nº 3203. de Gestión Integral del Recurso Hídrico, específicamente la actividad de Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas.

Así las cosas, se determinó realizar la adición al contrato de consultoría 1305 de 2024, ya que se requiere dar continuidad al proceso de estructuración del POMCA Río Acacias – Pajure (3501-04), y conforme a la Guía técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas esta comprende la cuatro fases; por lo mismo, es necesario contratar las Fases de Prospectiva y Zonificación y la Fase, junto con las actividades asociadas a Consideras de Cambio Climático y Degradación de suelos, las cuales de acuerdo a lo encontrado en el estudio de mercado efectuado, tienen un valor aproximado de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (866.000.000), así:

- Consideraciones de cambio climático CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($139.715.698)
- Prospectiva Zonificación CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($442.144.913)
- Formulación CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($187.091.245)
- Actividades complementarias NOVENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($97.048.144)
-

3. **REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Programa 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 007 Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta. Actividad: Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas, Indicador: Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) (IMG), Rubro 3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03. DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($205.094.236,61) con fuente de financiación por Porcentaje Ambiental y SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($660.905.761) M/CTE con fuente de financiación por Sobretasa Ambiental, para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($865.999.997,61) M/CTE para 2025, incluido IVA si hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante.

META	RUBRO	FUENTE	VALOR TOTAL
Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas	3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03	Sobretasa Ambiental	660.905.761,00
		Porcentaje Ambiental	205.094.236,61
TOTAL			**865.999.997,61**

Se deja constancia que se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la entidad, y codificado con, conforme al *"Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas personal 77101600 y 70131700*

4. JUSTIFICACION DE LA PRORROGA EN TIEMPO:

Luego de la elaboración del presupuesto y determinación de las especificaciones técnicas de los fases, se envió mediante correo electrónico el día 03 de julio de 2025, a las partes interesadas, los documentos elaborados por los profesionales de la entidad, con el propósito de someter a revisión y verificación de la consultoría, pues como se ha mencionado anteriormente, la necesidad de la adición N°1 y prorroga N° 1 surge de la entidad y por ende los contratistas ejecutores deben dar aprobación a los fases nuevas, así como la verificación del presupuesto oficial.

Para atender las necesidades de las metas del Plan de Acción Institucional, y dando cumplimiento a las condiciones Constitucionales y legales, agotada la elaboración del presupuesto y determinación de las especificaciones técnicas de las fases, surge la necesidad de prorrogar el contrato por un término de cuatro (04) meses y quince (15) días, el cual garantiza el desarrollo de las actividades contempladas en la adición.

Es así, que el contratista de obra acepta la presente adición N° 1 y prorroga N° 1 presentada por la entidad, sin embargo, solicita la prórroga en tiempo por cuatro (04) meses y quince (15) días para la ejecución de la totalidad de las actividades adicionales.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad técnica y jurídica de dar cabal cumplimiento a la adición y modificación propuesta, amparados en un cronograma claro y sincero que permite el desarrollo de las actividades bajo los parámetros requeridos en el marco del cumplimiento de la Guía Técnica del MADS (2014) y en armonía con el Decreto 1640 de 2012, para la estructuración del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Acacías – Pajure (3501-04)

Por lo anterior, desde la supervisión se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

Condiciones actuales:

CLÁUSULA SÉPTIMA - DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Se estima que la ejecución de las actividades se realizará en un plazo de OCHO (8) MESES Y SIETE (7) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. El último mes se incluye con el fin de que el consultor realice la consolidación del informe final para su publicación antendiendo a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 1640 de 201, artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 y demás aplicables. Le ejecución del contrato será realizada en los municipios de Acacias, Castilla la Nueva, Guamal, San Carlos de Guaroa del Departamento del Meta

Con la prórroga autorizada de un cuatro meses y quince días, se modifica la cláusula anterior y esta quedara así:

CLÁUSULA SÉPTIMA –DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución máxima de DOCE (12) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS, como plazo máximo considerando las actividades secuenciales que debe realizar el contratista, el cual se plantea en condiciones normales, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio. Lugar de ejecución: municipios de Acacias, Castilla la Nueva, Guamal, San Carlos de Guaroa del Departamento del Meta

En atención a la adición se considera necesario modificar la **CLAUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** conforme a las obligaciones consagradas en la minuta del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS: según estudio previo, el pliego de condiciones, su anexo técnico y todos documentos que hacen parte integral del presente contrato, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones: En cumplimiento del objeto contractual, EL CONSULTOR deberá:1.Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas para la estructuración del POMCA del Río Acacias - Pajure, conforme a la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En las fases adicionadas. 2.Entregar, corregir y concertar la aprobación con los técnicos de la Corporación, de todos y cada uno los productos contenidos en el anexo técnico para cada una de las Fases adicionadas. 3.Entregar todos los documentos y productos del desarrollo de la consultoría, conforme a las especificaciones de la Corporación. 4. Adelantar y gestionar lo necesario para la aprobación de los productos pertenecientes a cada una de las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Acacias – Pajure, adicionadas. 5. Crear y acompañar las estrategias de participación comunitaria, en cada fase adicionada para la ordenanza de la cuenca del Río Acacias - Pajure. 6.Presentar a CORMACARENA los informes periódicos o a solicitud de parte, de los avances y procesos de la Fases adicionadas. 7. Participar de las reuniones del Comité Técnico y las demás reuniones con comunidad y entidades de orden regional o nacional, relacionadas a las labores adicionadas. 8. Articular a solicitud de CORMACARENA con entidades locales, regionales o nacionales de índole público o privado, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Articular las actividades y objetivos de las fases adicionadas en el marco del Plan Estratégico de la Macrocuenca del Orinoco (PEMO). 10. Acatar e implementar las políticas de gestión del riesgo Ley 1523 de 2012, Decreto 1640 de 2012, Decreto 1076 de 2015 y/o las demás normas que las modifiquen, complementen o deroguen. 11. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requiera para la comunicación y difusión del proyecto. 12. Disponer de los recursos logísticos, tecnológicos y de personal necesarios, que se requieran en cada una de las fases, para dar cumplimiento al objeto contractual. Nota: A la firma de la adición, se debe presentar el cronograma detallado de actividades que puede estar sujetos a cambios.

Las demás obligaciones del contrato se mantienen, conforme a las condiciones pactadas en el contrato inicial y sus adicionales.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ADICIONAL:

Para determinar el valor del contrato adicional, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado mediante cotizaciones a mínimo tres empresas debidamente constituidas, así como los dispuesto en el decreto 301 DE 2024, así:

Adición y prórroga al contrato PS-GCT.2.7.6.24-1305 "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)"										
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**NOMBRE**	**CARGO**	**DEDICACIÓN**	**NÚMERO DE PERSONAS**	**TIEMPO EN MESES**	**Decreto 301 DE 2024 HONORARIOS**	**FACTOR 1,58**	**TOTAL PERSONAL**	**VALOR TOTAL**
ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES DE CONSULTORÍA										
COSTOS DIRECTOS										
MANO DE OBRA										
1	Coordinador de la consultoría Profesional Grado 24	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Director	80,000%	1	4,50	16.079.145	1,58%	$16.333.195	$58.799.504
2	Experto - Profesional grado 16	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	Experto en participación y comunicación	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
3	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Experto en manejo de cartografía y SIG	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693

4	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Experto en aspectos hidrológicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
5	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
6	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
7	Experto - Profesional grado 16	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
8	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Experto en gestión del riesgo	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
9	Experto - Profesional grado 16	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo,	Experto en aspectos	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345

		Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	edafológicos y usos de la tierra							
10	Experto - Profesional grado 16	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
11	Experto - Profesional grado 16	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales	Experto en aspectos socioeconómicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
12	Profesional grado 11	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Profesional de apoyo 1 (Social)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
13	Profesional grado 11	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Profesional de apoyo 2 (SIG)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
14	Profesional grado 11	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276

15	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
16	Profesional grado 11	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
17	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Profesional de apoyo 6 (Geología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
18	Grado 6	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Auxiliar administrativo	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
19	Grado 6	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Auxiliar técnico (ambiental)	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
	SUBTOTAL									**$ 393.304.686,30**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS										**$ 393.304.686,30**
IVA										**$**
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD										**$393.304.686,30**
ACTIVIDAD: ESTUDIOS DE LACONSULTORÍA										
COSTOS DIRECTOS										
	NOMBRE	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**		**CANTIDAD**	**TIEMPO EN MESES**	**VALOR UNITARIO**			**VALOR TOTAL**
2	CONSIDERACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN	Comprende los análisis necesarios para definir el perfil climático de la cuenca, asociado a la regulación hidrológica en la cuenca, así como el diseño de los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, el cual definirá en un	UND		1	2	301.911.553,20			$301.911.553,20

		horizonte no menor a diez (10) años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el Plan de Ordenación y Manejo correspondiente.						
2	FORMULACIÓN	Comprende la definición de: 1. El componente programático. 2. Las medidas para la administración de los recursos naturales renovables. 3. El componente de gestión del riesgo. Así como el desarrollo de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto.	UND		1	2	33.749.791,54	$33.749.791,54
3	ACTIVIDADES COPLEMENTARIAS	Comprende la finalización del proceso contemplando: 1. Publicación de resultados 2. Recepción y resolución de observaciones efectuadas por los actores 3. Publicación del documento final	UND		1	0,5	61.561.605,94	$61.561.605,94
SUBTOTAL								**$397.222.950,68**
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								**$ 397.222.950,68**
IVA								$ 75.472.360,63
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD								**$ 472.695.311,31**
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN								**$865.999.997,61**

6. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN:

Como se mencionó en la justificación en la adicional en valor, el grupo POMCAS, solicita a la supervisión elaborar el presupuesto requerido y destinar los recursos necesarios en su totalidad, sin superar el 50% del valor del contrato 1305 de 2024 y hasta agotar los recursos asignados en el POAI para la vigencia 2025 toda vez que, el precitado contratol por responsabilidad fiscal y ante la desfinanciación del rubro de Tasa Uso del Agua, no empleó la totalidad del recurso de la vigencia futura para el 2025 solicitada y aprobada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena - Cormacarena mediante el acuerdo N° PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024 *"Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recurso de la vigencia futura 2025 en el presupuesto de gastos de inversión con recursos propios de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena – Cormacarena"*, razón por la cual se contempló solo la ejecución las fases de aprestamiento y diagnóstico definidas en la guía metodológica.

No obstante, en cumplimiento del principio de planeación previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación estructuró inicialmente el objeto contractual de manera integral, orientado a la formulación completa del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Acacías-Pajure (POMCA), conforme a las cuatro fases metodológicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Guía Técnica de 2014: i) aprestamiento, ii) diagnóstico, iii) prospectiva y zonificación ambiental, y iv) formulación. No obstante, por criterios de responsabilidad fiscal y ante la desfinanciación parcial del rubro de Tasa por Uso del Agua, la entidad optó por estructurar el contrato PS-GCT.2.7.24-1305 en fases secuenciales, iniciando con la contratación de las dos primeras (aprestamiento y diagnóstico), mientras se gestionaban los recursos presupuestales para las fases restantes. Esta decisión fue adoptada de manera transparente, en atención al Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024, mediante el cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras para la ejecución gradual del objeto integral. En este sentido, la actual adición y prórroga del contrato responde a una planificación contractual escalonada, previamente concebida por la Corporación, sin que ello implique fraccionamiento indebido del objeto contractual, sino una ejecución progresiva y técnicamente coherente, conforme a la disponibilidad presupuestal y a la estructura modular del proceso de formulación del POMCA. La continuidad del contrato se sustenta adicionalmente en la aprobación a satisfacción, por parte de la supervisión técnica, de los entregables correspondientes a las fases ya ejecutadas, lo cual garantiza condiciones técnicas y contractuales adecuadas para dar continuidad al proceso mediante la incorporación de las fases de prospectiva, zonificación y formulación.

Por tal motivo y en virtud de que se hizo efectivo el traslado presupuestal, generando la disponibilidad del recurso en el rubro de porcentaje ambiental, así como en atención al cumplimiento de la meta mencionada previamente es necesario adicionar los recursos mencionados y prorrogar el contrato, para llevar a cabo las dos últimas fases establecidas por la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, las cuales corresponden a prospectiva y zonificación (incorporando las consideraciones de cambio climático) y formulación.

Adicionalmente, de acuerdo a lo establecido en la metodología para la formulación de POMCAS, es menester cumplir con las fases mencionadas previo a la publicación y adopción del documento de ordenación de la cuenca, por cuanto la ejecución de estas dos fases es de carácter obligatorio para la meta propuesta en el plan de acción institucional.

Finalmente, ante la complejidad de los mismos, y por la cuantía de la adición en valor, no es posible adelantar un proceso licitatorio, pues éste consume por lo menos tres meses hasta el perfeccionamiento del contrato, el cual sería adjudicado en el mes de septiembre de la presente vigencia, y conllevaría a una Reserva Inducida con las consecuencias fiscales y disciplinarias que conlleva.

Por esta razón la entidad encuentra en el ordenamiento jurídico contractual, la herramienta de la adición en valor al contrato 1305 de 2024 con recursos de 2025, pue es justo a través de este contrato que se ejecutan las metas del Plan de Acción para la vigencia 2025. Es así que, para este caso, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.:

> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Es clara la norma al prohibir la "adición" de un contrato en más del 50% de su valor histórico actualizado.*

La supervisión considera entonces, que existe el sustento técnico y legal, que justifica la adiciona en valor y prorroga.

7. **FORMA DE PAGO**: El 100% del valor de la adición será cancelada al contratista de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual mediante pagos parciales, previa elaboración del informe de entrega de productos, con sus respectivos anexos o soportes, debidamente aprobados por parte del supervisor, según los porcentajes que se detallan para la entrega de éstos, y que se determinan de la siguiente manera: Un primer pago parcial que corresponderá al CUARENTA Y CINCO (45%) POR CIENTO, una vez sean entregados y aprobados los productos de las consideraciones de cambio climático, así como de la fase de prospectiva y zonificación, establecidos en el anexo técnico; un segundo pago parcial que corresponderá al CUARENTA Y CINCO (45%) POR CIENTO, una vez sean entregados y aprobados los productos de la fase de formulación; y un tercer pago final correspondiente al restante DIEZ (10%) POR CIENTO, sujeto al cumplimiento total del producto descrito en las actividades complementarias.

 En ese sentido la forma de pago del valor final del contrato deberá ser ajustado de la siguiente manera:

 FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato será cancelada al contratista de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual mediante pagos parciales, previa elaboración del informe de entrega de productos, con sus respectivos anexos o soportes, debidamente aprobados por parte del supervisor, según los porcentajes que se detallan para la entrega de éstos, y que se determinan de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO PARCIAL que corresponderá al 13,9567341036 %, Una vez se entregue informe de ejecución de la fase, previa aprobación del supervisor, y se cumpla con la entrega de las siguientes etapas o productos del contrato a desarrollar previa presentación del cronograma general de ejecución y los planes de trabajo de la cuenca del Río Acacías-Pajure, revisados, las hojas de vida de la totalidad del equipo técnico requerido, así como los productos de la fase de aprestamiento indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, UN SEGUNDO PAGO PARCIAL correspondiente al 55,8269365698 % Una vez se entregue el informe de ejecución de la fase, previa aprobación por la supervisión, el cual deberá contener los siguientes productos: Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a la fase de diagnóstico de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04) Informe final y entrega, UN TERCER PAGO PARCIAL correspondiente al 13,5973481969 % una vez sean entregados y aprobados los productos de las consideraciones de cambio climático, así como de la fase de prospectiva y zonificación, establecidos en el anexo técnico; UN CUARTO PAGO PARCIAL que corresponderá al 13,5973481969 % , una vez sean entregados y aprobados los productos de la fase de formulación; y UN QUINTO Y ÚLTIMO PAGO por el valor correspondiente al restante 3,0216329327 %, sujeto al cumplimiento total del producto descrito en las actividades complementarias.

8. **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

Se deberán ampliar el valor de las pólizas suscritas exigidas (ver estado de pólizas) para el contrato inicial, en todos sus amparos, en forma proporcional al valor Adicionado, así como de la prórroga del mismo.

Cormacarena

Por lo anterior, esta supervisión aprueba y avala la presenta adición, prorroga, e inclusión de fases no incluidas y solicitamos a la oficina de contratación iniciar el trámite pertinente.

Cordialmente,

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisor

FABIAN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
CPS Grupo POMCAS

Se anexan los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral de la adición:

1. Oficio No. RAD-E18523 de aceptación de la adición por parte del CONSORCIO POMCA ACACIAS. (un folio)
2. ACUERDO PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024, por medio del cual se adicionan recursos vigencia futura año 2025. (seis folios)

CONSORCIO
POMCA ACACIAS

Villavicencio, 03 de julio de 2025

Cormacarena Recibe
Fecha: 04-07-25
Radicado: E-18523
05:21

Arquitecto
WILSON LOPEZ
Supervisor contrato No. PS-GCT.2.7.24.1305 del 2024
CORMCARENA
Ciudad

Asunto: Aprobación y aceptación del anexo técnico y presupuesto para adición del contrato No. PS-GCT.2.7.24.1305 del 2024-

Cordial Saludo,

Nos permitimos expresar la conformidad del Consorcio POMCA ACACIAS, con los alcances detallados en el anexo técnico y el presupuesto para cubrir las actividades correspondientes a la adición al contrato No. PS-GCT.2.7.24.1305 del 2024 que tiene por objeto *ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DECUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04)*. Los alcances de la adición referida están relacionados con la inclusión de los estudios relacionados con el componente de "Cambio Climático" y el desarrollo de las fases de Prospectiva y Zonificación y Formulación correspondientes a lo dispuesto en el D. 1076 de 2015 y la Guía Técnica vigente para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

De esta manera el cronograma general del proyecto quedaría así:

Fases	Fecha inicio	Fecha Final	Tiempo Adicionado
Aprestamiento-Diagnóstico	28 de noviembre de 2024	04 de agosto de 2024	N/A
Cambio Climático-Prospectiva y Zonificación Ambiental	05 de agosto de 2025	4 de octubre de 2025	2 meses
Fase de Formulación	5 de octubre de 2025	4 de diciembre	2 meses
Actividades complementarias	5 diciembre de 2025	20 de diciembre	15 días

Agradecemos su gestión y quedamos atentos a avanzar en los trámites administrativos requeridos para la formalización de la adición al contrato.

Atentamente,

JHONATAN TIBAMBRE MÉNDEZ
Representante Legal Consorcio POMCA Acacias
PS-GCT.2.7.24.1305 del 2024

ACUERDO No PS-GJ.1.2.42.2.24.008

"Por medio del cual se autoriza un cupo para comprometer recursos de la vigencia futura 2025, en el presupuesto de gastos de inversión con Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena CORMACARENA".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION PARA ELDESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA-CORMACARENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los Estatutos Corporativos, Acuerdo No.004 de 2022, en armonía con el Acuerdo No PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023 el cual se expide el Estatuto Presupuestal para el manejo de los Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena" CORMACARENA y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de lo establecido en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, relacionado con el régimen de autonomía que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales. La Corte Constitucional en sentencia C-275 de 1998 declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996, bajo el entendido que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo correspondiente a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, al no aplicar a los demás recursos de las Corporaciones, estás deberán implementar su propia reglamentación para el manejo de los recursos propios.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, determina la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como entes corporativos de carácter público, se encuentran dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, y personería jurídica.

Que mediante Acuerdo No. PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, el Consejo Directivo de la Corporación estableció el "Estatuto Presupuestal para el manejo de los Recursos Propios de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena".

Que el citado Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, en el capítulo VII artículo 29, establece:

"VIGENCIAS FUTURAS. Cuando se requiera celebrar compromisos que trasciendan la vigencia fiscal en curso se deberá obtener la autorización de vigencias futuras. El objeto

del compromiso se debe llevar a cabo en cada una de ellas. Las vigencias futuras se clasifican en ordinarias y excepcionales."

Que el artículo 30 define las Vigencias Futuras Ordinarias así:

"VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. Se clasifican así, cuando la ejecución del compromiso se inicia con recursos de la vigencia fiscal en la que se autorizan. Para su autorización se debe contar con el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP, que garantice la existencia de recursos para iniciar la ejecución presupuestal.

Las vigencias futuras ordinarias se pueden autorizar para asumir compromisos tanto de funcionamiento como de inversión.

Las vigencias futuras ordinarias para asumir compromisos con cargo al presupuesto de inversión serán autorizadas por el Consejo Directivo de la Corporación. Cuando se trate de gastos operativos con cargo al presupuesto de inversión o compromisos con cargo al presupuesto de funcionamiento, las vigencias futuras serán autorizadas por el Director General de la Corporación, mediante resolución, de lo cual se rendirá un informe al Consejo Directivo.

Las vigencias futuras ordinarias pueden exceder el periodo del Director General en ejercicio, en el caso de los gastos de inversión, siempre y cuando el proyecto se declare de importancia estratégica por el Consejo Directivo.

Las vigencias futuras para gastos de funcionamiento podrán exceder el periodo del Director General en ejercicio, por un periodo máximo de seis meses, únicamente cuando se trate de contratos de tracto sucesivo, como es el caso de la vigilancia, el aseo y los arrendamientos, entre otros. Así mismo, cuando se trate de la revisoría fiscal o de compromisos que se adquieran bajo la modalidad de cuota Litis o comisiones de éxito."

Que en el artículo 31 ibídem, expresa que "*Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. Se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de apertura de una licitación, concurso de méritos o cualquier proceso de selección. Cuando las apropiaciones con las cuales se debe iniciar la ejecución de un contrato amparado con vigencias futuras ordinarias, no cuenten con el respectivo registro presupuestal, se requiere de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia fiscal siguiente, una vez se efectúen los ajustes presupuestales correspondientes, para evitar que el contrato quede desfinanciado. Si no es posible efectuar los ajustes presupuestales se deben reprogramar los cupos de las vigencias futuras. El proceso de contratación se podrá continuar cuando se expida el nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.*"

Que el articulo 32 ibídem, faculta "*AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN. La autoridad competente podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias*

futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.

Cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar su cuantía y se afecten presupuestos de vigencias fiscales posteriores, la autoridad competente podrá solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras ordinarias. En este caso, las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles para asumir nuevos compromisos. De no requerirse se podrán reducir."

Que mediante Acuerdo No PS-GJ.1.2.24.003 del 22 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan De Acción Cuatrienal PAC 2024-2027 " Meta Territorio Natural".
Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. PS.GJ.1.2.42.2.23.034 del 19 de Diciembre de 2023, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptó el presupuesto asignado con aportes del Presupuesto General de la Nación de la Corporación para la Vigencia fiscal de 2024.

Que la Corporación, en el marco del proyecto 6 "*Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta*", perteneciente al programa 3203- *CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS* y en las actividades, "Ejecutar acciones de reforestación, rehabilitación y/o restauración con especies nativas bajo un enfoque diferencial y territorial" y "Realizar seguimiento y/o mantenimiento a procesos de reforestación, rehabilitación y/o restauración" contemplados en el Plan De Acción Cuatrienal PAC 2024-2027 " Meta Territorio Natural", se derivó la celebración del contrato de obra N.º PS-GCT.2.7.24-590 cuyo objeto corresponde a "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLOGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META" y el contrato de interventoría N.º PS-GCT.2.7.24-592 cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO "REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PROCESOS DE RESTAURACION, REHABILITACION Y RECUPERACION ECOLOGICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META."

Que la Subdirección de Gestión Ambiental y el supervisor del contrato, para desarrollar actividades no previstas y necesarias en el proyecto, presentaron la respectiva justificación técnica, económica y legal, que solicita la adición en vigencia futura de los contratos en ejecución para la vigencia 2025, por valor total de TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINISEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS m/C ($ 3.107.726.355) M/CTE, los correspondientes documentos de justificación técnica, económica y legal de la solicitud de autorización de la adición del cupo de las vigencias futuras forma parte

integral del presente acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Adición Proyecto
0	$3,107,726,355.00	$3,107,726,355.00

Que la Corporación, en el marco del proyecto 6 "*Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta*", perteneciente al programa 3203- *CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS* y en la actividad, "Realizar seguimiento y/o mantenimiento a procesos de reforestación, rehabilitación y/o restauración" contemplados en el Plan De Acción Cuatrienal PAC 2024-2027 " Meta Territorio Natural", se derivó la celebración del contrato de obra N.º PS-GCT.2.7.24-585 cuyo objeto corresponde a "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REHABILITACION DE COBERTURA VEGETAL EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, SAN MARTIN Y CABUYARO JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL META" y el contrato de interventoría N.º PS-GCT.2.7.24-379 cuyo objeto corresponde a "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO " INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE REHABILITACION DE COBERTURA VEGETAL EN LOS MUNICIPIOS DE MAPIRIPAN, PUERTO LLERAS, PUERTO LOPEZ, SAN MARTIN Y CABUYARO JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL META."

Que la Subdirección de Gestión Ambiental y el supervisor del contrato, para desarrollar actividades no previstas y necesarias en el proyecto, presentaron la respectiva justificación técnica, económica y legal, que solicita la adición en vigencia futura de los contratos en ejecución para la vigencia 2025, por valor total *TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE* ***($ 353.841.328)***, los correspondientes documentos de justificación técnica, económica y legal de la solicitud de autorización de la adición del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Adición Proyecto
$ 0	$ 353.841.328	$ 353.841.328

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo No PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento con fundamento en la justificaciones técnicas económicas y legales, expidió el concepto previo favorable para el trámite de autorización de vigencias futuras y de viabilidad financiera en lo correspondiente a los gastos de inversión, documento que forma parte integral de este Acuerdo, y que no se hace necesario expedir certificados de disponibilidad presupuestal ya que no se adicionan recursos para esta vigencias en los proyectos anteriores.

Que la Corporación, en el marco del proyecto 8 "*Reglamentación, monitoreo y seguimiento a la oferta y calidad del recurso hídrico en el departamento del Meta.*" perteneciente al programa 3203- *GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO* y en la actividad "*Ejecutar acciones dirigidas a la descontaminación de fuentes hídricas*", ha previsto el proceso de contratación cuyo objeto será denominado "*Rehabilitación, Optimización y puesta en marcha del Sistema de tratamiento existente (Módulo1) del Municipio de Guamal- Meta*"

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, para amparar la contratación a la que se refiere el considerando anterior, presentó la respectiva justificación técnica, económica y legal, que ampara la Contratación a la que refiere el párrafo anterior; tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS($ 4.815.000.000,00) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 963.000.000	$ 3.852.000.000	$ 4.815.000.000

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2673 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Corporación, en el marco del Proyecto 4: Protección, Vigilancia y Manejo Sostenible de la Biodiversidad en el Departamento del Meta." perteneciente al programa 3202. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS y en la actividad "*Rescatar, valorar y relocalizar la fauna silvestre decomisada o entregada voluntariamente por la comunidad*", ha previsto el proceso de contratación cuyo objeto será denominado "*Prestar los servicios de reubicación, atención y valoración de la fauna silvestre provenientes de rescates, entregas voluntarias o aprehensiones preventivas puesta a disposición de cormacarena en el Bioparque Los Ocarros*"

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, para amparar la contratación a la que se refiere el considerando anterior, presentó la respectiva justificación técnica, económica y legal, que ampara la Contratación a la que refiere el párrafo anterior; tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS($300.000.000) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 200.000.000	$ 100.000.000	$ 300.000.000

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2673 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, y que son competencia de la misma, remitió la respectiva justificación técnica, económica y legal, de los recursos de inversión destinados a cubrir la necesidad para los gastos de honorarios para personal vinculados mediante contrato de prestación de servicios; con el objeto de contar con el personal técnico y jurídico y procesos contractuales que garanticen la ejecución de las actividades tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($307.596.670) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 120.120.001	$ 187.476.669	$ 307.596.670

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2674 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Corporación, en el marco del *PROYECTO 7: Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta* perteneciente al programa 3203. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO y en la actividad "*Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas*", contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024, ha previsto el proceso de contratación cuyo objeto será denominado "*Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas*", ha previsto el proceso de contratación cuyo objeto será denominado "*Formular el plan de Ordenación y manejo de cuencas hidrográfica del rio Acacias-Pajure".*

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, para amparar la contratación a la que se refiere el considerando anterior, Presentó la respectiva justificación técnica, económica y legal, que ampara la Contratación a la que refiere el párrafo anterior; tanto de la vigencia 2023, como de la vigencia 2025, por valor total de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.666.666.666,00), los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 399.999.999	$ 2.266.666.667	$ 2.666.666.666

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2668 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Corporación, en el marco del *PROYECTO 6 Desarrollo de acciones para contrarrestar la deforestación en el departamento del Meta,* perteneciente al programa 3202. *CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS* y en la actividad "*Actividad Formular e implementar esquemas de pagos por servicios ambiental con enfoque diferencial con énfasis en la población étnico y campesina*", contemplados en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024, ha previsto el proceso convenio de asociación con MASBOSQUES *Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y jurídicos, para la ejecución del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales en la jurisdicción de Cormacarena.*

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, para amparar la contratación a la que se refiere el considerando anterior, Presentó la respectiva

justificación técnica, económica y legal, que ampara la Contratación a la que refiere el párrafo anterior; tanto de la vigencia 2023, como de la vigencia 2025, por valor total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 60.000.000	$ 40.000.000	$ 100.000.000

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2668 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, y que son competencia de la misma, remitió la respectiva justificación técnica, económica y legal, de los recursos de inversión destinados a cubrir la necesidad para los gastos de honorarios para personal vinculados mediante contrato de prestación de servicios; con el objeto de contar con el personal técnico y jurídico y procesos contractuales que garanticen la ejecución de las actividades tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($452.447.715) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 149.786.354	$ 302.661.361	$ 452.447.715

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2670 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, y que son competencia de la misma, remitió la respectiva justificación técnica, económica y

legal, de los recursos de inversión destinados a cubrir la necesidad para los gastos de honorarios para personal vinculados mediante contrato de prestación de servicios; con el objeto de contar con el personal técnico y jurídico y procesos contractuales que garanticen la ejecución de las actividades tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($452.447.715) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 149.786.354	$ 302.661.361	$ 452.447.715

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2670 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Subdirección de Autoridad Ambiental, de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, y que son competencia de la misma, remitió la respectiva justificación técnica, económica y legal, de los recursos de inversión destinados a cubrir la necesidad para los gastos de honorarios para personal vinculados mediante contrato de prestación de servicios; con el objeto de contar con el personal técnico y jurídico y procesos contractuales que garanticen la ejecución de las actividades tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 12.303.334	$ 33.196.666	$ 45.500.000

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2662 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo a las necesidades identificadas para el cumplimiento de metas contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, y que son competencia de la misma, remitió la respectiva justificación técnica, económica y legal, de los recursos de inversión destinados a cubrir la necesidad para los gastos de honorarios para personal vinculados mediante contrato de prestación de servicios; con el objeto de contar con el personal técnico y jurídico y procesos contractuales que garanticen la ejecución de las actividades tanto de la vigencia 2024, como de la vigencia 2025, por valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($35.350.000) M/CTE, los correspondientes documentos de la solicitud de autorización del cupo de las vigencias futuras forma parte integral del presente Acuerdo y en ella se sustentan los valores a comprometer de conformidad con el siguiente detalle:

Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Proyecto
$ 10.266.667	$ 25.083.333	$ 35.350.000

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado presupuestal N° 2663 de 2024, mediante el cual hace de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso, documentos que forman parte integral de este acuerdo.

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo No PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección de Planeación y Ordenamiento con fundamento en la justificaciones técnicas económicas y legales, expidió el concepto previo favorable para el trámite de autorización de vigencias futuras y de viabilidad financiera en lo correspondiente a los gastos de inversión, documento que forma parte integral de este Acuerdo.

Que con fundamento en el artículo 34 del Acuerdo No PS.GJ.1.2.42.2.23.005 de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera, expidió la proyección de ingresos para la vigencia 2025,de acuerdo al Plan Financiero contenido en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC *"Meta, Territorio Natural"* 2024 – 2027, documento que hace parte integral de este Acuerdo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Macarena CORMACARENA.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena-CORMACARENA,

asumir compromisos con un cupo para la vigencia futura 202 del presupuesto de Inversión, hasta por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($10.268.652.379.00) M/CTE, así:

Proyección Proyectos de Inversión				
Programa	Fuente 2024	Suma de 2024	Fuente 2025	Suma de 2025
3202	Multas y Sanciones	100,000,000.00	-	-
		60,000,000.00	Porcentaje Ambiental	40,000,000.00
	-	-	Porcentaje Ambiental	564,566,120.00
	-	-	Tasa Uso del Agua	1,460,905,760.00
	-	-	TSE Tillava	1,436,095,803.00
	TSE Guatiquia	100,000,000.00	Porcentaje Ambiental	100,000,000.00
3203	Porcentaje Ambiental	31,427,695.00	Porcentaje Ambiental	1,605,760,906.00
	Tasa Retributiva RB	963,000,000.00	Tasa Retributiva	3,852,000,000.00
	Tasa Uso del Agua	284,744,797.00	Tasa Uso del Agua	660,905,761.00
	Tasa Uso del Agua RB	83,827,507.00	-	-
SUBTOTAL		**1,622,999,999.00**		**9,720,234,350.00**

Proyección Personal Inversión				
Programa	Fuente 2024	Valor 2024	Fuente 2025	Valor 2025
3201	Derecho Ingreso Areas Protegidas	3,640,000.00	Derecho Ingreso Areas Protegidas	4,760,000.00
	Evaluación de licencias y trámites ambientales	26,128,335.00	Evaluación de licencias y trámites ambientales	40,166,666.00
	Porcentaje Ambiental	840,000.00	-	-
		26,650,001.00	Porcentaje Ambiental	40,346,666.00
	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	32,441,666.00	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	35,073,334.00
	Visitas Tecnicas RB	1,726,667.00	Evaluación de licencias y trámites ambientales	5,673,334.00
		9,500,000.00	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	21,100,000.00
3202	Ecopetrol	44,476,355.00	Ecopetrol	90,371,360.00
	Multas y Sanciones	2,000,000.00	-	-
		10,583,333.00	Porcentaje Ambiental	19,416,667.00
	Porcentaje Ambiental	31,083,332.00	Porcentaje Ambiental	84,066,668.00
	Sobretasa Ambiental RB	16,793,333.00	Porcentaje Ambiental	14,606,667.00
3203	Porcentaje Ambiental	16,646,667.00	Porcentaje Ambiental	36,103,333.00
3204	Multas y Sanciones	2,450,000.00	-	-
	Porcentaje Ambiental	11,600,000.00	Porcentaje Ambiental	36,800,000.00

	TSE - Guatiquia	12,843,333.00	Porcentaje Ambiental	37,106,667.00
3205	Evaluación de licencias y trámites ambientales	1,850,000.00	Evaluación de licencias y trámites ambientales	5,550,000.00
	Porcentaje Ambiental	6,720,000.00	Porcentaje Ambiental	7,680,000.00
3208	Multas y Sanciones	6,030,000.00	Porcentaje Ambiental	11,370,000.00
	Porcentaje Ambiental	3,576,667.00	Porcentaje Ambiental	3,823,334.00
3299	Porcentaje Ambiental	24,896,667.00	Porcentaje Ambiental	54,403,333.00
SUBTOTAL		**292,476,356.00**		**548,418,029.00**
	TOTAL	**1,915,476,355.00**		**10,268,652,379.00**

ARTÍCULO TERCERO. Formaran parte integral del presente acuerdo:

1. Justificaciones técnicas, económicas y financieras, suscritas por la Subdirectora de Gestión Ambiental, el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental, el Subdirector de Autoridad Ambiental y el Jefe de Oficina Jurídica.
2. Certificados de disponibilidad presupuestal del 2024 y certificados del proyecto de Acuerdo de adición de multas.
3. Concepto favorable expedido por el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
4. Proyección de Ingresos del año 2025 expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera y el profesional especializado del área de presupuesto.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y expedición.

Dado en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSÉ MANUEL PEREA GARCES
Presidente del Consejo Directivo

JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ
Secretario del Consejo Directivo

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° PS-GCT.2.7.24-1305, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACIAS – PAJURE (3501-04)"

ITEM	ANÁLISIS DE MERCADO	SANCAL INGENIERIA SAS	INTACMA SAS	CONSTRUCTORA LCL SAS	VALOR TOTAL
		901514824-7	901131523-0	901393541-7	
	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	Consideraciones de cambio climático	$122.370.545,60	$151.776.083,12	$145.000.457,01	**$139.715.695,24**
2	Prospectiva Zonificación	$387.254.369,00	$480.311.284,21	$458.869.086,58	**$442.144.913,26**
3	Formulación	$163.864.606,40	$203.241.140,42	$194.167.989,52	**$187.091.245,45**
4	Actividades complementarias	$85.000.000,00	$105.425.432,10	$100.718.998,88	**$97.048.143,66**
VALORES TOTALES		$758.489.521,00	$940.753.939,85	$898.756.531,99	**$865.999.997,61**

PRECIOS DE MERCADO: Para definir los precios unitarios se promediaron las cotizaciones recibidas, sin tener en cuenta alguna de menor o mayor valor.

Conforme a lo anterior, para calcular el precio estimado de la contratación desde los costos directos, se tomó la medida aritmética de las empresas cotizadas, como se refleja en el cuadro anterior.

WILSON LOPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Fabián Hernando Gómez H.	CPS Grupo POMCAS	
Revisó: Jhonatan Estrada Piñeros	Abogado Subdirección de Planeación	
Proyectó: Aura Patricia Osorio Rodríguez	CPS Grupo POMCAS	
Proyectó: Eddy Camila Echeverry Puentes	CPS Grupo POMCAS	Eddy Echeverry

PRESUPUESTO										
Adición y prórroga al contrato PS-GCT.2.7.6.24-1305 "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)"										
ITEM	CAT	CARGO	PROFESIÓN	DEDICACIÓN (Hombre - Mes)	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	SALARIOS	FM 1,58 %	TOTAL PERSONAL	VALOR TOTAL
A			PERSONAL PROFESIONAL							
1	Coordinador de la consultoría Profesional Grado 24	Director	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	80,000%	1	4,50	16.079.145	1,58%	$16.333.195	$58.799.504
2	Experto - Profesional grado 16	Experto en participación y comunicación	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
3	Experto - Profesional grado 16	Experto en manejo de cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693

4	Experto - Profesional grado 16	Experto en aspectos hidrológicos	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
5	Experto - Profesional grado 16	Experto aspecto geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
6	Experto - Profesional grado 16	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
7	Experto - Profesional grado 16	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
8	Experto - Profesional grado 16	Experto en gestión del riesgo	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693

			riesgo natural y/o geotecnia							
9	Experto - Profesional grado 16	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
10	Experto - Profesional grado 16	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
11	Experto - Profesional grado 16	Experto en aspectos socio - económicos	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
12	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 1 (Social)	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
13	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 2 (SIG)	Profesional en ciencias naturales, cartografía,	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276

			geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal							
14	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
15	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
16	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
17	Profesional grado 11	Profesional de apoyo 6 (Geología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
B			PERSONAL TÉCNICO							
18	Grado 6	Auxiliar administrativo	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
19	Grado 6	Auxiliar técnico (ambiental)	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
C	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B) INC. FM									$ 393.304.686,30

ACTIVIDAD: ESTUDIOS DE LACONSULTORÍA								
D	NOMBRE		DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CONSIDERACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROSPECTIVA		Comprende los análisis necesarios para definir el perfil climático de la		1	2	301.911.553,20	$301.911.553,20

	Y ZONIFICACIÓN		cuenca, asociado a la regulación hidrológica en la cuenca, así como el diseño de los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, el cual definirá en un horizonte no menor a diez (10) años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el Plan de Ordenación y Manejo correspondiente.					
2	FORMULACIÓN		Comprende la definición de: 1. El componente programático. 2. Las medidas para la administración de los recursos naturales renovables. 3. El componente de gestión del riesgo. Así como el desarrollo de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto.		1	2	33.749.791,54	$33.749.791,54
3	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		Comprende la finalización del proceso contemplando: 1. Publicación de resultados 2. Recepción y resolución de obrservaciones efecuadas por los actores 3. Publicación del documento final		1	0,5	61.561.605,94	$61.561.605,94
E	**SUBTOTAL COSTOS**							**$397.222.950,68**
F	**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**							**$397.222.950,68**

Cormacarena

G	IVA		$ 75.472.360,63
H	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS IVA INC		$472.695.311,31
I	SUBTOTAL COSTOS DE CONSULTORÍA (C+H)		$865.999.997,61
	SUBTOTAL COSTOS PROYECTO		$865.999.997,61
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA			$865.999.997,61
Nota 1 Costos Directos: * Personal profesional (Ítem A) y Personal Técnico (Ítem B) se establecieron valores con base en el Decreto 031 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública			

QUIÉN SOLICITA

FABIAN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
CPS grupo POMCAS

QUIÉN AUTORIZA

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ESTUDIOS PREVIOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 CTO – PS-GCT.2.7.24-1305

FECHA:

Atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, se procede a la realización del presente documento que justifica la contratación que a continuación se describe.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 99 de 1993, define "las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible".

En el mismo contexto, la Constitución Política de Colombia de 1991, en el Artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Por lo tanto, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales en el área de su jurisdicción, entre otras funciones, definir y regular los instrumentos administrativos y demás mecanismos necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Área Especial la Macarena, CORMACARENA, en desarrollo de sus funciones como máxima autoridad ambiental en el Departamento del Meta, propende por administrar, gestionar, proteger los recursos naturales renovables dentro del concepto de desarrollo sostenible; de igual manera es de advertir que es función de la Corporación ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

Conforme a la Ley 99 de 1993, las Corporaciones deben ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental; ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción; promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; coordinar procesos de planificación para el desarrollo medio

ambiental con los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental SINA y asesorar a los departamentos y municipios, entre otras funciones, por lo que es preciso hacer visible la gestión de la entidad, dando cuenta de la toma de decisiones y los resultados de sus áreas de trabajo, de manera que se genere confianza de la comunidad hacia CORMACARENA.

Así mismo, el Gobierno nacional plantea como propósito de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, la búsqueda de la paz total a través de la búsqueda de una vida digna basada en la justicia. Para tal efecto las bases del Plan Nacional de Desarrollo presentan las siguientes cinco (5) transformaciones, a través de las cuales se busca "orientar la economía hacía la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y convergencia regional", al igual que seis catalizadores que están basados en la justicia ambiental y gobernanza inclusiva, el agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales, capacitaciones de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial, consolidación de catastro multipropósito y tránsito hacía el sistema de administración del territorio (SAT), tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.

De igual manera el artículo 38 de la ley 99 de 1993 establece como función principal el promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del Área de Manejo Especial La Macarena.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el Plan de Ordenación y Manejo es "*el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos*" y que adicionalmente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.5.6 el POMCA se considera como una norma de superior jerarquía así como una determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, este instrumento se constituye como una línea base orientadora para el desarrollo, económico, y social, que permite la articulación tanto con los servicios ambientales como con las dinámicas culturales y tradicionales de las cuencas donde se formula.

Adicionalmente El POMCA tiene el potencial de contribuir a la articulación de políticas y regulaciones ambientales relacionadas con el ordenamiento del territorio, incluyendo la gestión del riesgo y la resolución de conflictos en áreas específicas.

En ese sentido, y atendiendo al parágrafo del artículo 215 de la Ley 1450 del 2011, el cual reza: *"corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la*

formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas conforme a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces"; La Corporación, avanzó en la formulación y adopción de once (11) planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de las treinta seis (36) cuencas objeto de ordenación que existe en su jurisdicción, ver tabla siguiente:

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA DECLARATORIA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN
MEDIO Y BAJO ARIARI (533.541.6 ha)	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.14.0862 del 18 de junio de 2014	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre de 2018
GUATIQUÍA (180.641 ha)	002 DE OCTUBRE 11 DE 2007 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EDICION 47.106	RESOLUCIÓN No. 003 DE DICIEMBRE 7 DE 2010. PUBLICADA EN LLANO 7 DIAS Año 17 - No. 1732 del 30 de diciembre al 3 de enero de 2011
GUAYURIBA (104.999 Ha)	RESOLUCIÓN 2431 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19-2680 de 23 de octubre de 2019.
ACACÍAS-PAJURE (93.100 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.012.0316 del 20 de marzo de 2012 Publicación en el Diario Oficial No. 48.398 del 11 de abril de 2012
GUAMAL (100.788 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.014.1030 del 23 de julio de 2014 Publicación en el Diario Oficial No. 49.729 del 31 de julio de 2014
TILLAVÁ (304.031 Ha)	PS.GJ 1.2.6.13.0674 DE 16 DE MAYO DE 2013	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19 0141 de 21 de febrero de 2019.
HUMEA (141.415,58 Ha)	RESOLUCIÓN 003 DE 15 DE ENERO DE 2015.	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19-2679 de 23 de octubre de 2019.
ALTO ARIARI (270.645,22 ha)	PS.GJ 1.2.6.17.0669 DE 4 DE MAYO DE 2017.	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3281 de 27 de diciembre de 2019
NEGRO (90.406,42 ha)	PS.GJ 1.2.6.18.0035 DE 18 DE ENERO DE 2018.	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3227 de 26 de diciembre de 2019.
LOSADA (364.587 ha)	PS.GJ 1.2.6.16.1683 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3282 de 27 de diciembre de 2019.
GUAYABERO (629.916,52 Ha)	PS-GJ.1.2.6.17.3164 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCION No. PS.GJ 12.6.22.0819 de 14 de julio de 2022.

A la fecha del presente estudio, los POMCAS que presentan cumplimiento del horizonte de 10 años son:

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE 10 AÑOS
GUATIQUIA	RESOLUCIÓN No. 003 DE DICIEMBRE 7 DE 2010	AÑO 2020

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE 10 AÑOS
ACACÍAS-PAJURE	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.012.0316 del 20 de marzo de 2012	AÑO 2022
GUAMAL-HUMADEA	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.014.1030 del 23 de julio de 2014	AÑO 2024

Por otro lado, considerando las nuevas orientaciones sobre la planificación de cuencas hidrográficas, es necesario ajustar las cuencas ordenadas bajo el reglamento del Decreto 1729 de 2002, las cuales corresponden a la cuenca (3503) Río Guatiquía, y (3501-04) Acacías-Pajure, conforme a las previsiones del Decreto 1640 de 2012. Así como bajo las consideraciones especificas y estudios técnicos definidos en la guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2014, la cual establece el desarrollo de cuatro fases previas a la adopción del POMCA las cuales corresponden a:

- Aprestamiento:
 Se define el plan de trabajo, la estrategia de participación, la caracterización de actores y el análisis situacional inicial. También se consolida la información existente y se elabora el plan operativo para la formulación.
- Diagnóstico
 Se consolida el Consejo de Cuenca y se evalúa el estado actual de la cuenca en sus aspectos físico-bióticos, socioeconómicos, culturales, político-administrativos, funcionales y de gestión del riesgo. Este diagnóstico sirve para analizar la situación actual, identificar potencialidades, conflictos y limitaciones ambientales, y establecer relaciones causa-efecto que guiarán las fases de prospectiva, zonificación ambiental y formulación.
- Prospectiva y Zonificación
 Se diseñan los escenarios futuros para el uso coordinado y sostenible del suelo, agua, flora y fauna de la cuenca, con un horizonte de al menos diez años. Se define el modelo de ordenación de la cuenca, que servirá de base para el plan de manejo. Para ello, se desarrollan procesos como el diseño de escenarios prospectivos, la construcción de escenarios tendenciales y deseados con la participación de actores clave, y la zonificación ambiental.
- Formulación
 Definición del componente programático, las medidas para la gestión de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. También se formula la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, el diseño del programa de seguimiento y evaluación, y las actividades necesarias para la difusión y aprobación del plan.

Por otra parte, los instrumentos de planificación de la Corporación, específicamente en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, la línea estratégica 1 se centra en desarrollar e implementar procesos de ordenamiento territorial y planificación ambiental, con la meta de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS). Dentro del plan de acción 2024-2027, razones por las cuales la Corporación ha establecido, en su programa 3203 de Gestión

Integral del Recurso Hídrico, la actividad de formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas.

En ese sentido y considerando que:

Dentro de las cuencas priorizadas por la Corporación, se encuentra la cuenca del río Acacías Pajure, afluente del río Meta, que forma parte de la gran cuenca del Orinoco, la cual se localiza en la jurisdicción de CORMACARENA abarcando un área de influencia de 93,100 hectáreas aproximadamente, incluyendo los municipios de Acacías, Castilla la Nueva, Guamal y San Carlos de Guaroa, en el Departamento del Meta.

Es una zona de gran importancia ecológica y económica, pero también enfrenta desafíos ambientales que requieren atención para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

esta cuenca es una fuente vital de agua para diversos usos, y segundo, porque está expuesta a riesgos ambientales significativos, como inundaciones, erosión, deslizamientos y sequías.

Un POMCA proporciona un marco estratégico para identificar estos riesgos y establecer medidas de mitigación, como la reforestación, la protección de zonas de recarga hídrica y la gestión adecuada de los suelos. Además, permite regular y planificar el uso del suelo, promoviendo prácticas sostenibles que protejan los ecosistemas y la biodiversidad.

El POMCA para la cuenca del río Acacías fue aprobado y adoptado en 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1729 de 2002 y 1604 de 2002, y a razón del cumplimiento de su vigencia

Se definió la necesidad iniciar el proceso de estructuración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica, conforme a lo establecido la guía metodológica de formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas hidrográficas, dando cumplimiento a la normatividad asociada mencionada previamente.

En cumplimiento del principio de planeación previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación estructuró inicialmente el objeto contractual de manera integral, orientado a la formulación completa del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Acacías-Pajure (POMCA), conforme a las cuatro fases metodológicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Guía Técnica de 2014: i) aprestamiento, ii) diagnóstico, iii) prospectiva y zonificación ambiental, y iv) formulación. No obstante, por criterios de responsabilidad fiscal y ante la desfinanciación parcial del rubro de Tasa por Uso del Agua, la entidad optó por estructurar el contrato PS-GCT.2.7.24-1305 en fases secuenciales, iniciando con la contratación de las dos primeras (aprestamiento y diagnóstico), mientras se gestionaban los recursos presupuestales para las fases restantes. Esta decisión fue adoptada de manera transparente, en atención al Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024, mediante el cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras para la ejecución gradual del objeto integral. En este sentido, la actual adición y prórroga del contrato responde a una planificación contractual escalonada, previamente concebida por la Corporación, sin que ello implique fraccionamiento indebido del objeto contractual, sino una ejecución progresiva y

técnicamente coherente, conforme a la disponibilidad presupuestal y a la estructura modular del proceso de formulación del POMCA. La continuidad del contrato se sustenta adicionalmente en la aprobación a satisfacción, por parte de la supervisión técnica, de los entregables correspondientes a las fases ya ejecutadas, lo cual garantiza condiciones técnicas y contractuales adecuadas para dar continuidad al proceso mediante la incorporación de las fases de prospectiva, zonificación y formulación.

Por tal motivo y en virtud de que se hizo efectivo el traslado presupuestal, generando la disponibilidad del recurso en el rubro de porcentaje ambiental, así como en atención al cumplimiento de la meta mencionada previamente es necesario adicionar los recursos mencionados y prorrogar el contrato, para llevar a cabo las dos últimas fases para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, las cuales corresponden a prospectiva y zonificación (incorporando las consideraciones de cambio climático) y formulación. Esto, en cumplimiento de la Guía Técnica del MADS (2014) y en armonía con el Decreto 1640 de 2012, así las cosas, la adición al contrato PS-GCT.2.7.24-1305 busca ejecutar las dos fases faltantes del POMCA Acacías–Pajure:

Fase III – Prospectiva y Zonificación Ambiental: Esta fase contempla la formulación de escenarios prospectivos (tendencial, apuesta y concertado) a un horizonte de 10 años, análisis de presiones y conflictos, definición de unidades ambientales funcionales (UAF), y la construcción del modelo de ordenamiento ambiental de la cuenca.

Fase IV – Formulación del Plan: Comprende la definición del componente programático, medidas para la gestión del recurso hídrico, estructura de gobernanza, mecanismos de seguimiento y evaluación, fuentes de financiación, acciones de gestión del riesgo y estrategia de implementación del POMCA.

Estas fases permitirán completar la estructuración técnica integral del plan, dando cumplimiento a las funciones legales de la Corporación como máxima autoridad ambiental, y cumpliendo con el ciclo completo exigido por la normativa ambiental nacional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Adición y prórroga N° 001 al contrato N° PS-GCT.2.7.24-1305, el cual tiene por objeto: *"Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)"*

2.2 DEPENDENCIA: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

2.3 PLAZO ESTIMADO DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO: De conformidad con las actividades secuenciales, de monitoreo y de recolección de información requeridas, se considera un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS el cual será computado a partir de la finalización del plazo inicial, previa suscripción de la presente acta.

2.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

FASES	Tiempo en meses					
	1	2	3	4	5	6
CONSIDERACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN						
FASE DE FORMULACIÓN						
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y LIQUIDACIÓN						

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Será ejecutado en los municipios de Acacias, Castilla la Nueva, Guamal, y San Carlos de Guaroa del Departamento del Meta.

2.6 VALOR DEL CONTRATO: Será el que sea consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en el pliego de condiciones, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, equivalente a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS $865.999.997,61 M/CTE**, incluido IVA si hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante.

N°	COD	Nombre	Área (ha)*	VALOR CON IVA
1	3501-04	Río Acacías-Pajure	93.100 aprox	$865.999.997,61
TOTAL				**$865.999.997,61**

El Presupuesto Estimado para el POMCA comprende todos los costos y gastos requeridos para el desarrollo del contrato incluyendo recursos humanos y físicos, gastos de logística, gastos de traslado, manutención y alojamiento en caso de que esto sea necesario.

Nota: El valor del estudio se mantiene de una vigencia a otra, debido a que son recursos comprometidos en vigencia futura.

2.7 FORMA DE PAGO: El 100% del valor del contrato será cancelado al contratista de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual mediante pagos parciales, previa elaboración del informe de entrega de productos, con sus respectivos anexos o soportes, debidamente aprobados por parte del supervisor, según los porcentajes que se detallan para la entrega de éstos, y que se determinan de la siguiente manera:

Para la presentación de informes, cuentas de cobro o factura, el contratista deberá presentar además de los productos solicitados, los documentos requeridos por la Corporación y/o el supervisor, los soportes de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social de todo el personal que forma parte del equipo de trabajo avalado por el contador del Oferente. El oferente deberá incluir dentro de los costos de la oferta, el acompañamiento físico y/o virtual de los profesionales ofertados e idóneos en cada

reunión informativa y de avance del proyecto, de acuerdo con el esquema o cronograma de reuniones, que presentará en su oferta.

El periodo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses y quince (15) días, periodo en el cual se realizarán tres (03) pagos. Un primer pago parcial que corresponderá al CUARENTA Y CINCO (45%) POR CIENTO, una vez sean entregados y aprobados los productos de las consideraciones de cambio climático, así como de la fase de prospectiva y zonificación, establecidos en el anexo técnico; un segundo pago parcial que corresponderá al CUARENTA Y CINCO (45%) POR CIENTO, una vez sean entregados y aprobados los productos de la fase de formulación; y un tercer pago final correspondiente al restante DIEZ (10%) POR CIENTO, sujeto al cumplimiento total del producto descrito en las actividades complementarias.

DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	% DE PAGO	PLAZO
PRIMER PAGO PARCIAL	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, CORRESPONDIENTES A LAS CONSIDERACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO, ASÍ COMO DE LA FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN	45	DOS (02) MESES
SEGUNDO PAGO PARCIAL	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LA FASE DE FORMULACIÓN	45	DOS (02) MESES
TERCER Y ÚLTIMO PAGO	PRODUCTOS INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	10	QUINCE (15) DÍAS

Para proceder al pago, EL CONSULTOR deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a. Factura debidamente diligenciada.
b. Informe de Supervisión y cumplimiento.
c. Certificación de aprobación de informe por parte del supervisor.
d. Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
e. Y todos los demás documentos requeridos por CORMACARENA en el momento de presentación de las cuentas.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previo visto bueno del supervisor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad de EL CONSULTOR; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

PRIMER PAGO PARCIAL POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL 45%: Una vez se entregue informe de ejecución de la fase, previa aprobación del supervisor, y se cumpla con la entrega de las siguientes etapas o productos del contrato a desarrollar:

PRODUCTO.

- Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a las consideraciones de cambio climático y la fase de prospectiva y zonificación de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04)

SEGUNDO PAGO PARCIAL POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL 45%: Una vez se entregue informe de ejecución de la fase, previa aprobación del supervisor, y se cumpla con la entrega de las siguientes etapas o productos del contrato a desarrollar:

PRODUCTO.

- Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a la fase de formulación de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04)

TERCER Y ÚLTIMO PAGO POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL 10%: Una vez se entregue el informe de ejecución de la fase, previa aprobación por la supervisión, el cual deberá contener los siguientes productos:

PRODUCTO.

- Productos indicados en el Anexo de Especificaciones técnicas, correspondientes a las actividades complementarias de la cuenca del Río Acacías-Pajure (3501-04)
- Informe final y entrega

El pago final, se hará con la presentación de los siguientes documentos:

El Informe Final: Debe presentarse acorde con la descripción señalada para la presentación de los informes y contenida en las especificaciones técnicas del presente estudio y dando cumplimiento al contenido mínimo especificado en el anexo técnico.

Nota: El informe final debe contener la totalidad de la información presentada, por tal razón el contratista deberá consolidar e imprimir toda la información que se genere durante el proyecto. (Toda la información impresa con sus respectivas firmas de los profesionales responsables (documentos, planos, memorias, etc.,), deberá ser entregada debidamente escaneada en formato pdf).

- Acta de Recibido Final emitida por el supervisor.
- Acta de terminación debidamente suscrita por el Contratista y el Supervisor.
- Acta de liquidación final debidamente suscrita por el jefe de la Oficina de Contratación, el Contratista y el Supervisor.
- Certificado de paz y salvo de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social por el contrato ejecutado, emitido por el contador o representante legal según corresponda.

El pago correspondiente deberá contar con el previo Vo.Bo. del supervisor designado por Cormacarena y la certificación de recibo a satisfacción de los productos entregados. Para efecto del pago, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los

términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007 y sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.

Los valores consignados en los pagos parciales y final serán cancelados al CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las respectivas facturas debidamente diligenciadas y aprobados los soportes, por parte del supervisor designado para el contrato.

Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORMACARENA y se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento de soporte equivalente; Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se tendrá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago, se reflejaran en el Acta de Liquidación.

Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.8 REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al Programa 3203 Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto 007 Formulación, ejecución y seguimiento de instrumentos de planificación ambiental en el departamento del Meta. Actividad: Formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas, Indicador: Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) (IMG), Rubro 3203.0900.007.02.01.10.2.3.2.02.02.008.03. DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($205.094.236,61) con fuente de financiación por Porcentaje Ambiental y SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($660.905.761) M/CTE con fuente de financiación por Sobretasa Ambiental, para un total de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($865.999.997,61) M/CTE para 2025, incluido IVA si hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante.

2.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A continuación, se determinan las obligaciones bajo las cuales se regirán las partes

A. **DE CORMACARENA**: 1) Registrar presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en el pliego de condiciones y en la citación con el oferente mejor calificado del concurso de mérito, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial

establecido, los cuáles serán destinados exclusivamente al desarrollo de los servicios contratados. 2) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos, financieros y ambientales previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto; 3) Realizar la supervisión a la consultoría contratada. 4) Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

B. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se compromete, a realizar las siguientes labores con la mejor calidad y cumpliendo con las especificaciones dadas así:

1. Ejecutar los recursos girados por la Corporación en cumplimiento del objeto contractual; y adelantar los procesos de ejecución de las actividades que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del contrato, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y en especial las de tipo técnico.
2. Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
3. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en este estudio previo, en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato y en el ítem de forma de pago.
4. Ejecutar el contrato con el personal requerido por la Corporación y objeto de evaluación por parte de la Corporación. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Corporación o supervisor según la figura que aplique. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de igual o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
5. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevisto y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del objeto contractual.
6. Elaborar y presentar informes mensuales y/o cuando sea requerido por la supervisión del contrato, y así mismo presentar un informe de ejecución de la fase para los respectivos pagos y uno final del contrato, en medio físico y magnético para proceder al recibo parcial y final de las actividades ejecutadas. Dicho informe de ejecución de la fase y final, contendrá como mínimo la información contenida en las obligaciones específicas y las indicadas por la Supervisión.
7. Acompañamiento físico y/o virtual de los profesionales presentados e idóneos en cada reunión y de avance de la consultoría, de acuerdo al esquema o cronograma de reuniones, que se presentó en la oferta.
8. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
9. Prestar el servicio directa y personalmente de acuerdo con los términos y especificaciones dadas.
10. Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la Supervisión.

C. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR:** En cumplimiento del objeto contractual, EL CONSULTOR deberá:

1. Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas para la estructuración del POMCA del Río Acacias - Pajure, conforme a la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En las fases adicionadas.
2. Entregar, corregir y concertar la aprobación con los técnicos de la Corporación, de todos y cada uno los productos contenidos en el anexo técnico para cada una de las Fases adicionadas.
3. Entregar todos los documentos y productos del desarrollo de la consultoría, conforme a las especificaciones de la Corporación.
4. Adelantar y gestionar lo necesario para la aprobación de los productos pertenecientes a cada una de las fases del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Acacias – Pajure, adicionadas.
5. Crear y acompañar las estrategias de participación comunitaria, en cada fase adicionada para la ordenanza de la cuenca del Río Acacias - Pajure.
6. Presentar a CORMACARENA los informes periódicos o a solicitud de parte, de los avances y procesos de la Fases adicionadas.
7. Participar de las reuniones del Comité Técnico y las demás reuniones con comunidad y entidades de orden regional o nacional, relacionadas a las labores adicionadas.
8. Articular a solicitud de CORMACARENA con entidades locales, regionales o nacionales de índole público o privado, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Articular las actividades y objetivos de las fases adicionadas en el marco del Plan Estratégico de la Macrocuenca del Orinoco (PEMO).
10. Acatar e implementar las políticas de gestión del riesgo Ley 1523 de 2012, Decreto 1640 de 2012, Decreto 1076 de 2015 y/o las demás normas que las modifiquen, complementen o deroguen.
11. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requiera para la comunicación y difusión del proyecto.
12. Disponer de los recursos logísticos, tecnológicos y de personal necesarios, que se requieran en cada una de las fases, para dar cumplimiento al objeto contractual.

Nota: A la firma de la adición, se debe presentar el cronograma detallado de actividades que puede estar sujetos a cambios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas anexas para cada una de las fases, las cuales deberán desarrollarse de manera independiente, en el Anexo Técnico de este estudio previo, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO PS-GCT-2.7.24-1305 El cual tiene por objeto: "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del POMCA Río Acacías-Pajure"

SUPERVISION

La Supervisión será ejercida, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental o a quien esta delegue, quien ejercerá las siguientes funciones establecidas en el Manual de Contratación:

1. Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato que llegara a suscribirse.
2. Proteger y hacer respetar del Contratista los derechos de la Corporación.
3. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el Contratista.
4. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato o en los casos en que se presente la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo, debe remitir a los Órganos de Asesoría y Coordinación el consolidado correspondiente a los productos entregados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato plenamente identificados.
5. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del encargo le sean propias.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Las especificaciones y actividades que se relacionan a continuación no limitan a la Corporación para que exija la ejecución de otras actividades necesarias para el normal y correcto desarrollo del contrato de Consultoría. No obstante, el ejecutor del proyecto deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato y especialmente la normatividad vigente.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, el consultor no podrá abandonar o ceder sus obligaciones hasta que se haya designado o contratado su reemplazo y suscrito el acta de entrega de la Consultoría respectiva, siempre y cuando tenga la autorización, para la cesión por parte de la entidad.

El consultor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y exigencias en el Manual de Contratación de la entidad, vigente, por lo cual estas le son exigibles aun cuando no hayan sido consagradas de manera expresa en el presente estudio.

PRODUCTOS

El contratista se compromete con CORMACARENA a la entrega de los productos, requeridos, conforme, se indica en el Estudio Oportunidad y Conveniencia y en el anexo técnico del presente proyecto el cual consiste en la adición y prórroga N° 001 del contrato PS-GCT-2.7.24-1305 el cual tiene por objeto: "Estructurar El Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del POMCA Río Acacías-Pajure"

Presentación de Informes:

- Informe ejecutivo mensual de gestión de la consultoría para la página Web de la Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial la Macarena CORMACARENA, con la información sobre el avance en la realización de la consultoría en el Rio Acacías - Pajure y datos ejecutivos del contrato. Un (1) Original y copia magnética.

- informe de ejecución de la fase para revisión y aprobación del Supervisor, que contenga un consolidado de todas las actividades descritas en la forma de pago, y los

resultados obtenidos de la evaluación del proceso y las recomendaciones. El informe se entregará en original impreso y en medio magnético (Memoria USB o DVD).

El Informe Final: Debe presentarse acorde con la descripción señalada para la presentación de los informes y contenida en las especificaciones técnicas del presente estudio y dando cumplimiento al contenido mínimo especificado en el anexo técnico.

Nota 1: *El informe final debe contener la totalidad de la información presentada, por tal razón el contratista deberá consolidar e imprimir toda la información que se genere durante la consultoría. (Toda la información impresa con sus respectivas firmas de los profesionales responsables (documentos, planos, memorias, etc.,), deberá ser entregada debidamente escaneada en formato PDF).*

Nota 2: *Todos los documentos que se deriven de esta fase deberán ser entregados de manera digital en formato Word, Excel y PDF, y en medio físico o documento impreso.*

En el marco del contrato se deberán elaborar los reportes e informes descritos en el objeto y en el ítem forma de pago descrito en el anexo técnico y estudio de oportunidad y conveniencia donde se relaciona cada producto que se debe entregar previa validación por la supervisión.

En el marco del contrato se deberán elaborar los siguientes reportes e informes:

- Informe de las actividades adelantadas en el marco del contrato de consultoría donde se relacione la gestión adelantada por el personal profesional, técnico y los equipos utilizados en cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la oferta presentada.
- Reuniones de acercamiento con los actores de la cuenca
- Ruta metodológica y acuerdo de trabajo con la comunidad de la cuenca
- Plan y Cronograma de trabajo (Sujeto a cambios)
- Actividades relacionadas de acuerdo a cada pago a ejecutar.

REQUISITOS DE LOS INFORMES

Los informes se deberán presentar en idioma español, impreso y en medio magnético: un original impreso para la Oficina de Contratación (con nombres y firmas legibles de los profesionales responsables de la consultoría) y una (1) copia en forma escrita y/o en medio magnético dirigido al grupo POMCAS.

a) Informe ejecutivo mensual:
- Actividades ejecutadas dentro del periodo de ejecución contractual.
- Personal que participa dentro del periodo contractual e identificación de la planilla de seguridad social.
- Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento.
- Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.
- Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas (Actividades de campo).
- En General, todo aquello relacionado con el desarrollo del contrato, en atención a las solicitudes formuladas por el Supervisor.

b) Informe ejecutivo mensual de gestión de la Consultoría para la página Web. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la Consultoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato; también deberá describir el avance de productos y entregables, haciendo uso de imágenes, figuras, entre otras.

c) Informes especiales que la Corporación requiera de la Consultoría.

El proyecto para desarrollar deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo del contrato:

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR:

Los informes deberán presentarse en idioma español y deberán ser entregados en forma escrita (un original y dos copias) y archivos digitales de los documentos finales; entregar cartografía básica y temática generada y organizada según la estructura en medio magnético, archivos en PDF en DVD. Se deberá entregar un tomo con los debidos soportes y anexos.

De la portada:

1. Logos de CORMACARENA según las especificaciones de la Corporación
2. Logo de la Firma del ejecutor del proyecto.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha y número del contrato.
5. Título y subtitulo cuando sea necesario, características del documento: (Diagnóstico, período al que corresponde el informe, informe parcial, informe final, anexo, registro fotográfico, registro cartográfico, etc.)
6. Periodo del Informe.
7. Nombre del Interventor o supervisor.
8. Número de tomos o volúmenes. (Ej. 1 de 3) con la descripción del tomo. Cuando el documento esté compuesto por varios volúmenes, en cada uno de ellos debe quedar el número total de volúmenes y el número individual correspondiente. Igualmente, si está compuesto por componentes, deben quedar claramente definidos y enunciados en todos y cada uno de los documentos.

Del contenido del documento.

1. Encabezado: Objeto y numero del contrato. Pie de página (incluyendo ilustraciones). – Numeración del documento (ej. página 2 de 100).
2. Los documentos deben tener índice o tabla de contenido. (incluyendo lista de tablas, y de ilustraciones cuando sea necesario)
3. En la margen izquierda debe quedar espacio para la encuadernación. (4 cm)
4. Los planos generados deberán entregarse con sus respectivos archivos Shapefile geodatabase Magna SIRGAS Origen Nacional.

En general, el documento deberá ser elaborado y presentado cumpliendo con las respectivas normas técnicas del ICONTEC.

Todos los documentos, resultados del proceso, deberán incluir el planteamiento metodológico desarrollado, así como las correspondientes citas bibliográficas. Los documentos impresos deberán contener números de página e índices temáticos que faciliten su lectura, así como mapas de soporte a escalas (1:2000 a 1:5000).

Todos los informes mensuales y documentos que se generen en cada una de las fases, deberán ser entregados en forma escrita en original y una copia en medio digital (memoria USB o DVD) en office 2016, compatible con el lenguaje existente en CORMACARENA. El informe final deberá estar presentado en forma escrita en original con una copia en medio digital (.DOCX, .PDF)

Realizar durante los primeros 5 días de cada mes, un comité de seguimiento de los trabajos adelantados, teniendo en cuenta el cronograma de actividades aprobado por CORMACARENA

Nota: Los informes de avance de los trabajos a realizarse deberán ser presentados integralmente, relacionando el alcance de la etapa de desarrollo en que se encuentre a la fecha de entrega, con la incorporación de las observaciones o sugerencias provenientes de CORMACARENA, en caso de haberlas, estos deberán entregarse de forma física como magnética, debidamente foliados y fechados.

De los anexos en caso de aplicar.

1. La información cartográfica deberá ser entregada en forma física con sus respectivas copias digitales (.DWG,.SHP,.GDB,.MXD) en medios magnéticos (Memoria USB, DVD o Disco Duro según sea el requerimiento).
2. Lo que se refiera a documentos estadísticos o de hojas de cálculo deberán ser entregados en medio digital en formato .XLSX, lo anterior en medios magnéticos (Memoria USB, DVD o Disco Duro según sea el requerimiento).
3. Las salidas gráficas que se generen dentro del proceso deben cumplir con los elementos definidos para este ítem en el Anexo de especificaciones técnicas.
4. Los archivos magnéticos que correspondan a la copia en papel deben ser exactamente iguales.
5. Los videos, DVD´s, Disco duro y demás formatos similares deben tener una etiqueta en donde se describa su contenido.
6. El software en que se entregue el material debe ser compatible con el que cuenta la entidad y debe estar claramente definido el nombre y sus características principales.
7. Toda modificación al documento, después de la entrega al Centro de Documentación, debe hacerse con la autorización del interventor o supervisor.
8. El texto del documento debe ser completamente legible y sin enmendaduras y no debe dividirse en archivos de manera innecesaria.

Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a las especificaciones, junto con el concepto respectivo, a CORMACARENA.

De Carácter Administrativo:

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume el contratista o consultor del Proyecto durante el desarrollo de éste, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:

a) Analizar, estudiar y aprobar el esquema de organización del contratista, acorde con la propuesta presentada y calificada por CORMACARENA.
b) Mantener comunicación permanente con CORMACARENA sobre el estado del proyecto objeto del contrato y el desarrollo de este, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones que considere pertinentes.
c) Presentar informes del componente social, relacionando cada uno de los talleres, socializaciones y capacitaciones realizadas, con sus respectivos anexos fotográficos y fílmicos, actas y listados de asistencia, que soporten la realización de dichas reuniones. Es importante detallar el contenido de cada una de las reuniones, con sus respectivas conclusiones.
d) Hacer presencia, de acuerdo con la propuesta, cuando se le requiera en las instalaciones de CORMACARENA para llevar control del cumplimiento del cronograma de actividades.
e) Presentar evidencia todas y cada una de las etapas ejecutadas en el contrato y que permitan identificar y observar la evolución de los estudios y diseños a los que fue contratado.
f) Remitir a la corporación los informes mensuales de avance de los estudios y diseños.
g) Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta CORMACARENA y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
h) Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos objeto de la consultoría.
i) Atender a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Corporación u otras entidades, con el fin de suministrarles oportunamente los datos pertinentes que les sean requeridos.
j) El consultor deberá registrar los informes parciales, actas de recibo a satisfacción y autorización de pago, acta de suspensión, acta de reinicio, modificación, terminación y liquidación en el Sistema de Información para el Seguimiento y Control a la Contratación Estatal, que disponga la Corporación.
k) Los documentos que sean objeto de publicación en el SECOP deberán ser entregados en formato PDF al jefe de la oficina de Contratación de la Corporación, con la debida antelación, para permitir su revisión y publicación en los términos y tiempos establecidos por la ley.
l) Las demás que considere pertinentes la Corporación a través de la supervisión.

De orden Contable, Financiero y de Gestión:

Se refiere a las funciones de tipo contable y de gestión que el consultor debe ejercer sobre el proceso de los estudios y diseños del Proyecto objeto del contrato:

a) Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las condiciones contenidas en el contrato.

b) Elaborar las actas que haya a lugar para la aprobación de los pagos parciales pactados en el contrato solicitudes de desembolso ante CORMACARENA, llevar un control del valor del contrato cumpliendo con los lineamientos establecidos por CORMACARENA en el momento en que se requiera.
c) Durante la duración del contrato el consultor deberá entregar a CORMACARENA el pago mensual del pago al sistema de seguridad social, pensión y ARL del nivel que recomiende la corporación.

De Tipo Ambiental:

Se refiere a las consideraciones de tipo ambiental que se deben tener en cuenta como eje principal para la estructuración de los estudios y diseños que se desarrollaran.

a) Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del Consultor.
b) Reconocer el área a intervenir con el fin de dirigir el diseño a la mitigación del impacto ambiental.

De Orden Jurídico o Legal:

a) Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Corporación.
b) Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
c) Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos, de ser necesario.
d) Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con el objeto del contrato y de esta consultoría, las cuales serán remitidas a la Supervisión para la continuidad en el trámite de esta y cumplimiento de términos de ley.
e) Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución del objeto de la consultoría.
f) Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá cumplir con los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
g) Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
h) Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

2.10 SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental o quien desde allí se designe, cumplirá con:

1. Vigilar la correcta e idónea ejecución del contrato que llegara a suscribirse.
2. Proteger y hacer respetar del Contratista los derechos de la Corporación.
3. Verificar y certificar el cumplimiento del contrato a satisfacción de la Corporación.

4. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el Contratista.
5. Certificar los pagos que deban hacerse al Contratista, previa verificación del cumplimiento de las normas que rigen el buen manejo del presupuesto.
6. Realizar y suscribir las Actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación del contrato y todas aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Presentar informe de ejecución y entrega de productos para efectos de cada pago.
8. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificar que el contratista se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
9. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato o en los casos en que se presente la terminación anticipada de contrato por mutuo acuerdo, debe remitir a los Órganos de Asesoría y Coordinación el consolidado correspondiente a los productos entregados por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato plenamente identificados.
10. Proyectar la liquidación del contrato.
11. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del encargo le sean propias.
12. Verificar que las pólizas se encuentren vigentes hasta la liquidación del contrato
13. Comunicar en forma inmediata a la Dirección General, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
14. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
15. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del encargo le sean propias.

En consecuencia, las descritas anteriormente, no limitan a la Corporación para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato de Consultoría. No obstante, el supervisor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato a fin de verificar su cumplimiento por el contratista.

El consultor deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y exigencias contenidas en el Manual de Contratación de la entidad, vigente, por lo cual estas le son exigibles aun cuando no hayan sido consagradas de manera expresa en el presente estudio.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA LA ADICIÓN (Justificación del presupuesto oficial):

3.1 Estudio del Sector (se anexa en documento separado)

3.2 SOPORTE ECONÓMICO:

Para determinar el presupuesto necesario para alcanzar los objetivos propuestos, se hizo un análisis de costos de personal para lo cual se utilizaron como referencia los salarios de personal calificado del sector público, con fundamento en los valores de honorarios de los profesionales de consultorías se establecen con base al decreto 1083 de 2015 y Decreto N°. 0301 de 2024 del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales se anexan al presupuesto establecido para el presente estudio previo, en algunos casos y en otros se ciñen

a sondeos de mercado que son parte integrante de otros procesos precontractuales elaborados por la entidad recientemente, dentro de los cuales se encuentran costos de alquiler por transporte, topografía, laboratorios, equipos y edición de Informes.

Es importante precisar que cualquier eventualidad o mayores tiempos en la ejecución de las actividades indicadas en las obligaciones contractuales, la Corporación no reconocerá una mayor permanencia de equipos, personal, transportes, etc., para lo cual el oferente deberá analizar dichas situaciones particulares o generales, acorde a su experiencia, e idoneidad, para su respectiva valoración e incluirlas dentro de los costos indirectos.

Lo anterior, de acuerdo con la matriz de costos o presupuesto oficial, que se contiene en anexo, en virtud de que su publicación no es procedente cumplirse dentro de esta convocatoria de selección, por tratarse de un concurso de méritos.

De conformidad con lo anterior, el ejecutor del proyecto tiene un presupuesto estimado de DOS MIL MILLONES DE PESOS $2.000.000.000. M/CTE, incluido IVA si hubiere lugar, y todos los costos directos e indirectos que se generen del contrato resultante.

Es importante resaltar que la Corporación, posee información base disponible del área a trabajar, lo cual reduce los costos, de los insumos situación que fue prevista y tenida en cuenta en la elaboración del presupuesto.

CODIGO UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, los cuales se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	13	17	06	Ordenación de las cuencas hidrográficas
77	10	16	04	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE – EQUIPOS, LOGÍSTICA Y PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

Al preparar la propuesta técnica simplificada-PTS, el proponente deberá examinar detalladamente los términos de referencia. La propuesta técnica deberá contener: a) La aproximación técnica y metodología de trabajo propuesta, y b) El plan de Trabajo y distribución de cargas de trabajo. Se entiende como una página una cara impresa en papel tamaño carta con fuente Arial 12, en la cual se incluyen los gráficos, diagramas, fotos o ilustraciones.

La vinculación del equipo técnico, (presentar hojas de vida para cada profesional ofertado) al igual que el perfil de este y del oferente, deberá ser acreditada con la PTS, al ser parte de la capacidad contractual exigida.

4.1 Personal mínimo (formación académica, experiencia, dedicación)

CONSDIERACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN			
COD	**Nombre perfil**	**Cantidad**	**Meses**
24	Director	1	1,6
16	Experto en participación y comunicación	1	2
16	Experto en manejo de cartografía y SIG	1	2
16	Experto en aspectos hidrológicos	1	2
16	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	1	2
16	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	1	2
16	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	1	2
16	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	2
16	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	2
16	Experto en aspectos socioeconómicos	1	2
16	Experto en gestión del riesgo	1	2
11	Profesional de apoyo 1 (Social)	1	2
11	Profesional de apoyo 2 (SIG)	1	2
11	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	1	2
11	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	1	2
11	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	2
11	Profesional de apoyo 6 (Geología)	1	2
6	Auxiliar administrativo	1	2
6	Auxiliar Técnico (Ambiental)	1	2
FORMULACIÓN			
COD	**Nombre perfil**	**Cantidad**	**Meses**
24	Director	1	1,6
16	Experto en participación y comunicación	1	1,75
16	Experto en manejo de cartografía y SIG	1	1,75
16	Experto en aspectos hidrológicos	1	1,75
16	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	1,75
16	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	1,75
16	Experto en aspectos socioeconómicos	1	1,75
16	Experto en gestión del riesgo	1	1,75
11	Profesional de apoyo 1 (Social)	1	1,75
11	Profesional de apoyo 2 (SIG)	1	1,75
11	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	1	1,75
11	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	1,75
6	Auxiliar administrativo	1	1,75
6	Auxiliar Técnico (Ambiental)	1	1,75

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y LIQUIDACIÓN			
COD	Nombre perfil	Cantidad	Meses
24	Director	1	0,4
16	Experto en participación y comunicación	1	0,25
16	Experto en manejo de cartografía y SIG	1	0,25
16	Experto en aspectos hidrológicos	1	0,25
16	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	0,25
16	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	0,25
16	Experto en aspectos socioeconómicos	1	0,25
16	Experto en gestión del riesgo	1	0,25
11	Profesional de apoyo 1 (Social)	1	0,25
11	Profesional de apoyo 2 (SIG)	1	0,25
11	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	1	0,25
11	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	0,25
6	Auxiliar administrativo	1	0,25
6	Auxiliar Técnico (Ambiental)	1	0,25

4.2 Dedicación del personal

1	Coordinador de la consultoría Profesional Grado 24	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Director	80,000%
2	Experto - Profesional grado 16	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	Experto en participación y comunicación	88,889%
3	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Experto en manejo de cartografía y SIG	88,889%
4	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Experto en aspectos hidrológicos	88,889%
5	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	44,44%
6	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión	Experto en aspectos de calidad de aguas	44,44%

		ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	y saneamiento	
7	Experto - Profesional grado 16	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	88,889%
8	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Experto en gestión del riesgo	88,889%
9	Experto - Profesional grado 16	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	44,44%
10	Experto - Profesional grado 16	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	88,889%
11	Experto - Profesional grado 16	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales	Experto en aspectos socioeconómicos	88,889%
12	Profesional grado 11	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Profesional de apoyo 1 (Social)	88,889%
13	Profesional grado 11	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Profesional de apoyo 2 (SIG)	88,889%
14	Profesional grado 11	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	88,889%
15	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	44,44%
16	Profesional grado 11	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	88,889%
17	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Profesional de apoyo 6 (Geología)	44,44%
18	Grado 6	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Auxiliar administrativo	88,889%
19	Grado 6	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Auxiliar técnico (ambiental)	88,889%

Notas:

- Si durante la ejecución del contrato, EL CONSULTOR considera necesario cambiar o sustituir alguno de los profesionales propuestos, se deberá solicitar la autorización ante

la supervisión para su aprobación, y el que propone como sustituto deberá cumplir con las mismas o mejores calidades que aquellas verificadas o evaluadas a quien se pretende relevar.

- Si durante la ejecución del Contrato EL CONSULTOR determina la necesidad de vincular más personal para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales o entrega de productos, EL CONSULTOR deberá vincularlo a su costo, sin que esto signifique un gasto adicional para la CORPORACIÓN.

Personal a Acreditar:

EL CONSULTOR, acorde con lo ya indicado para cada fase del POMCA, deberá contar con todo el personal requerido, que deberá acreditar desde el momento de presentación de su PTS, a fin de ser verificado por la entidad y declarar la habilidad o no de la oferta, y por ende su conformidad con las exigencias técnicas de la entidad.

Tabla. Acreditación Equipo de Trabajo

CAT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA
24	Director de la Consultoría	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Mínima de diez (10) años, a partir de la tarjeta profesional	Mínima de Cinco (5) años de experiencia en proyectos de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas y/o proyectos de planificación ambiental o recursos hídricos y/o proyectos de planificación y/o administración de recursos hídricos y/o gestión ambiental y/o reglamentaciones de corrientes hídricas y/o priorización y clasificación del recurso hídrico.
16	Experto en participación y comunicación	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición del diploma de grado	Mínima de cinco (5) años en procesos participativos para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental y/o planeación ambiental de proyectos de desarrollo rural y regional, o en proyectos relacionados en desarrollo humano o social
16	Experto en manejo de cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de cuatro (4) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento territorial o

CAT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA
				ambiental.
16	Experto en aspectos hidrológicos	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área de hidrología, hidrosistemas, hidrometeorología, en análisis hidrológico en cuencas hidrográficas, y/o análisis de oferta y demanda hídrica en instrumentos de planificación y administración de recurso hídrico, en evaluación regional del agua
16	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área de geología y/o hidrogeología, y/o geofísica.
16	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de Cuatro (4) años de experiencia en evaluación o análisis de calidad hídrica.
16	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de Cuatro (4) años de experiencia, en trabajos relacionados con caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna, proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental y/o planeación ambiental y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o plan de ordenamiento del recurso hídrico.
16	Experto en gestión del riesgo	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años en temas relacionados con estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y/o estudios de riesgo y/o reglamentación del agua
16	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la	Mínima de cuatro (4) años de experiencia en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o

CAT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA
		Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	tarjeta profesional	planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico.
16	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Mínima de cinco (05) Años a partir del diploma de grado	Mínima de tres (3) años en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico
16	Experto en aspectos socioeconómicos	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de cuatro (4) años en elaboración de diagnósticos socioeconómicos, y/o instrumentos económicos, de caracterización de relaciones funcionales del territorio para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial, o en proyectos ambientales o de desarrollo.
11	Profesional de apoyo 1 (Social)	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Mínima de cuatro (04) Años a partir del diploma de grado	Mínima de dos (2) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico.
11	Profesional de apoyo 2 (SIG)	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área ambiental, sea cual sea la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas (GeoDataBase)
11	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia profesional en planificación ambiental o territorial, y/o en manejo de gestión del agua o recurso hídrico
11	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua y/o recurso hídrico y/o gestión ambiental.

CAT	CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA
		ambiental y sanitario		
11	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico
11	Profesional de apoyo 6 (Geología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico del sector agrícola
6	Auxiliar administrativo	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Mínima de tres (04) Años a partir de la expedición del diploma y/o de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia como auxiliar y/o apoyo y/o profesional como administrador
6	Auxiliar técnico o tecnólogo (ambiental)	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición el diploma de grado	Mínima de tres (3) años de experiencia planificación ambiental o territorial y/o en el manejo de gestión del agua o recurso hídrico

En el evento en que el oferente sea el mismo Profesional Interventor deberá acreditar el perfil señalado para éste.

Las condiciones del perfil serán verificadas bajo las siguientes condiciones:

a. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
b. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de tarjeta profesional. (Según expresa las disposiciones que regulen las profesiones en Colombia)
c. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
d. En las certificaciones de experiencia en cuanto la duración de vinculación a un contrato, se tomará el tiempo en el cual se encuentra vinculado al mismo más no la dedicación desempeñada en el mismo.
e. Para la validación del perfil y experiencia únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones donde los contratos se encuentren liquidados las cuales se podrán demostrar a través de contratos con actas de liquidación y/o terminación y/o certificaciones laborales.
f. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grado.

g. La experiencia específica de los técnicos no podrá ser convalidada por estudios profesionales, caso en el cual deberán cumplir con el requisito de experiencia específica, por cuanto se requiere que el equipo profesional cuente con las destrezas técnicas necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
h. Debe allegarse hoja de vida del personal ofertado, que deberá contener como mínimo copia de la cédula de ciudadanía; copia de la tarjeta profesional (Según aplique); certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la entidad competente vigente, junto con la carta de compromiso del profesional debidamente firmado, para los técnicos o tecnólogos no se exigirá Certificado de Matrícula ni Certificado de vigencia de la certificación, por cuanto la entidad ha considerado la exigencia de esos requisitos solamente para los profesionales.
i. Las certificaciones que acrediten la experiencia exigida de cada persona propuesta : - Nombre, dirección y teléfono del contratante nombre del contratista – Numero y fecha (si aplica) y Objeto del contrato –Nombre del personal certificado - Cargo desempeñado, Fechas de inicio y terminación del contrato - Firma del funcionario competente, en caso de presentarse certificaciones sin fecha de inicio ni terminación y solo se registre el mes, se computara el tiempo sin contar los meses de los extremos temporales. Si la certificación no brinda la información en las condiciones aquí señaladas no será considerada durante el proceso de evaluación.
j. El oferente deberá Diligenciar para profesional la información solicitada en el respectivo Anexo del pliego de condiciones.
k. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, deberá presentar soportes contables y/o soportes de pago de seguridad social que demuestre el vínculo contractual.
l. El comité evaluador podrá elegir al azar certificaciones y realizar contacto directo (llamada o correo electrónico) con la persona y/o empresa (pública o privada) que expida la certificación, lo anterior con la finalidad de verificar la veracidad de la información allí registrada, ahora bien en caso que se incurra en la falsedad del documento la entidad compulsará copias al ente regulador pertinente.

Adicionalmente para personal que tenga formación en más de una especialidad, solo se acepta o evalúa, para un solo cargo, en el evento de tener una dedicación inferior al 100%.

Determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado, se harán las equivalencias según el decreto 1083 de 2015, expedido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en todo caso la entidad aplicará las reglas contenidas en la norma citada, para el caso de la presente convocatoria se convalidará equivalencias por experiencia específica. Al respecto en el citado decreto se definen las siguientes equivalencias para los cargos de nivel profesional: **CAPÍTULO 5 EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA**

ARTÍCULO 2.2.2.5.1 *Equivalencias*. Los requisitos de que trata el presente decreto no podrán ser disminuidos ni aumentados. Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, las autoridades competentes al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

Se entiende por experiencia general profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de culminación de sus estudios o cumplimiento de requisitos académicos (Decreto 019 de 2012) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria. Sin embargo, la experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matricula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. No obstante, la Corporación reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la entidad, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante CORMACARENA para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Corporación, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de la consultoría el personal profesional y técnico aprobado, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios, diseños y planos en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Supervisor del contrato.

CORMACARENA, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Para cada profesional se debe adjuntar una carta de compromiso en la que manifieste su disponibilidad de participación en éste proyecto de manera específica y dentro del período de ejecución de la consultoría, y su no vinculación con otros proyectos de similar o igual naturaleza que comprometan su disponibilidad temporal requerida; igualmente, se incluirá copia de su hoja de vida, con los debidos soportes de acreditaciones académicas y de experiencia, tales como fotocopia de la Tarjeta Profesional, diploma o certificados de obtención del título de estudios de Postgrado. Frente a aquellas profesiones regladas especialmente por el Gobierno Nacional, que requieran de tarjeta o matricula profesional para su ejercicio, sólo podrá validarse su acreditación debida con la respectiva tarjeta o matricula profesional.

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo que está autorizado para ejercer la profesión. En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del Art. 20 de la Ley 842 de 2003, los profesionales propuestos tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional de ingeniería, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.

Si el personal profesional mínimo propuesto no cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos, la Propuesta Técnica Simplificada se considerará que no cumple con los requerimientos técnicos de la entidad y por ende se descartará de plano.

Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente, a menos que se trate de profesionales domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

Para efectos de validar la experiencia específica, esta deberá ser certificada y sólo se validará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, para aquellas profesiones que así se exija.

La CORPORACIÓN computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, La CORPORACIÓN únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia general, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan actividades directamente relacionadas con procesos de ordenación de cuencas. ii) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables. Para este efecto, la respectiva certificación deberá tener el alcance pretendido y brindar la información requerida.

El ejercicio como director o especialista de proyectos de investigación será válido para acreditar experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables.

En el evento en que el oferente sea el mismo Director de proyecto, deberá acreditar el perfil señalado para éste.

Se entiende por experiencia general profesional, el tiempo transcurrido desde la fecha de culminación de sus estudios o cumplimiento de requisitos académicos (Decreto 019 de 2012) hasta la fecha de cierre de la Convocatoria, excepto cuando se trate de profesiones a las que en forma expresa la ley les exija tarjeta o matricula profesional para su ejercicio. Para la determinación de la experiencia profesional, con estudios de postgrado y viceversa, se harán las equivalencias según el Decreto 1083 de 2015.

NOTA: Al valorar la experiencia de un oferente, serán consideradas como válidas ÚNICAMENTE las certificaciones y acreditaciones certificadas en el RUP, las cuales han sido previamente verificadas por las Cámaras de Comercio, frente a contratos ya ejecutados, es decir donde se acredite el cabal cumplimiento o el recibo de las actividades comprometidas.
Para éste fin el Oferente deberá indicar en su oferta cuáles de estas certificaciones así inscritas son las que pretende validar en su propuesta, conforme al Anexo en el que registrará cada una de ellas; no obstante, si no ofrece el RUP la información requerida, o si las acreditaciones son obtenidas en forma posterior a su actualización o renovación, se admitirá por la entidad la presentación de las respectivas certificaciones con sus respectivos soportes a fin de acreditar la experiencia general o específica exigidas.(para este tipo de certificaciones, el oferente deberá presentar las respectivas actas finales y/o de liquidación.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la CORPORACIÓN. No obstante, la CORPORACIÓN reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la entidad, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado quedará descartada, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Supervisor del Contrato para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Supervisor, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el exigido en el pliego de condiciones. En todo caso, para mantener intangible el principio de selección objetiva, El Supervisor del contrato no autorizará una variación del equipo de trabajen porcentaje que supere el 25%, siendo responsabilidad del oferente mantener el equipo ofertado y comprometido para la ejecución contractual.

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de la consultoría el personal profesional aprobado, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios, diseños y planos en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto. La Supervisión del contrato, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

Todo el personal relacionado deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR.

Todos los profesionales deberán contar con Tarjeta y/o Matricula Profesional expedida por el órgano o consejo profesional competente, conforme a las normas que regulan el ejercicio profesional en Colombia.

Para el caso de los profesionales del área de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 842 de 2003, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud

del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas.

El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes.

En el caso de profesionales con título extranjero, y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal del mismo sujeto a las sanciones de ley. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.
El supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

4.3 EQUIPOS Y LOGISTICA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá tener a disposición los siguientes equipos y logística necesaria para la cabal ejecución del contrato, para lo cual deberá certificar la disponibilidad de cada uno de estos:

TIPO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO MESES
LOGISTICA				
Transporte	Transporte equipo consultor vehículo camioneta 4*4 a todo costo incluye: conductor, viáticos, peajes, combustible.	Camioneta/mes	2	4.0
EQUIPOS				
Equipos de Cómputo	Contar con los suministros tecnológicos para garantizar la ejecución de las actividades complementarias y trabajo de campo relacionadas en el anexo técnico, portátil, video beam, pendón del video beam, impresoras, cámaras digitales/celulares, GPS (Navegador)	UND	-	4.5
DIVULGACIÓN				
Impresos	Impresiones con entrega de copia de todos los productos, plotter, fotografías a color, y todo lo que sea necesario para el soporte de los informes	UND	2	-
Publicaciones	Diseño, producción e impresión de herramientas de divulgación, cuñas radiales, folletos, banner, logo	UND	1	-

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos".

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se allega en documento anexo el análisis de Riesgos para el presente Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, y el manual de Colombia Compra Eficiente Así:

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (Reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias Electorales, restricciones al ingreso del personal resguardo indígena, orden público).

-PROBABILIDAD DEL RIESGO

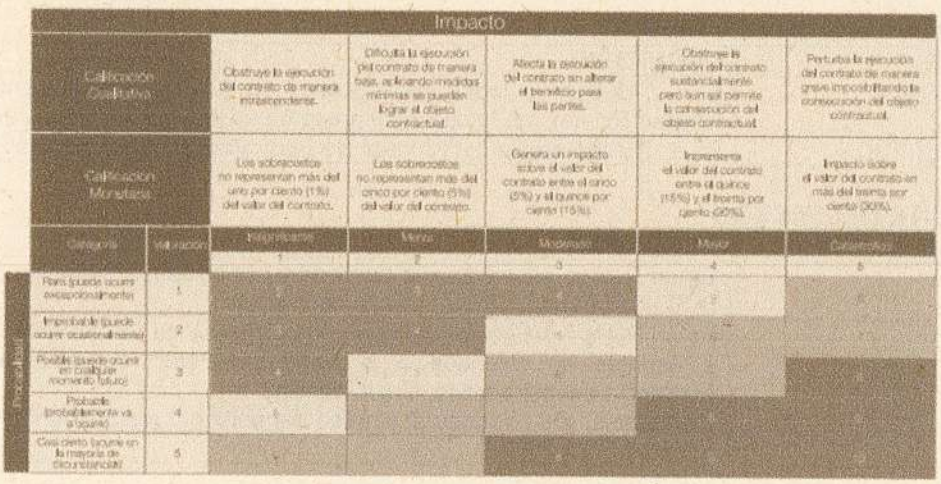
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN.
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

-IMPACTO DEL RIESGO.

IMPACTO					
Calificación Cualitativa.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución

		mínimas se puede lograr el objeto contractual.		consecución del objeto contractual.	del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más 5% del valor del contrato.	Genera un impacto en el valor del contrato entre el 5% y 15%.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.
	CATEGORÍA				
	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO



-CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
9, 9 x 10	Riesgo extremo
	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 , 3 x 4	Riesgo bajo

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO

Se anexa al presente Estudio Previo, la matriz de Impacto del Riesgo, siguiendo la metodología anteriormente descrita.

Por medio de la presente certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo reglado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la Corporación Res. 1199/2014.

QUIEN AUTORIZA

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación
y Ordenamiento Ambiental

QUIEN ELABORA, Y SOLICITA

FABIÁN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
CPS Grupo POMCAS

REVISIÓN JURÍDICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ
Oficina de Contratación

QUIEN REVISA

JHONATHAN FERNANDO ESTRADA
Abogado Subdirección de Planeación y
Ordenamiento Ambiental

Cormacarena

ANÁLISIS DEL SECTOR

Adición y prórroga N° 001 al contrato N° PS-GCT.2.7.24-1305

De conformidad con lo establecido en título 1, capitulo 1 (***contratación estatal***), subsección 6 (***Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales***), Artículo 2.2.1.1.1.6.1. (***Deber de Análisis de las Entidades Estales***), y Artículo 2.2.1.2.5.2. (***Estándares y documentos Tipo***) del Decreto compilatorio 1082 de 2015. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, adoptará los lineamientos implementados por Colombia Compra Eficiente.

1. **Aspectos Generales**

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencial Mundial de la Vida", establece en el objetivo 2. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, b). Implementación y jerarquización de las determinantes de ordenamiento, en donde se establece que *(...)"En la toma de decisiones de ordenamiento territorial se reconocerá la prevalencia de las determinantes ambientales, en especial las relacionadas con las áreas protegidas y la gestión integral del recurso hídrico, y las de protección del suelo rural para garantizar el derecho a la alimentación de los colombianos. De acuerdo con los principios de gradualidad y de concurrencia, se reglamentarán los requerimientos para incluir la zonificación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) priorizando los estudios básicos y de detalle para la gestión del riesgo de desastres para el ordenamiento territorial en función de la capacidad administrativa de los entes territoriales" (...).*En la adopción de los instrumentos mencionados se dará énfasis al ordenamiento territorial en torno al agua, la gestión integral del riesgo y la adaptación al cambio climático. Los lineamientos y la zonificación que se expidan tendrán el carácter de determinantes de ordenamiento territorial para los planes de ordenamiento territorial departamentales, municipales y planes estratégicos metropolitanos, y las actuaciones de las entidades públicas y de los particulares.

En cumplimiento de las competencias mencionadas al describir la necesidad, CORMACARENA ejecuta proyectos en los que requiere información ambiental indispensable para la toma de decisiones de diversa naturaleza en la región, la cual solo es posible en algunos casos, mediante el apoyo técnico especializado que brinda un equipo consultor. Para tal efecto, de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 25, 26 y 30 de la Ley 80 de 1993, deberán elaborarse los estudios, acompañados del trabajo de campo, diseños, planos y evaluaciones de factibilidad, necesarios para su levantamiento, recurriendo para ello a la contratación de empresas dedicadas a la ingeniería de consulta.

En términos generales se entiende como consultoría aquella actividad que, por especializada, sólo puede ser realizada por personas que tienen un gran conocimiento y experiencia sobre una materia o asunto específico, y en cuya ejecución prevalece el ejercicio del intelecto. La consultoría traduce una actividad intelectual autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica, que se presenta, entre otras formas en la emisión de conceptos, estudios, recomendaciones y opiniones, relacionadas con una determinada área, actividad o asunto, basadas en un conocimiento especializado y/o una experiencia que permiten dar respuestas y ofrecer soluciones óptimas a problemas específicos.

En lugar de un concepto general, el legislador optó por hacer una relación de las actividades calificadas como consultoría, y en este sentido señaló en el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 que: *"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".*

- **Contexto Económico**

Cormacarena

La economía colombiana se ha visto afectada tanto por fenómenos internos como externos, el más evidente y agresivo que puede considerarse es la pandemia del Covid 19, que frena un crecimiento económico del pais de 3,3 para el año 2019 (CEPAL 2020), a esta crisis se suma la caída del precio del petróleo, que impacta negativamente en las economías locales de los países productores como es el caso de Colombia.

Como es de saber, en Colombia podemos encontrar 5 tipos de sectores económicos, estos son: Comercial, Industrial, Servicios, Construcción y Transporte, a ellos se les asigna los siguientes 4 tipos de unidades económicas, dependiendo de las instalaciones donde se ejerzan: Fija, Semifija, Vivienda con Actividad Económica y Puestos móviles.

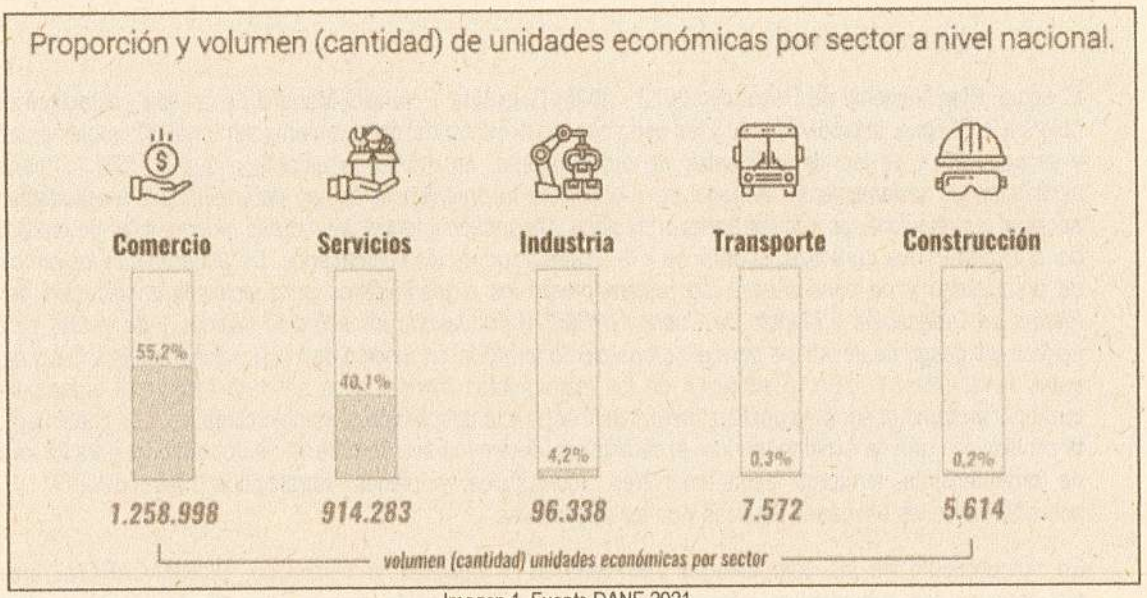


Imagen 1. Fuente DANE 2021

En cuanto a las unidades económicas, que como se mencionó anteriormente es tipo de establecimiento (instalaciones o estructura) donde se desarrollan las principales actividades económicas se tiene:

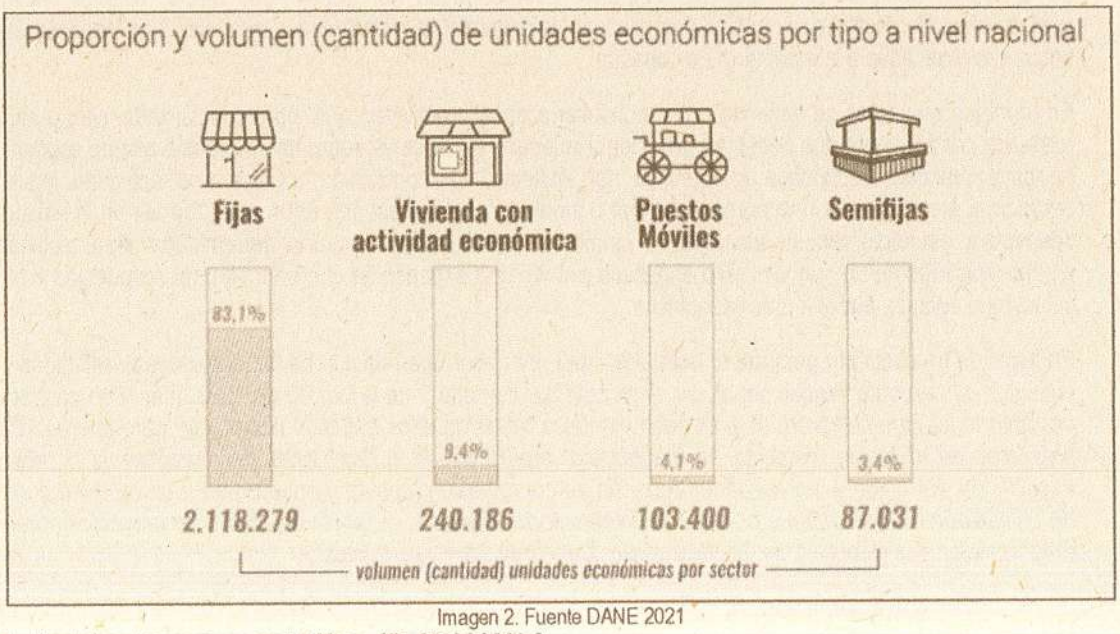


Imagen 2. Fuente DANE 2021

El estado de las unidades económicas se clasifica a su vez en 2: Ocupadas y desocupadas. Y hace referencia a los establecimientos actos para el desarrollo de la actividad económica, pero que en la actualidad se encuentran vacantes.

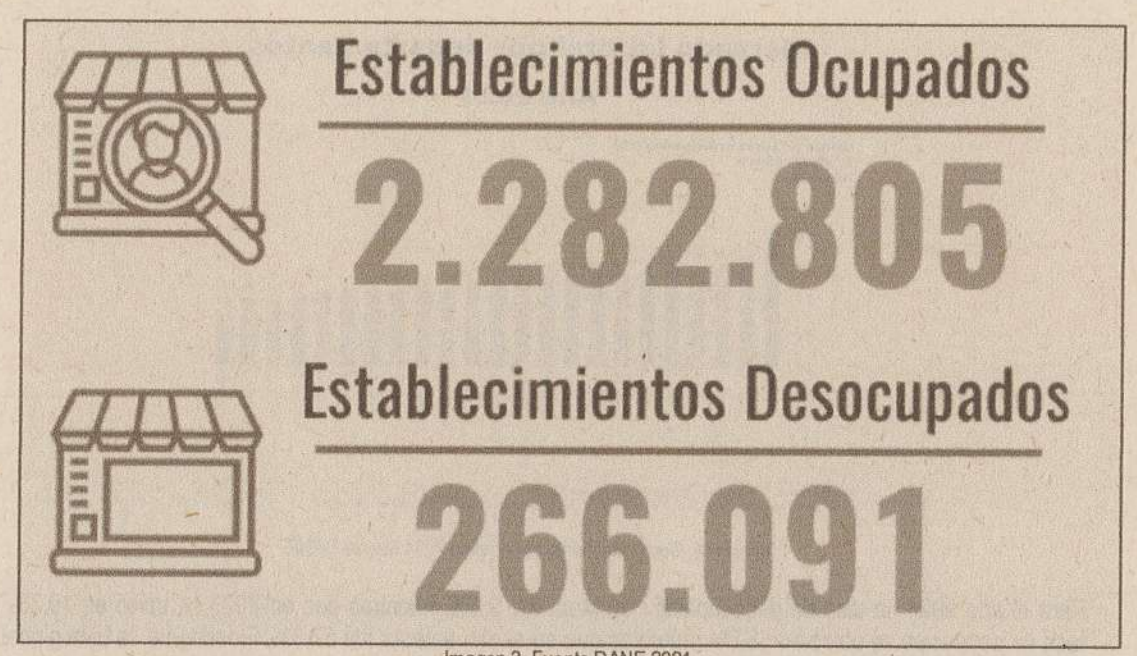


Imagen 3. Fuente DANE 2021

Lo que nos lleva a pensar que después de la pandemia del Covid 19, más de un 10% de los establecimientos tuvieron que cerrar sus puertas, agudizando la crisis económica colombiana.

El DANE, adelantará el Censo Económico Nacional Urbano (CENU) en 2024, lo que nos permitirá tener una visión más actual de cómo se han venido comportando los sectores económicos y el grado de recuperación de la economía.

En consideración a las afectaciones a la economía, por efecto de políticas públicas, la pandemia de Covid 19, la caída de los precios del petróleo, efectos del cambio climático, etc., algunas de ellas ya mencionadas; estas repercuten negativamente en la generación de empleo, incrementando el porcentaje de desocupación de personas en estado productivo, generando consecuentemente un descenso en la demanda de bienes y servicios.

Ante la pérdida de poder adquisitivo por parte de los hogares colombianos, se genera un incremento en los Stock de mercancía de consumo regular, que causa a su vez un descenso en la producción de manufacturas, que termina influyendo en un estancamiento de todos los sectores de la económica ya que los hogares optan por ser más conservadores en sus adquisiciones, demandando consecuentemente menos bienes y servicios.

A continuación, veremos cómo se comportó el empleo en los departamentos colombianos para el año 2024, de acuerdo con las encuestan realizadas por el DANE.

Cormacarena

DANE

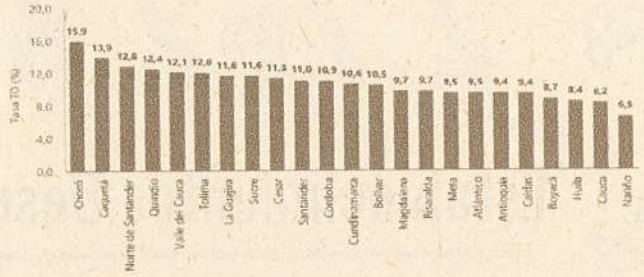
Boletín técnico

Bogotá D.C., 14 de abril de 2025

Mercado laboral por departamentos

Año 2024

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD)
23 departamentos
Año 2024



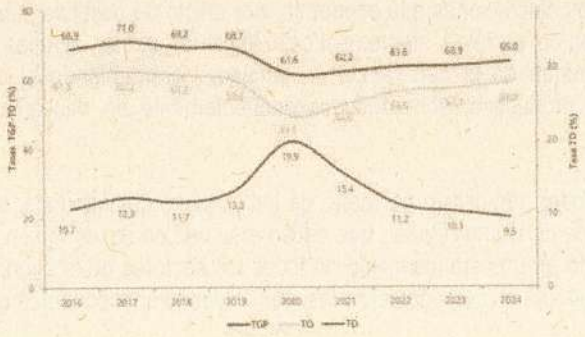
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Imagen 4. Comportamiento del empleo 2024 Fuente DANE

Para el año 2024, la tasa de desocupación de Meta fue 9,5%, mientras que en 2023 se ubicó en 10,3%. La tasa de ocupación se ubicó en 58,8%, mientras que en el año anterior fue 57,3%. Finalmente, la tasa global de participación fue 65,0% frente al 2023 que se ubicó en 63,9%

Pare evidenciar mejor los cambios presentados en la dinámica de empleo en los últimos años y con el fin de profundizar en las afectaciones económicas de los últimos años, presentamos la comparación del comportamiento de empleo y desempleo en el departamento del Meta, desde el año 2016 hasta 2024

Gráfico 16. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Meta
Anual (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

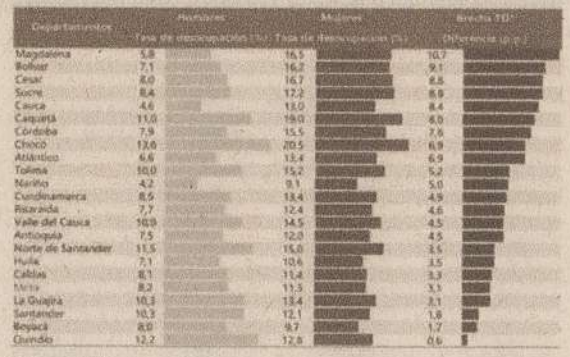
Imagen 5. Comportamiento del empleo 2016 - 2024 Fuente DANE

Confidencialmente, la tasa de desempleo en el año 2024, es igual a la tasa de desempleo del año 2016, el 2016 a su vez fue unos de los años más complicados en materia económica para el departamento del Meta, ya

que en año 2020 se presenta un vertiginoso descenso en los precios internacionales de petróleo, que afectó abruptamente el empleo en el sector de los hidrocarburos. El desempleo sigue incrementando en los años posteriores llegando casi a un 10% durante el año 2022.

Estos índices negativos en la generación de empleo si bien afecta a la totalidad de las personas en etapa productiva, el DANE también realiza una discriminación por género, encontrando que el panorama en el mercado laboral se complica aún más para las mujeres, que en una gran cantidad de los casos son los generadores de ingresos para sus hogares, muchas como madres cabeza de hogar.

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) según sexo
23 departamentos
Año 2024



Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.
Nota: Ordenado de mayor a menor según brecha en tasa de desocupación.
Brecha TD*: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

Imagen 6. Desocupación por sexo, Fuente DANE

En estos indicadores se observa brecha diferencial entre la tasa de desocupación entre hombres y mujeres, de alrededor del 3.1%, para el departamento del Meta.

Debemos entender que uno de los sectores que más jalona la económica en el departamento del Meta es la minería (minas, canteras, extracción petrolera y gas natural), y aporta alrededor una tercera parte del PIB departamental, sin embargo, este sector de la economía es muy sensible a las variaciones de los predios internacionales. La construcción que venía en crecimiento y que también juega un papel importante en la economía regional, hecho más evidente en las ciudades principales, como Villavicencio, Acacias, Granada, Puerto Gaitán, etc., en la construcción de proyectos de vivienda familiar (no VIS, VIS y VIP) y proyectos comerciales como locales comerciales y centros comerciales, este sector también se ha visto afectado por el incremento de los precios en los materiales de construcción, las tasas de interés por servicios bancarios y el incremento del salario mínimo, que es la base por la cual se tasa el valor de las viviendas VIS y VIP, hechos que con llevan a un descenso en la demanda de este tipo de construcciones y que ahonda aún más la crisis en los hogares del departamento.

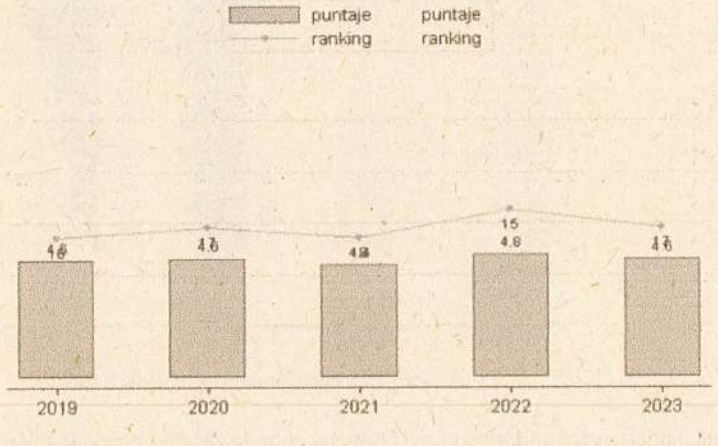
Basado en el informe "**PERFILES ECONÓMICOS DEPARTAMENTALES – DEPARTAMENTO DE META**", del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, enero (2024), que se base en las proyecciones del DANE para el año 2022.

En dicho informe nos indican que el departamento del Meta, cuenta con una extensión superficiaria de 85.635 Km2, una población aproximada de 1.113.810 habitantes; con una participación en el PIB nacional de aproximadamente el 4% y un PIB per capital de $12.327, (DANE 2022).

Unos de los índices que mide el estudio es la competitividad en los 32 departamentos colombianos, es este caso nos centraremos en el departamento del Meta, este índice busca medir el desempeño del departamento en términos de competitividad, este índice es una adaptación local al Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (WEF).

Los factores de competitividad en los que se basa este índice son: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador; para el departamento del Meta y según el estudio del MINTIC, el comportamiento de este índice para el Meta es regular y a pesar de las condiciones variantes de la economía nacional, se ha mantenido, fluctuando desde el 2019 al 2023 entre un 4,4 a 4.8, siendo el punto más alto en 2022.

Figura 1: Evolución del puntaje y ranking Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2023)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.
Se incluye el recálculo publicado en la última versión para los años anteriores a 2023.

Imagen 7. Índice de competitividad MINTIC 2024

En el informe de MINCIT, podemos encontrar un dato importante, que afianza la importancia de Instrumentos de Planificación Ambiental, como lo son los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS y los Planes de Manejo Ambiental, siendo los primeros el objeto del presente Análisis del Sector.

El Dato de PIB (Producto Interno Bruto), mide el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo, por lo general periodos de anuales, y refleja la riqueza que genera un país y para nuestro caso el departamento del Meta.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

- **Contexto técnico**

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencial Mundial de la Vida", traza como uno de los lineamientos estratégicos 2. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, en donde en el ítem b. Implementación y jerarquización de las determinantes de ordenamiento, se establece que *(...)"En la toma de decisiones de ordenamiento territorial se reconocerá la prevalencia de las determinantes ambientales, en especial las relacionadas con las áreas protegidas y la gestión integral del recurso hídrico, y las de protección del suelo rural para garantizar el derecho a la alimentación de los colombianos. De acuerdo con los principios de gradualidad y de concurrencia, se reglamentarán los requerimientos para incluir la zonificación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca (POMCA) priorizando los estudios básicos y de detalle para la gestión del riesgo de desastres para el ordenamiento territorial en función de la capacidad administrativa de los entes territoriales" (...)*, bajo la cual se enmarca el objeto que se quiere contratar.

Normas técnicas

En Colombia aún no se han expedido normas técnicas que orienten la formulación de los Planes de Uso Público en áreas protegidas y bajo ese contexto, se consideraron para el presente estudio previo experiencias desarrolladas para la interpretación ambiental en Parques Nacionales Naturales de Colombia y otras Corporaciones Ambientales, buscando generar los lineamientos que permitan organizar el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza para la sostenibilidad del área protegida.

El proyecto en mención deberá ajustarse, en lo pertinente, a la última versión de las normas aplicables que se citan a continuación: el decreto 1076 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, en el que se incorpora el decreto 1640 de 2012 *"Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones"* , la resolución 509 de 2013 *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"* y la resolución 1907 de 2013 *"por medio de la cual se expide la Guía Técnica para la Formulación de los planes de Ordenación y Manejo de cuencas Hidrográficas"*.

2. Estudio de la Oferta

Considerando que el POMCA del Río Acacias que se aprobó y se adoptó, mediante la resolución No. PS-GJ 1.2.6.012.0316 del 20 de marzo del 2012, ya supero el horizonte de los 10 años; que a raíz de la declaratoria de calamidad pública por efecto del fenómeno de la niña años 2010 y 2011 y las consiguientes acciones del gobierno nacional, entre ellas la creación del Fondo de Adaptación y publicación por parte del Ministerio de

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la "GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" (2014). Por medio de la cual "se establecen los criterios técnicos, procedimientos y metodologías que se deben tener en cuenta en las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva y Zonificación Ambiental, Formulación, Ejecución y, Seguimiento y Evaluación, así como los lineamientos para abordar los temas de participación y la inclusión de la gestión del riesgo en cada una de las fases previstas para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA), acordes con lo definido en los instrumentos de política y marco normativo" (SIC).

Adicionalmente, en el marco del convenio 398 de 2015, realizado entre la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Asociación de Corporaciones Autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible – ASOCAR. Cuyo objetivo es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para generar lineamientos técnicos y hoja de ruta para incorporar cambio climático en los Planes Estratégicos en las Áreas Hidrográficas o Macrocuencas PEM y en los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCA"*.

La Ley 1523 de 2012, que integra la Gestión del Riesgo en la planificación del territorio y del desarrollo como lo son los POMCAS desde la fase aprestamiento hasta la fase de formulación considerando la gestión del riesgo, como un condicionante para el uso y ocupación del territorio de forma segura, procurando de esta forma evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgo; lo que hace que el componente de gestión del riesgo sea de carácter transversal en el POMCA.

Y con el fin primordial de integrar mediante la formulación del POMCA Río Acacias - Pajure, los lineamientos del Decreto 1640 del 2 de agosto de 2012, *"Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones"*.

La Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, establece la Estructura Hidrográfica para la Planificación de Cuencas: nuestro POMCA se localiza en el tercer Ítem.

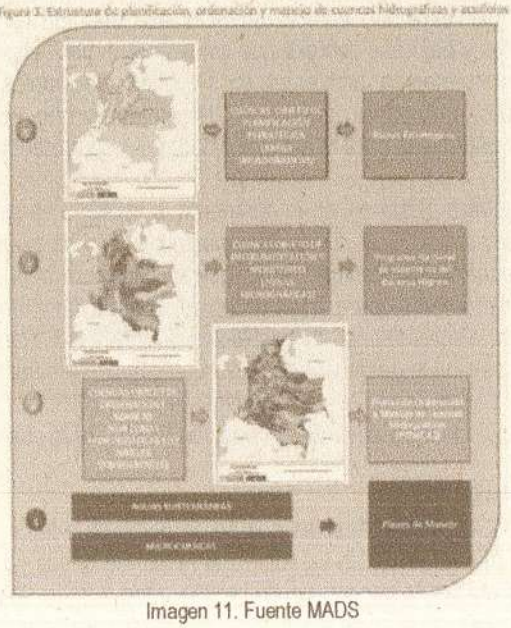


Imagen 11. Fuente MADS

Las fases que se requieren contratar son:

Aprestamiento	Plan de trabajo	Identificación, caracterización y priorización de actores Estrategias de participación Recopilación y análisis de información existente	Análisis situacional inicial	Plan operativo detallado

Diagnóstico	Conformación consejo de cuenca	Biofísica Socioeconómica y cultural	Análisis situacional y síntesis ambiental	Potencialidades Limitaciones y restricciones
	Caracterización de la Cuenca	Político administrativo Funcional Gestión del Riesgo		Conflictos por uso y manejo de los recursos naturales Análisis funcional Priorización problemas y áreas críticas Construcción de líneas base de indicadores del diagnóstico

Prospectiva y zonificación ambiental	Diseño de escenarios prospectivos	Construcción y análisis de escenarios tendenciales Construcción y análisis de escenarios deseados	Construcción escenario apuesta zonificación ambiental

Formulación	Formulación Plan	Componente programático Medidas para la administración de recurso natural Componente de gestión del riesgo	Estructura administrativa y estrategia financiera	Programa de evaluación y seguimiento	Publicidad y aprobación del POMCA

Las fases sobre las cuales la CORMACARENA, deberá realizar seguimiento e implementación son:

Ejecución	Armonización de instrumentos de planificación y gestión con el POMCA	Puesta en marcha de estructura administrativa y la estrategia financiera	Ejecución de planes operativos

Seguimiento y evaluación	Implementación de indicadores de seguimiento y evaluación	Desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación	Difusión de resultados del seguimiento y evaluación	Sistematización de experiencias

Dentro del objeto contractual el contratista deberá ceñirse a los procesos y procedimientos para el desarrollo de cada fase.

Procesos y productos para entregar en la Fase Aprestamiento:

FASE DE APRESTAMIENTO
Fase preparatoria cuyo propósito es construir la plataforma técnica, social y logística del plan de ordenación y manejo de la cuenca declarada en ordenación.

FASE DE APRESTAMIENTO			
	PROCESO	COMPRENDE	PRODUCTO
1	Elaboración del plan de trabajo	Definición de los objetivos, actividades, productos y cronograma para la formulación del plan y la definición de medios logísticos.	Plan de trabajo para la formulación del POMCA.
2	Identificación, caracterización y priorización de actores	Identificación, caracterización y priorización de actores clave. Se requiere la implementación de metodologías apropiadas para adelantar este proceso, así como de diseño de instrumentos para la sistematización del mismo.	Base de datos con la información de los actores con injerencia directa e indirecta; de acuerdo con los resultados del análisis de sus características e intereses en la cuenca. Resultados de la valoración de actores. Mapeo de actores con análisis de priorización. En la base de datos se deben especificar las comunidades étnicas con presencia en la respectiva cuenca.
3	Estrategia de participación	Comprende el marco de actuación de la Corporación con el conjunto de partes interesadas en el desarrollo de las fases del POMCA. El proceso para la conformación del Consejo de Cuenca integrando los lineamientos dados en la Resolución 509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La estructura participativa del plan. El modelo de comunicación, los medios, mensajes y mecanismos definidos para la relación con los actores.	Propuesta metodológica y operativa para la participación de los actores en las fases del POMCA. Definición de medios, mecanismos, mensajes y espacios de comunicación con los actores de la cuenca. Estrategia para la conformación del Consejo de Cuenca. Estrategia para la difusión del plan. Cuando proceda incluir el Plan de Trabajo para la Preconsulta con comunidades étnicas.
4	Recopilación y análisis de la información existente	Diseño de instrumentos de recolección de información Sistematización del análisis de la información obtenida. Recopilación y análisis de información de amenazas y registro histórico de eventos en la cuenca.	Inventario de la información secundaria obtenida. Análisis de la información recopilada.
5	Análisis situacional inicial	La identificación preliminar de problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca aprovechando los espacios de encuentro y diálogo con los actores durante esta fase. La identificación preliminar de problemas, conflictos y potencialidades y riesgos de la cuenca, realizada por el equipo técnico a partir de la información secundaria y existente sobre la cuenca, recopilada y analizada en esta fase. La especialización preliminar de los resultados.	Documento con los resultados del análisis situacional preliminar de la cuenca. Inventario de problemas, conflictos y potencialidades identificados por los actores. Análisis situacional inicial de la gestión del riesgo en la cuenca.
6	Formulación del plan operativo detallado	El detalle de los requerimientos técnicos, financieros, logísticos, acordes con el plan de trabajo definido. La estructuración del plan operativo de acuerdo con los productos a obtener por fase. Los resultados verificables del proceso, las actividades y los indicadores, tanto para los objetivos como para las metas y actividades del plan.	Plan operativo detallado

Procesos y productos para entregar en la Fase Diagnóstico:

FASE DIAGNÓSTICO			
Caracterización de la cuenca hidrográfica, Alcances técnicos de la caracterización de la cuenca hidrográfica			
	TEMÁTICA	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**
CARACTERIZACIÓN BÁSICA	Cartografía base	Caracterización espacial de la cuenca, en donde se deben incluir los elementos geográficos que hacen parte del catálogo de objetos a escala 1:25.000 o 1:100.000 del IGAC, según sea el caso. La cartografía básica deberá estar debidamente estructurada en formato shapefile o geodatabase, siguiendo el modelo de datos definido por el IGAC1, que es la entidad encargada de la cartografía oficial del país.	Archivos en formato geodatabase o shapefile que contengan la cartografía básica de la cuenca, ajustada al modelo de datos y catálogo de objetos a escala 1:25.000*
	División político - administrativa	Delimitación de las unidades políticoadministrativas que hacen parte de la cuenca, haciendo énfasis en: límite departamental, límite municipal, límite veredal, corregimientos, centros poblados, áreas metropolitanas, comunidades negras y entidades territoriales indígenas o resguardos indígenas, entre otros	Mapa de localización general de la cuenca en escala 1:25.000*: debe incluir como mínimo la división político-administrativa de la cuenca, la jerarquización de los asentamientos urbanos y la localización de los territorios colectivos o resguardos indígenas presentes en el área de estudio.
FISICOBIÓTICO	Geología	Descripción de las unidades geológicas, estratigrafía y tectónica presente en la cuenca hidrográfica en ordenación.	1. Caracterización geológica 2. Mapa y leyenda geológica en escala requerida de acuerdo con el desarrollo temático que requiera la información.
	Geomorfología	Identificar y caracterizar las unidades y subunidades geomorfológicas, teniendo en cuenta la morfogénesis, morfografía, morfodinámica y morfoestructuras.	1. Caracterización geomorfológica 2. Mapa y leyenda geomorfológica en escala 1:25.000*.
		Analizar los procesos morfodinámicos que permitan establecer las amenazas de origen natural, la susceptibilidad de las geoformas y los procesos erosivos presentes en el área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación.	
	Hidrogeología	Caracterización de las unidades hidrogeológicas en el área de estudio.	1. Documento técnico con el análisis hidrogeológico del área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación. 2. Mapa hidrogeológico en escala requerida de acuerdo con el desarrollo temático que requiera la información. 3. Documento técnico con la definición de los usos actuales y usos potenciales de las aguas subterráneas presentes en el área de la cuenca en ordenación. 4. Documento técnico con la estimación de la oferta hídrica subterránea y la calidad de las aguas en el área de la cuenca en ordenación. 5. Documentos con los resultados del análisis de vulnerabilidad a
		Estimación de los usos actuales y potenciales del recurso hídrico subterráneo.	
		Estimación de la oferta hídrica subterránea.	
		Determinación de la calidad de las aguas subterráneas.	
		Evaluación de la vulnerabilidad de aguas subterráneas a la contaminación	
		Identificación y espacialización de las zonas que deben ser objeto de protección o de medidas de manejo especial (zonas de recarga, humedales, perímetros de	

FASE DIAGNÓSTICO			
		protección de pozos de abastecimiento humano y zonas con mayor vulnerabilidad a la contaminación)	la contaminación de las aguas subterráneas. 6. Documento técnico con los resultados de la identificación, caracterización y el estado de conservación de las zonas de recarga, humedales, perímetros de protección de pozos de abastecimiento humano y de zonas con mayor vulnerabilidad a la contaminación. 7. Salida cartográfica con la representación de las zonas de recarga, humedales, perímetros de protección de pozos de abastecimiento humano y de zonas con mayor vulnerabilidad a la contaminación.
	Hidrografia	Identificación, descripción y espacialización de la red hidrográfica	1. Mapa de hidrografia en escala 1:25.000*: se debe incluir como mínimo la información de la red hidrográfica existente y las subcuencas que hacen parte del área de la cuenca hidrográfica en ordenación. 2. Caracterización de los sistemas y patrones de drenaje presentes en la cuenca hidrográfica en ordenación.
		Caracterización de los sistemas y patrones de drenaje	
	Clima	Inventario y caracterización climática presente en la cuenca hidrográfica en estudio, teniendo en cuenta los siguientes elementos: temperatura, precipitación, humedad relativa, brillo solar, rosa de los vientos, isoyetas e isotermas, entre otros.	1. Mapa de zonificación climática e índice de aridez en escala 1:25.000* 2. Salida cartográfica con la representación de las isoyetas e isotermas del área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación. 3. Documento con la descripción de las características climáticas de la cuenca hidrográfica en ordenación.
	Hidrologia	Descripción y evaluación de la red hidrológica en la cuenca, incluyendo el análisis de la información generada.	1. Documento técnico con la información de la localización de las estaciones hidrometeorológicas y el análisis de la información generada en cada estación. 2. Documento técnico con la caracterización hidrológica de las subcuencas que hacen parte de la cuenca hidrográfica en ordenación. 3. Documento técnico con la estimación de la oferta hídrica superficial total y la disponibilidad hídrica mensual y anual de la cuenca y las subcuencas que comprenden la cuenca hidrográfica en ordenación. 4. Documento técnico con la estimación de la demanda hídrica. 5. Documento técnico de estimación de caudales máximos para diferentes periodos de retorno. 6. Documento técnico con el análisis de los eventos extremos. 7. Documento técnico con la estimación del balance hidrológico por cada una de las subcuencas que hacen parte de la cuenca hidrográfica en ordenación. 8. Documento técnico con la estimación de índices correspondientes a la temática de hidrologia. 9. Mapa de hidrologia en escala
		Caracterización hidrológica a nivel de cuenca y subcuencas.	
		Estimación de la oferta hídrica superficial total y disponible mensual y anual, a nivel de cuenca y subcuenca.	
		Estimación de caudales máximos para diferentes periodos de retorno y análisis de eventos extremos.	
		Estimación de la demanda hídrica potencial y real a nivel de cuenca y subcuencas.	
		Elaboración de balances hidrológicos a nivel de cuenca y subcuenca, definidas a escala 1:25.000	
		Estimación de índice de uso del agua superficial (IUA), índice de retención y regulación hídrica (IRH) e índice de vulnerabilidad por desabastecimiento hídrico (IVH).	

FASE DIAGNÓSTICO			
			1:25.000*: debe incluir como mínimo la oferta y demanda hídrica a nivel de subcuencas en el área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación. 10. Mapa de índice de uso del agua en escala 1:25.000*. 11. Mapa de retención y regulación hídrica en escala 1:25.000*. 12. Mapa de vulnerabilidad por desabastecimiento en escala 1:25.000*. 13. Salida gráfica con la localización e identificación de bosques y zonas de recuperación forestal presentes en las cuencas abastecedoras.
	Morfometría	Cálculo de parámetros e índices morfométricos.	Documento técnico con la caracterización de los datos morfométricos presentes en las subcuencas que hacen parte de la cuenca hidrográfica en ordenación.
	Pendientes	Análisis de pendientes en porcentaje y en grados.	Mapa de pendientes y su respectiva caracterización teniendo en cuenta los rangos de pendientes establecidos por el IGAC.
	Calidad de agua y gestión del recurso hídrico	Descripción y evaluación de información de calidad del recurso hídrico existente en el área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación.	1. Documento técnico con la descripción y evaluación de información de monitoreo de calidad del recurso hídrico existentes en el área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación. 2. Documento técnico con el diagnóstico de los factores de contaminación del recurso hídrico presente en la cuenca hidrográfica en ordenación. 3. Documento técnico con el diagnóstico de la calidad de agua en la cuenca hidrográfica en ordenación. 4. Documento técnico con la estimación y análisis del índice de calidad del agua (ICA) y el índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL) 4. Salida gráfica con la localización geográfica de la red de monitoreo de calidad del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica en ordenación. 5. Mapa del índice de calidad de agua (ICA) y del índice de alteración de la calidad del agua (IACAL) a partir de la información disponible en la cuenca.
		Identificación de las actividades productivas desarrolladas en las subcuencas que generan vertimientos de aguas residuales y del sistema de manejo y disposición final.	
		Estimación de cargas contaminantes vertidas a las corrientes principales, a partir de la información disponible.	
		Descripción y análisis de factores de contaminación en aguas y suelos asociados al manejo y disposición final de residuos sólidos ordinarios en zona rural, centros poblados y cabeceras municipales en la cuenca (enterramiento, quema, cielo abierto, relleno o aprovechamiento).	
		Estimación del índice de calidad del agua (ICA)	
		Estimación del índice de alteración potencial de la calidad del agua (IACAL)	
	Capacidad de uso de las tierras	Interpretación geomorfopedológica a partir del mapa de suelos escala (1:100.000), el mapa geomorfológico a escala (1:25.000) y muestreo de suelos en el área que comprende la cuenca en ordenación.	1. Documento técnico con la descripción de la interpretación geomorfopedológica resultante del análisis del mapa de suelos escala (1:100.000) del IGAC, el mapa geomorfológico resultante del POMCA a escala 1:25.000*, y el muestreo de suelos realizado en el área que comprende la
		Evaluación de tierras por su capacidad de uso de acuerdo con la metodología de la	

FASE DIAGNÓSTICO			
		USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), empleada y modificada por el IGAC.	cuenca en ordenación. 2. Documento técnico con la evaluación de las tierras del área que comprende la cuenca en ordenación a partir de su capacidad de uso y con base en la metodología de la USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos) empleada y modificada por el IGAC. 3. Mapa de capacidad de uso de la tierra en escala 1:25.000*, con fines de ordenación de cuencas.
	Cobertura y uso de la tierra	Interpretación, identificación y determinación de las coberturas y usos actuales de las tierras en la cuenca en ordenación, a partir del empleo de la metodología Corine Land Cover.	1. Mapa y leyenda con las coberturas y usos actuales de las tierras en escala 1:25.000*, utilizando la metodología Corine Land Cover. 2. Mapa de áreas con el índice de ambiente crítico. 3. Mapa e índice de estado actual de coberturas naturales 4. Documento técnico descriptivo de las coberturas de las tierras y usos actuales identificados en el área que comprende la cuenca hidrográfica en ordenación. 5. Salida gráfica con el análisis multitemporal de coberturas y uso de las tierras en la cuenca en ordenación. 6. Salida gráfica con la localización espacial de la vegetación natural relictual presente en la cuenca en ordenación. 7. Documento técnico con el análisis del indicador de tasa de cambio de coberturas naturales de la tierra en la cuenca en ordenación. 8. Documento técnico con el análisis del indicador de vegetación natural remanente e índice de fragmentación, para el área que comprende la cuenca en ordenación. 9. Documento técnico con el análisis de la densidad de la población por tipo de cobertura natural de la tierra y el cálculo del indicador de presión demográfica.
		Análisis multitemporal de coberturas y uso actual de la tierra.	
		Caracterización espacial de la vegetación natural relictual en la cuenca.	
		Cálculo de la presión de la población sobre las coberturas naturales.	
		Análisis de los indicadores vegetación remanente y densidad de la población.	
		Cálculo del índice de estado actual de coberturas naturales a partir de los indicadores de: vegetación remanente, tasa de cambio, índice de fragmentación e índice de ambiente crítico.	
	Caracterización vegetación y flora	Retomar los inventarios existentes y aplicar evaluación ecológica rápida en sitios que se consideren de importancia para la conservación (vegetación terrestre y acuática).	Documento técnico con la caracterización de la vegetación y flora existente terrestre y acuática; identificación de especies en algún grado de amenaza, en peligro de extinción o endémicas.
		Identificación de las especies que se encuentran en algún grado de amenaza, en peligro de extinción o endémicas.	
	Caracterización de la fauna	Caracterización de la fauna terrestre e íctica a partir de: la información secundaria disponible, avistamientos, caracterizaciones en parcelas definidas y los aportes de los actores sociales	Documento técnico con la caracterización de la fauna existente, identificación de especies en algún grado de amenaza, endémicas o en peligro de extinción.

FASE DIAGNÓSTICO			
		mediante la aplicación de encuestas.	
		Identificación de las especies que se encuentran en algún grado de amenaza, endémicas o en peligro de extinción.	
	Áreas y ecosistemas estratégicos	Identificación de áreas protegidas de orden nacional y regional declaradas, públicas o privadas.	1. Mapa de áreas y ecosistemas estratégicos en escala 1:25.000*: debe incluir como mínimo las áreas protegidas de orden nacional y regional declaradas, públicas o privadas, las áreas complementarias para la conservación, las áreas de importancia ambiental y las áreas de reglamentación especial, que estén presentes en la cuenca en ordenación. 2. Documento técnico con el análisis del indicador del porcentaje de áreas protegidas del SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas), presentes en la cuenca en ordenación. 3. Documento técnico con el análisis del indicador del área o porcentaje de ecosistemas estratégicos, presentes en la cuenca en ordenación. 4. Documento técnico con el análisis de las áreas de reglamentación especial, presentes en la cuenca en ordenación.
		Áreas complementarias para la conservación: 1. De distinción internacional (sitios Ramsar, reservas de biósfera, AICAS, patrimonio de la humanidad, entre otras). 2. Otras áreas: de distinción nacional (zonas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, otras áreas regionales que no hacen parte del SINAP, áreas metropolitanas, áreas departamentales, áreas distritales y áreas municipales). 3. Suelos de protección que hacen parte de los planes y esquemas de ordenamiento territorial debidamente adoptados.	
		Áreas de importancia ambiental: 1. Ecosistemas estratégicos (páramos, humedales, manglares, bosque seco, entre otros). 2. Otras áreas identificadas de interés para conservación en la cuenca.	
		Áreas de reglamentación especial (territorios étnicos y áreas de patrimonio cultural e interés arqueológico).	
SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Sistema social	Dinámica poblacional: población actual, densidad poblacional, tasas de crecimiento poblacional, migraciones, morbilidad, mortalidad.	1. Documento técnico con el análisis demográfico en la cuenca en ordenación. 2. Documento técnico con el análisis de las dinámicas y apropiación del territorio en el área que comprende la cuenca en ordenación. 3. Documento técnico con el análisis de servicios sociales existentes en la cuenca en ordenación. 4. Documento técnico con el análisis del tamaño predial, asociado a la presión demográfica o la unidad agrícola familiar (UAF) donde exista la caracterización e información disponible de las UAF en la cuenca en ordenación. 5. Documento técnico con el análisis de pobreza y desigualdad en el área que comprende la cuenca en ordenación. 6. Documento técnico con el análisis de la situación de la seguridad alimentaria en la cuenca 7. Documento técnico con el análisis descriptivo de los temas de seguridad y convivencia en el área que comprende la cuenca en ordenación. 8. Mapa social y de dinámica poblacional en escala 1:25.000*.
		Dinámicas de ocupación y apropiación del territorio.	
		Estado de los servicios sociales básicos (educación, salud, vivienda, servicios públicos, recreación y medios de comunicación).	
		Análisis de tamaño predial asociado a la presión demográfica.	
		Análisis de seguridad alimentaria	
		Análisis de pobreza y desigualdad en la cuenca.	
		Análisis de seguridad y convivencia.	

FASE DIAGNÓSTICO			
	Sistema cultura	Identificación del sistema y las prácticas culturales presentes, desde una perspectiva ambiental (valores, creencias, costumbres, mitos, entre otros). En caso de existir, se hará la descripción de los grupos étnicos y su sistema cultural (planes de vida, prácticas culturales, organización política, territorio y extensión).	1. Documento técnico con la descripción del sistema cultural, las prácticas culturales y la relación de los sitios de especial interés cultural y arqueológico presentes en el área que comprende la cuenca en ordenación. 2. Mapa cultural en escala 1:25.000*: debe incluir como mínimo la localización de grupos étnicos presentes en la zona, patrimonio cultural, zonas de hallazgos arqueológicos, sitios de interés cultural, áreas protegidas, de protección y de manejo especial en el área que comprende la cuenca en ordenación.
		Identificación de sitios de interés cultural y arqueológico en el área que comprende la cuenca en ordenación, a partir de información secundaria.	
	Sistema económico	Análisis funcional de los sectores económicos en la cuenca en perspectiva ambiental.	1. Documento técnico con la caracterización y análisis de sectores económicos en el área que comprende la cuenca en ordenación. 2. Mapa económico en escala 1:25.000*: debe incluir como mínimo la localización de la infraestructura física asociada al desarrollo económico y los macroproyectos futuros identificados en el área que comprende la cuenca en ordenación.
		Identificación de infraestructura asociada al desarrollo económico y macroproyectos futuros en la cuenca	
POLÍTICO ADMINISTRATIVO	Oferta institucional	Identificación y caracterización de la oferta institucional en perspectiva ambiental y gobernabilidad.	Documento técnico con el diagnóstico de la oferta institucional en perspectiva ambiental presente en el área que comprende la cuenca en ordenación.
	Organización ciudadana	Identificación y descripción de instancias participativas existentes en la cuenca, organizaciones sociales, ambientales y ONG y las iniciativas y proyectos que dichas han emprendido en torno a la sostenibilidad de la cuenca.	Documento técnico con la descripción de instancias de participación y actores sociales; así como, sus iniciativas y proyectos en la cuenca.
	Instrumentos de planificación y de administración de recursos naturales renovables	Descripción de los principales instrumentos de planificación y de administración de los recursos naturales renovables.	Documento técnico con el análisis de los instrumentos de planificación y de administración de los recursos naturales renovables de la cuenca.
FUNCIONAL	Relaciones urbano–rurales y regionales en la cuenca	Descripción de las principales relaciones y vínculos urbano - rurales y regionales al interior de la cuenca o territorios adyacentes, con especial énfasis en la interacción, manejo y aprovechamiento de recursos naturales y su impacto desde el enfoque del recurso hídrico y saneamiento ambiental.	Documento técnico con la caracterización de las principales relaciones y vínculos de uso y aprovechamiento de recursos al interior de la cuenca.
	Relaciones socioeconómicas en la cuenca.	Descripción de las principales relaciones socioeconómicas que se dan al interior de la cuenca y con cuencas o territorios adyacentes considerando polos, ejes de desarrollo y sus consiguientes relaciones	1. Caracterización de las principales relaciones y vínculos socioeconómicos urbanos, rurales y regionales en la cuenca. 2. Salida gráfica con la localización de las unidades regionales de funcionamiento,

FASE DIAGNÓSTICO			
		socioeconómicas predominantes (empleo, servicios, recreación, negocios), con especial énfasis en la articulación y movilización de la población en función de satisfacer necesidades en cuanto a bienes y servicios.	conectividad y
GESTIÓN DEL RIESGO	Amenazas	Evaluar y zonificar las amenazas por avenidas torrenciales, movimientos en masa, inundaciones e incendios forestales entre otras.	Como resultado se tiene la evaluación y la delimitación y zonificación de las áreas susceptibles a eventos amenazantes específicos, los cuales constituyen insumo para el análisis de escenarios de riesgos.
	Vulnerabilidad	Realizar la identificación y análisis de la vulnerabilidad de los elementos expuestos que pueden ser afectados por amenazas de origen socionatural.	Inventario de elementos expuestos a ser afectados ante una amenaza de origen socionatural. Valoración cualitativa y semicuantitativa de las condiciones de vulnerabilidad.
	Escenarios de riesgos	Identificar y priorizar escenarios de riesgos en la cuenca.	Análisis de riesgos en cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en la cuenca.
* Para el caso de las macrocuencas de la Orinoquía, Amazonas y Pacífico, cuando la información disponible no lo permita se podrá realizar a escala 1:100.00			

El contratista apoyará la identificación de los actores del consejo de cuenca y asistirá a las reuniones de conformación del consejo de cuenca.

Síntesis de procesos de la fase de diagnóstico, Fase en la cual se consolidará el Consejo de Cuenca y se determinará el estado actual de la cuenca en sus componentes físico biótico, socioeconómico y cultural, político administrativo, funcional y de gestión del riesgo, que servirán de base para el análisis situacional y la síntesis ambiental de la cuenca objeto de ordenación y manejo.			
	PROCESO	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**
1	Conformación del Consejo de Cuenca	Será prioridad de esta fase finalizar el proceso de conformación del Consejo de Cuenca, si esto aún no se ha llevado a cabo. La instalación formal del Consejo de Cuenca. La definición del reglamento interno y cronograma de trabajo.	El Consejo de Cuenca, conformado, instalado y con un plan de trabajo y reglamento definido.
2	Caracterización de la cuenca	Identificación y caracterización del estado de la cuenca en los aspectos físico biótico, socioeconómico y cultural, político administrativo, funcional y de gestión del riesgo.	Documentos técnicos descriptivos y cartográficos con la caracterización de la cuenca, descripción de los diferentes componentes, áreas temáticas y su interrelación. De manera particular, documento con las evaluaciones y zonificación de amenazas, inventario de elementos expuestos a sufrir frente a un evento amenazante específico y grado de vulnerabilidad, así como la identificación y priorización de escenarios de riesgo.
3	Análisis situacional	Análisis situacional de la cuenca con los siguientes aspectos: las potencialidades, las limitantes y condicionamientos, el análisis y evaluación de los principales conflictos ambientales, y el análisis de territorios funcionales.	Documentos descriptivos y cartográficos con el análisis situacional de la cuenca.

4	Síntesis ambiental	Identificación, espacialización y priorización de los principales problemas y conflictos que afectan la disponibilidad y calidad de los recursos naturales renovables en la cuenca (causas, efectos y soluciones), así como la determinación de áreas críticas y los asuntos y las variables clave que alimentarán los análisis prospectivos y de zonificación. Igualmente, la consolidación de línea base de indicadores del diagnóstico.	Documentos descriptivos y cartográficos de la síntesis ambiental: problemas y conflictos en la cuenca, áreas críticas, asuntos y variables clave para análisis prospectivos y consolidación de línea base de indicadores del diagnóstico.

Procesos y productos para entregar en la Fase Prospectiva y Zonificación ambiental:

Los escenarios tendenciales deben ser desarrollados por el equipo técnico con la información obtenida en el diagnóstico, por medio de herramientas cartográficas y de modelación o análisis, se proyectarán las condiciones esperadas de la cuenca en un escenario donde se dejan actuar las dinámicas económicas y sociales sin ninguna intervención. Los insumos mínimos para elaborar los escenarios tendenciales son:

•Resultados de análisis de indicadores de línea base del diagnóstico.
•Conclusiones de documentos técnicos del diagnóstico.
•Análisis situacional y síntesis ambiental resultantes del diagnóstico.
•Cartografía temática del diagnóstico.

FASE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL			
En esta fase se diseñarán los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, y se definirá en un horizonte no menor a diez años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el plan de ordenación y manejo correspondiente. Como resultado de la fase de prospectiva se elaborará la zonificación ambiental, la cual tendrá como propósito establecer las diferentes categorías de ordenación y las zonas de uso y manejo para cada una de ellas.			
	PROCESOS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**
1	Diseño de escenarios prospectivos	Selección de indicadores proyectables y característicos de la realidad de la cuenca establecida en la fase de diagnóstico. Construcción de escenario tendencial a partir los indicadores propuestos para el análisis prospectivo que hayan sido identificados y priorizados en la síntesis ambiental. Construcción de escenarios deseados que corresponden a las propuestas de los diferentes actores evidenciando sus necesidades e intereses en el desarrollo futuro de la cuenca.	Documento técnico y cartografía resultante de la construcción de los escenarios tendenciales a partir de los indicadores seleccionados. Documento técnico y cartografía social resultante de la construcción y consolidación de los escenarios deseados.
2	Escenario apuesta/ zonificación ambiental	Establecimiento de categorías y zonas de manejo ambiental, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad, importancia y compatibilidad del uso y manejo de los recursos naturales renovables de la cuenca, acordes con los objetivos de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica.	Documento técnico que presente el proceso metodológico de la zonificación ambiental de la cuenca, el análisis de los aportes de los actores clave y el Consejo de Cuenca y la cartografía resultante en escala 1:25.000

Procesos y productos para entregar en la Fase Formulación son:

FASE DE FORMULACIÓN
En la fase de formulación se desarrollarán la definición del componente programático, las medidas para la administración

FASE DE FORMULACIÓN			
de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. Como parte del componente programático en esta fase se formularán la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, el diseño del programa de seguimiento y evaluación y las actividades conducentes a la publicidad y aprobación del POMCA.			
	PROCESO	**ACTIVIDADES**	**PRODUCTOS**
1	Componente programático	La definición de objetivos, estrategias, programas, proyectos, actividades, metas e indicadores, cronogramas, fuentes de financiación, mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación, así como los responsables de la ejecución de las actividades, especificando las inversiones en el corto, mediano y largo plazo.	Documento con el componente programático del POMCA Plan operativo
2	Medidas de administración de los recursos naturales renovables	Conjunto de instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales renovables identificados a partir de los resultados obtenidos en la fase de prospectiva y zonificación ambiental, medidas que deberán ser implementadas por parte de las Autoridades Ambientales competentes.	Instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales.
3	Componente de gestión del riesgo	La definición de objetivos estratégicos, programas y proyectos, a través de los cuales se abordará la problemática de riesgos analizada para la cuenca, considerando los procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre (medidas para la recuperación ambiental de zonas afectadas).	Estrategia para el manejo del riesgo
4	Definición de la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA	La optimización de los recursos humanos, logísticos y financieros requeridos para alcanzar las metas y resultados propuestos, así como la coordinación interinstitucional, estableciendo claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes actores claves del proceso. La organización interna requerida para administrar y manejar la cuenca durante el tiempo de ejecución del POMCA; en consecuencia, debe incluir organigrama, perfiles, funciones y necesidades de personal, reglamentación interna, relaciones inter e intrainstitucionales (mecanismos, procedimientos y vínculos), logística física y financiera necesaria entre otros. Identificación y consolidación de fuentes de financiación	Estructura administrativa y estrategia financiera del POMCA
5	Elaboración del programa de seguimiento y evaluación	Reglas de procedimiento para abordar el seguimiento y evaluación, asignación de funciones, recursos humanos requeridos, mecanismos de difusión, recursos económicos, y el conjunto de indicadores a partir de los cuales se verifica, registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance en el cumplimiento del marco estratégico del POMCA.	Programa de seguimiento y evaluación del POMCA Batería de indicadores de línea base del POMCA y de gestión.
6	Publicidad y	Corresponden a las actividades previstas en el	Documentos y registros que dan

FASE DE FORMULACIÓN			
	aprobación del POMCA	artículo 27 del Decreto 1640 de 2012. Surtidas dichas actividades, el POMCA será aprobado por la Corporación o Comisión Conjunta según el caso, y será publicado en el Diario Oficial, sin perjuicio de las demás publicaciones a que se refiere el artículo 37 del Decreto 1640 de 2012.	cuenta de la publicidad y aprobación del POMCA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 001 DEL CONTRATO PS-GCT-2.7.24-1305 El cual tiene por objeto: "*Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del POMCA Río Acacías-Pajure*"

En el marco de la estructuración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca hidrográfica del río Acacías-Pajure (3501-04), es fundamental cumplir con los requisitos normativos establecidos para la planificación, ordenación y gestión de cuencas hidrográficas. En particular, se deben aplicar los criterios, procedimientos y directrices definidos en la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) y sus anexos, emitida mediante la Resolución 1907 de 2013. Para ello, resulta indispensable seguir de manera rigurosa las actividades, especificaciones y productos definidos en cada fase de dicha guía, garantizando así un ajuste efectivo del Plan.

En este sentido, la actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica debe alinearse con lo dispuesto en el Título IV del Decreto 1640 de 2012, referente a los POMCAS. Asimismo, es necesario respetar los criterios, procedimientos y lineamientos establecidos en la Guía Técnica y sus anexos, asegurando un proceso de planificación integral y conforme a la normativa vigente.

En ese sentido la Estructuración del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Río Acacías-Pajure, se entenderá finalizada una vez se efectúe la entrega de los productos relacionados con las consideraciones de cambio climático, así como las fases de prospectiva y zonificación y formulación.

1. Consideraciones de cambio climático
2. Prospectiva y Zonificación Ambiental.
3. Formulación.
4. Actividades complementarias

1. CONSIDERACIONES DE CAMBIO CLIMÁTICO

Teniendo en cuenta que la Ley 1931 de 2018 estableció directrices para integrar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas, con énfasis en la adaptación y mitigación. Se asignaron responsabilidades a las Corporaciones Autónomas Regionales para incluir estas acciones dentro planes de ordenación asociados.

Así mismo, Colombia, en cumplimiento del Acuerdo de París, fijó la meta de formular o ajustar 135 POMCAs (Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas) para 2030, garantizando la sostenibilidad de los recursos hídricos ante fenómenos climáticos adversos como sequías e inundaciones. La Ley 2169 de 2021 ratificó esta meta.

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Clima	• Análisis climático a escala Macro que incluya la descripción del clima en	**P01.** Documento o base de datos con resultados de recopilación de información

	Colombia teniendo en cuenta consideraciones de variabilidad y cambio climático. • Caracterización climática de la cuenca en describiendo las variables atmosféricas de precipitación, temperatura, brillo solar, humedad relativa • Análisis de información y recomendaciones frente al clima en la cuenca.	técnica sobre macroclima y los resultados de la categorización de la cuenca conforme su nivel de información. **P02**. Documento con descripción climática en Colombia. Análisis de comportamientos tendenciales en el clima en Colombia desde el punto de vista de Cambio Climático y de fenómenos ENSO y/o NOA. **P03**. Documento con análisis de la influencia del Cambio Climático y de fenómenos ENSO y/o NOA sobre el clima en la cuenca. **P04**.Documento con descripción climática de la cuenca, incluyendo los efectos de la variabilidad y del cambio climático. **P05**.Propuesta de densificación de red de estaciones hidrometeorológicas. Justificación y mapa. **P06**.Análisis tendencial de precipitación y temperatura en la cuenca. **P07**.Recomendaciones de incorporación del análisis climatológico en la cuenca en escenarios de cambio climático.
Cambio climático	• Consolidación de la información que existe en la Cuenca enmarcada en el comportamiento de las variables hidroclimatológicas, información de desastres ocurridos históricamente relacionados con eventos hidrometeorológicos extremos y demás resultados de los estudios específicos que realiza el POMCA en Desarrollo de la caracterización biofísica y socioeconómica de la cuenca. •Categorización de las cuencas dependiendo del nivel de información. •Realización de estudios complementarios referidos a una aproximación cuantitativa de los distintos escenarios de cambio climático y/o perfil climático de la Cuenca (escenarios de cambios de temperatura y precipitación, indice de precipitación estándar (SPI) para duración y magnitud de sequías, entre otros indices climáticos extremos). •Análisis cuantitativos, semicuantitativos y/o cualitativos de amenaza, vulnerabilidad	**P08.**Documento técnico con los resultados de los escenarios de cambio climático y/o perfil climático a nivel de la cuenca objeto de ordenación, representados cartográficamente, analizados y descritos a nivel de cuenca, subcuencas y microcuencas abastecedoras. **P09.**Documento técnico con los resultados de los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por cambio climático bajo aproximaciones de tipo cuantitativo, semicuantitativo y/o cualitativo, conforme el origen del perfil climático definido con anterioridad y considerando como mínimos las dimensiones de los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento de agua y de regulación de procesos ecosistémicos, en especial los referidos con la regulación de erosión y sedimentos y de amenazas socionaturales manifiestos en la gestión de riesgos de desastres. Dicho análisis debe ser representado cartográficamente y descrito a nivel de subcuencas, microcuencas abastecedoras y otras que previamente se hayan priorizado.

	(sensibilidad /Capacidad Adaptativa) y riesgo por cambio climático en la cuenca, considerando como minimos las dimensiones de los servicios ecosistémicos de aprovisionamiento de agua y de regulación de procesos ecosistémicos, en especial los referidos con la regulación de erosión y sedimentos y de amenazas socionaturales manifiestos en la gestión de riesgos de desastres. •Consolidación de resultados e identificación de necesidades de información y propuestas de líneas de investigación que ayuden a mejorar en el tiempo, los niveles de confiabilidad e incertidumbre de los efectos del cambio climático en la cuenca. •Análisis de degradación de suelos por conflicto de uso de suelo y erosión en la cuenca hidrográfica enmarcada en los resultados de la fase de diagnóstico, así como en los estudios más recientes efectuados por el IDEAM	**P10**.Base de datos geográfica estructurada para este componente y generación de la cartografía digital y análoga a escala 1:25.000 de los resultados del perfil climático de la cuenca, así como de los resultados de los análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgos por cambio climático para cada una de las dimensiones tratadas y considerando las unidades de análisis para cada una de ellas. **P11**.Informe técnico de los diferentes mapas resultantes en el análisis climático de la fase de diagnóstico, el cual debe incluir aspectos referidos al proceso metodológico, los resultados obtenidos, el análisis de dichos resultados y las conclusiones. **P12**.Documento técnico con la identificación de necesidades de información hidrometeorologica y propuestas de líneas de investigación que ayuden a mejorar en el tiempo, los niveles de confiabilidad e incertidumbre encontrados durante el proceso de caracterización climática relacionados con los efectos del cambio climático en la cuenca.
Degradación de suelos	• Análisis de degradación de suelos en el área de la cuenca utilizando los insumos resultantes de la fase de diagnóstico	**P13**.Documento técnico con el análisis cartográfico de degradación de suelos en la cuenca, así como la **P14**. Mapa de degradación de suelos a escala 1:25.000

2. FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN

El objetivo de esta fase es diseñar escenarios futuros para el uso coordinado y sostenible del suelo, agua, flora y fauna presentes en la cuenca, como parte del proceso de ordenación y manejo de esta.

Cada escenario proyectará la oferta y demanda de los recursos naturales renovables de la cuenca, con especial énfasis en el recurso hídrico. Además, identificará áreas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, zonas de amenaza y tendencias de desarrollo socioeconómico. Como resultado, se elaborará la zonificación ambiental de la cuenca en ordenación.

2.1 Diseño de escenarios prospectivos

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Diseño de escenarios prospectivos	• Identificar y seleccionar las variables clave e indicadores de línea base para el análisis y desarrollo de escenarios prospectivos, tomando como base los resultados del diagnóstico.	**P15**. Documento técnico con la selección y priorización de variables clave e indicadores de linea base para los análisis prospectivos; además de lo anterior, se incluirá la identificación y determinación de las técnicas e instrumentos prospectivos.

	• Identificar los aspectos contribuyentes a la generación de amenazas que elevan la susceptibilidad del territorio a los eventos amenazantes. • Identificar y definir técnicas e instrumentos para los análisis prospectivos, de acuerdo con las particularidades de la cuenca.	

2.2 Construcción de escenarios tendenciales

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Construcción de escenarios tendenciales	• Desarrollar los escenarios tendenciales, a partir de la modelación y análisis de las condiciones esperadas en la cuenca en diferentes escenarios donde se dejan actuar las dinámicas económicas y sociales sin ninguna intervención. De manera particular se deberá revisar e integrar en el análisis las proyecciones de las variables y temas clave del Plan Estratégico que sirvieron de base para la formulación de los lineamientos estratégicos que aplican a la subzona hidrográfica o nivel subsiguiente objeto de estructuración, con el fin de entender las consecuencias de adoptar o no, en el corto, mediano o largo plazo, los lineamientos estratégicos que aplican a la respectiva subzona hidrográfica. • Analizar en los escenarios tendenciales, la proyección de la configuración del riesgo con base en la dinámica de la cuenca, evaluando su interacción con las otras variables y teniendo en cuenta las nuevas actividades o macroproyectos a implantarse tanto del orden regional como nacional. • Analizar las relaciones funcionales de la cuenca y su interacción con los escenarios tendenciales. Para tal efecto, se deben contemplar los polos atractores, macroproyectos o sectores económicos, al igual que la movilidad de la población, relaciones urbano-rurales – regionales.	**P16.** Documento con memorias de diseño y desarrollo de los escenarios tendenciales (Eto, ET1, Etn), incluyendo los resultados de los análisis de la proyección de la configuración del riesgo en la cuenca, así como las relaciones funcionales y su interacción con los escenarios tendenciales desarrollados. **P17.** Salidas cartográficas con los escenarios tendenciales que se puedan espacializar.

2.3 Construcción de escenarios deseados

Construcción de escenarios deseados	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	• Seleccionar y priorizar los escenarios tendenciales que se emplearán como	**P18.** Documento técnico con la selección y priorización de escenarios tendenciales y

	insumo para el desarrollo de los escenarios deseados. • Para la construcción de los escenarios deseados se han de incluir las medidas de manejo que apunten a la reducción del riesgo, las medidas no estructurales para evitar la localización de nuevos elementos expuestos en áreas con eventos amenazantes, además se deben contemplar medidas de exclusión de actividades que contribuyan a la generación de amenazas y las medidas de recuperación de las áreas afectadas. • Construir los escenarios deseados con la participación de los diferentes actores clave y sus propuestas, las cuales deberán estar enmarcadas en el modelo de ordenación de la cuenca, y expresarán su visión particular del territorio. • Consolidar los resultados de los escenarios deseados, los cuales servirán de base, junto con los escenarios tendenciales y sus análisis, para la consolidación del escenario apuesta.	medidas de gestión del riesgo a incluir en el desarrollo de los escenarios deseados. **P19.** Salida cartográfica con los escenarios deseados, a partir de la cartografía social elaborada con los actores. **P20.** Documento con la consolidación de los escenarios deseados de los diferentes actores que participaron en su desarrollo.

2.4 Escenario apuesta / Zonificación ambiental

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Escenario apuesta / Zonificación ambiental	• Desarrollar el escenario apuesta, sobre la base del análisis de los escenarios tendenciales y deseados, como un primer ejercicio de aplicación de la metodología para la zonificación ambiental y su posterior ajuste, teniendo en cuenta los aportes de los actores clave. • Incluir, en el ejercicio de desarrollo del escenario apuesta, la definición de las medidas de manejo de gestión del riesgo, incluyendo la definición de medidas no estructurales, para evitar la localización de nuevos elementos en áreas de media y baja exposición a eventos amenazantes, y las áreas a realizar seguimiento por no presentar acciones inmediatas. • Incluir, en el ejercicio de desarrollo del escenario apuesta, las restricciones parciales o totales de actividades que contribuyan a la generación de amenazas.	**P21.** Documento con los resultados de los análisis de escenarios, tendenciales y deseados, como un primer ejercicio de aplicación de la metodología de zonificación/escenario apuesta. **P22.** Documento técnico con los resultados de la consolidación del escenario apuesta, incluyendo las medidas para la reducción de los índices de daño por reducción de riesgos representado en los resultados de la zonificación ambiental, el cual servirá de base para estructurar el componente programático de la Fase de Formulación e incluirá programas de reducción y recuperación de áreas afectadas. **P23.** Salida cartográfica con el escenario apuesta consolidado/zonificación ambiental preliminar.

	• Consolidar y concretar el escenario apuesta, involucrando a los actores responsables y de soporte de la gestión del riesgo, quienes empeñarán sus esfuerzos para lograr el modelo ambiental del territorio. • Finalmente, se debe revisar la cartografía y la priorización de las subzonas hidrográficas a las que aplica el(los) lineamiento(s) de planificación estratégica que deben ser tenido(s) en cuenta en la subzona hidrográfica a la que pertenece el POMCA objeto de estructuración, con el fin de incluir dentro de los escenarios y del proceso de zonificación ambiental del POMCA, las áreas que se requieren para desarrollar el(los) lineamiento(s).	

2.5 Zonificación ambiental

La zonificación ambiental de la cuenca debe ser desarrollada con una visión integral y abordada desde la perspectiva de la estructura Ecológica Principal, considerando tanto el contexto local como regional y teniendo como eje central el recurso hídrico.

Para la elaboración de la zonificación ambiental, se considerarán los siguientes elementos espacializados en los respectivos mapas temáticos:

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Zonificación ambiental	• Seleccionar e incorporar los escenarios tendenciales y los escenarios deseados consolidados en el escenario apuesta para la construcción de la zonificación ambiental. • Incorporar sobre la cartografía de la cuenca la delimitación de las áreas y ecosistemas estratégicos, definidos en el diagnóstico, que hacen parte de la estructura ecológica principal. • Definir categorías de ordenación y zonificación intermedias y final de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica de POMCAS.	**P24.** Documento técnico con los resultados de la zonificación ambiental, incluida la memoria explicativa con la descripción del paso a paso para la toma de decisiones y las respectivas matrices de decisión con sus salidas cartográficas intermedias hasta llegar al producto final. **P25.** Mapa de zonificación ambiental a escala 1:25.000, donde se involucren las categorías de ordenación, las zonas y subzonas de uso y manejo. **P26.** Presentación con los resultados de la zonificación ambiental y los productos intermedios y finales obtenidos.

2.6 Actividades complementarias

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
	• Diseñar y llevar a cabo como mínimo seis (06) espacios de participación, (se realizarán 4 con los municipios del área objeto de estudio); 1 con el Consejo de Cuenca, 1 con los actores de gestión del	**P27.** Informe con los resultados del desarrollo de los escenarios de participación, y actividades divulgativas realizadas en la fase de prospectiva y zonificación ambiental, donde se incluya como mínimo los siguientes

Actividades complementarias de divulgación y participación	riesgo, que permitan: - Socializar al Consejo de Cuenca y las diferentes instancias participativas creadas para la estructuración del Plan, los resultados de los escenarios tendenciales, construidos por el equipo técnico. - Construir los escenarios deseados con el Consejo de Cuenca y las diferentes instancias participativas creadas, teniendo en cuenta su visión particular del territorio. - Socializar al consejo de cuenca y las diferentes instancias participativas creadas, el escenario apuesta/zonificación ambiental. • Diseñar y llevar a cabo como minino dos (02) escenarios de retroalimentación técnica con la Corporación Ambiental para retroalimentar la zonificación ambiental y socializar los resultados y productos de la fase de prospectiva y zonificación. • Documentar los aportes recibidos por las diferentes instancias participativas creadas y del Consejo de Cuenca, así como los recibidos en los escenarios de retroalimentación técnica en la fase de prospectiva y zonificación. • Elaborar los informes que recojan los resultados de la implementación de los procesos de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. • Estructurar las capas cartográficas de las temáticas desarrolladas en la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental y ajustarlas al modelo de datos asociado al Sistema de Información Geográfico del POMCA. Así mismo, elaborar el diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte del modelo de datos. • Diseñar y producir las herramientas que permitan la divulgación de la fase de prospectiva y zonificación la cual deberá incluir, la producción y difusión de un microprograma de 1 minuto, difundido en radio comunitaria todos los días durante una semana en jornada mañana y tarde; 10 carteleras murales impresas y ubicadas	elementos: memorias, relatoría, videos, fotografías y otros que evidencien el trabajo realizado; de manera particular los aportes de las diferentes instancias participativas en la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. **P28.** Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias participativas y la autoridad ambiental, sobre los escenarios deseados y apuesta/zonificación ambiental **P29.** Documento General con los resultados de la Fase de prospectiva y zonificación, documento Ejecutivo y presentación para su publicación en la página web de las Corporaciones involucradas. **P30.** Herramientas y material divulgativo diseñado y difundido en la fase de prospectiva y zonificación. **P31.** Geodatabase o shapefiles estructurados conforme al modelo de datos del proyecto POMCAS, con toda la información geográfica básica y temática desarrollada para la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental. **P32.** Diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la Geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC. **P33.** Documento que relacione los productos cartográficos elaborados, la metodología y el listado de mapas. En este documento se deben consignar todos los procesos y procedimientos realizados en la generación de los productos cartográficos.

	en lugares estratégicos en cada municipio en tamaño pliego a full color y 50 copias de un friso tamaño oficio a full color con diseño que también permita su distribución digital. Este material para la sensibilización de actores sobre la zonificación ambiental, estará conforme con la estrategia de participación y comunicación aprobada en la fase de aprestamiento y complementará el resto de acciones allí propuestas	

3. FASE DE FORMULACIÓN

En este apartado se consolida el trabajo realizado en las fases anteriores y se estructura el documento definitivo del POMCA. Esta fase se basa en los resultados de la zonificación ambiental expresada en el modelo de ordenación propuesto y sirve como base para la formulación de programas, proyectos y actividades.

Durante la fase de formulación, se definirá el componente programático del POMCA, que incluye medidas para la administración de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. Como parte del componente programático, se formulará la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, el diseño del programa de Seguimiento y Evaluación, así como las actividades relacionadas con la publicidad y aprobación del POMCA.

3.1 Componente programático

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Componente programático	• Elaborar y desarrollar el componente programático a través de la definición de objetivos, estrategias, programas, proyectos, actividades, metas e indicadores, cronogramas, fuentes de financiación, mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación, así como los responsables de la ejecución de las actividades, especificando las inversiones en el corto, mediano y largo plazo. • Evaluar la pertinencia de otras estrategias, programas, proyectos y actividades, que provengan de otros instrumentos de planificación y del POMCA anterior, valorando su impacto y estado actual con respecto al componente programático del POMCA a elaborar. De manera particular, se debe incorporar, desarrollar y articular al componente programático del POMCA el(los) lineamiento(s) de planificación estratégica relacionados con la gestión integral del recurso hídrico, que resulten del respectivo Plan Estratégico de la macrocuenca. • Elaborar el Plan Operativo del componente programático, a través de la aplicación de herramientas de planificación (matriz de	**P34.** Documento con el componente programático del POMCA. **P35.** Plan Operativo del POMCA.

	marco lógico, herramientas de planeación estratégica, planeación por escenarios y técnicas de planeación participativa), para la definición de prioridades, determinación de metas, indicadores para medir la gestión operativa del POMCA y definición de cronogramas.	

3.2 Medidas para la administración de los recursos naturales renovables

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Medidas para la administración de los recursos renovables	• Identificar y definir instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales renovables, contemplados en los resultados obtenidos en la fase de prospectiva y zonificación ambiental. Estos instrumentos y medidas deberán ser implementadas por parte de las autoridades ambientales competentes.	**P36.** Documento técnico con la identificación de instrumentos y medidas de administración de los recursos naturales renovables a ser implementadas por parte de las Autoridades Ambientales competentes.

3.3 Componente programático de Gestión del Riesgo

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Componente programático de Gestión del Riesgo	• Elaborar el componente programático de la gestión del riesgo, el cual debe contener los objetivos, estrategias, programas y proyectos para la construcción de conocimiento, la reducción y el manejo del riesgo de acuerdo con los resultados del diagnóstico, la prospectiva y zonificación ambiental.	**P37.** Documento con el componente programático de la gestión del riesgo en la cuenca.

3.4 Definición de la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Definición de la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA	• Elaborar la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, la cual deberá considerar la optimización de los recursos humanos, logísticos y financieros requeridos para alcanzar las metas y resultados propuestos por el POMCA, así como la coordinación interinstitucional, estableciendo claramente las funciones y responsabilidades de los diferentes actores claves del proceso. Deberá contener la propuesta de organización interna requerida para administrar y manejar la cuenca durante el tiempo de ejecución del POMCA (organigrama, perfiles, funciones y necesidades de personal, reglamentación interna, relaciones inter e intrainstitucionales, logística física y financiera necesaria) así como la identificación de fuentes de financiación.	**P38.** Documento con la Estructura Administrativa y Estrategia Financiera del POMCA.

3.5 Diseño del Programa de Seguimiento y Evaluación del POMCA

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Diseño del Programa de Seguimiento y evaluación del POMCA	• Diseñar y estructurar el Programa de Seguimiento y Evaluación del POMCA el cual debe comprender: el análisis de la información en su totalidad (programas, proyectos y actividades); la estructura para la planificación e implementación del plan; usuarios y necesidades; sistemas de información existentes; vacíos de información; selección de indicadores; identificación de datos para el diseño y sistema de procesamiento y colección; diseño del flujo de la información, análisis, informes y retroalimentación; el plan de trabajo y presupuesto para las acciones de seguimiento y evaluación.	**P39.** Documento con el Programa de Seguimiento y Evaluación del POMCA.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

4.1 Publicidad y aprobación del POMCA

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Publicidad y Aprobación del POMCA	• Suministrar todos los documentos y demás insumos que requieran las Corporaciones para llevar a cabo las actividades necesarias en el trámite de publicidad y aprobación del POMCA, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 del Decreto 1640 de 2012.	**P40.** Documentos e insumos suministrados a las Corporaciones para el trámite relacionado a la publicidad y aprobación del POMCA.

4.2 Actividades complementarias adicionales

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
Actividades complementarias de divulgación y participación	• Diseñar y llevar a cabo como mínimo cuatro (04) espacios de participación, se realizará 2 con los municipios del área objeto de estudio (1 con el municipio de San Carlos de Guaroa, y 1 con los municipios de Castilla la Nueva, Guamal y Acacías), 1 con el Consejo de Cuenca y 1 con actores de la gestión del riesgo que permitan: - Presentar a las instancias participativas, la zonificación ambiental definitiva, desde las cuales se contribuirá en la estructuración del componente programático, incluido el de gestión del riesgo del POMCA, y permitirá alcanzar el modelo ambiental del territorio de la cuenca.	**P41.** Informe con los resultados del desarrollo de los escenarios de participación, la consulta previa y las actividades divulgativas, realizadas en la fase de formulación, donde se incluya como mínimo los siguientes elementos: memorias, relatoría, videos, fotografías y demás que evidencien el trabajo realizado, y de manera particular, el aporte de los actores en esta fase. **P42.** Documento con los aportes recibidos, por las diferentes instancias participativas y consejo de cuenca, respecto a la estructuración del componente programático, incluido el de gestión del riesgo del POMCA.

	- Construir participativamente la estructura del componente programático, incluido el de gestión del riesgo del POMCA, con los actores clave de la cuenca. - Socializar, al consejo de cuenca, los resultados de la formulación. • Diseñar y llevar a cabo como minino un (1) escenario de retroalimentación técnica con la Corporación Ambiental para socializar los resultados y productos de la fase de formulación. • Documentar los aportes recibidos por los actores clave y el Consejo de Cuenca, respecto a la estructura del componente programático, incluido el de gestión del riesgo del POMCA. • Elaborar los informes que recojan los resultados de los procesos de la fase de formulación. • Diseño, diagramación e impresión de 50 copias de una presentación divulgativa con los resultados del POMCA en formato que permita su difusión de manera digital, conforme a los protocolos de comunicación establecidos por las Corporación	**P43.** Documento General con los resultados de la Fase de formulación, documento Ejecutivo y presentación para su publicación en la página web de las Corporaciones involucradas. **P44.** Herramientas y material divulgativo diseñado y difundido en la fase de formulación. **P45.** Mínimo 50 copias impresas de la presentación divulgativa con los principales resultados del proceso de estructuración del POMCA. **P46.** Garantizar la difusión masiva de la revista digital con los actores de todos los nodos contemplados en el proceso de estructuración del POMCA **P47.** Documento Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: - Marco introductorio. - Resumen ejecutivo del POMCA. - Metodología general implementada en la estructuración del POMCA. - Resultados de la Fase de Aprestamiento (identificación y caracterización de actores, estrategia de participación y análisis situacional inicial) con los correspondientes productos solicitados en los estudios previos, incluyendo las metodologías para su obtención. - Resultados de la Fase de Diagnóstico en los que se presentará: la caracterización de la cuenca indicando la metodología utilizada para cada uno de los temas y componentes: físico-biótico; condiciones sociales, culturales, económicas y político administrativas; el análisis funcional y las condiciones de riesgo en la cuenca; el análisis situacional y síntesis ambiental. - Resultados de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental de la cuenca. - Resultados y desarrollo del componente programático del POMCA, la definición de medidas para la administración de los recursos naturales renovables en la cuenca y el componente programático de la gestión del riesgo. - La estructura administrativa y estrategia financiera del POMCA. - El Programa de seguimiento y evaluación del POMCA
	• Consolidación y estructuración del documento Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica, con sus respectivos documentos técnicos de soporte, anexos y cartografía resultante. • Diseñar y producir las herramientas que permitan la divulgación de la fase de formulación la cual deberá incluir como mínimo, un espacio radial de difusión en mínimo 1 radio comunitaria en la zona, en formato entrevista de máximo 10 minutos, difundido en radio comunitaria todos los días durante una semana en la jornada de la mañana. Este material estará conforme con la estrategia de participación y comunicación aprobada en la fase de aprestamiento y complementará el resto de acciones allí propuestas. • Diseñar y producir el material divulgativo de los resultados de la estructuración del POMCA, el cual consistirá en una memoria USB personalizada que contenga el documento de Plan de Ordenación y Manejo	

		P48. Anexos que hacen parte del POMCA: - Mapas y salidas cartográficas debidamente organizados y codificados, cuyo resumen y características se indican en las especificaciones generales de este Anexo Técnico. - Documentos técnicos de soporte: estudios biofísicos, de gestión del riesgo, resultados y análisis de laboratorio, entre otros elaborados en desarrollo del proceso de estructuración del POMCA. - Informes y evidencias derivados del desarrollo de la estrategia de participación en cada una de las fases (documentos con aportes recibidos por los actores, memorias, relatorías, videos, fotografías y demás evidencias y soportes del proceso participativo). - Documentos y registros que soportan las actividades realizadas durante el proceso de conformación del Consejo de Cuenca. - Geodatabase o shapefiles estructurada conforme al modelo de datos del proyecto POMCAS, con toda la información geográfica básica y temática desarrollada durante el proceso de estructuración del POMCA, con su respectivo diccionario de datos y metadatos de cada uno de los objetos geográficos que hacen parte de la Geodatabase, teniendo en cuenta los estándares establecidos por el IGAC. Igualmente debe contener documento que relacione los productos cartográficos elaborados, la metodología y el listado de mapas. En este documento, se deben consignar todos los procesos y procedimientos realizados en la generación de los productos cartográficos. **P49.** Mínimo 30 memorias USB personalizadas entregadas a principalmente a los nodos institucional y productivo.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS MAPAS Y SALIDAS CARTOGRÁFICAS

Todos los documentos derivados del desarrollo del POMCA deberán ser entregados tanto en formato impreso como digital, en archivos Word y PDF. Los insumos cartográficos deben ser generados y estructurados de acuerdo con el Modelo de Datos de la Geodatabase definido para el proyecto. Asimismo, las salidas cartográficas deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto y ser entregadas en formato Acrobat (.pdf) y formato de imagen (.jpg), con una resolución no menor a 500 dpi.

Cormacarena

Se requiere la entrega de los archivos fuente (.mxd) con referencia espacial relativa, así como todas las capas cartográficas asociadas en archivos shapefile o feature class.

En términos generales, la cartografía y el Sistema de Información Geográfico del plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas deben estar en conformidad con las normas de estandarización de información geográfica establecidas por el ICONTEC y avaladas por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y el Comité Técnico de Normalización de Información Geográfica - CTN 028. Además, se debe definir un modelo topológico que permita corregir errores u omisiones cartográficas presentes en los productos generados durante el proceso.

La edición de la cartografía básica y temática debe seguir los estándares establecidos por el IGAC, el IDEAM y el MADS. Todas las capas cartográficas asociadas a cada una de las temáticas del POMCA deben estructurarse y entregarse conforme al modelo de Geodatabase definido para el proyecto, que contiene la descripción detallada de cada elemento y sus respectivas relaciones, subtipos, dominios y elementos geográficos.

6. LISTA DE MAPAS Y SALIDAS CARTOGRÁFICAS DEL POMCA

6.1 Salidas cartográficas

5.1.2 Consideraciones de cambio climático

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
NA	Brillo	NA	NA	1. Cauces principales 2. Centros poblados 3. Modelo Digital del Terreno del POMCA 4. Brillo Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita)	Representación brillo solar para la cuenca en ordenación, según lineamientos del IDEAM
NA	Humedad relativa	NA	NA	1. Cauces principales 2. Centros poblados 3. Modelo Digital del Terreno del POMCA 4. Humedad relativa Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita)	Representación de la humedad relativa para la cuenca en ordenación, según lineamientos del IDEAM
NA	Radiación solar	NA	NA	1. Cauces principales 2. Centros poblados 3. Modelo Digital del Terreno del POMCA 4. Radiación solar Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con	Representación de la radiación solar para la cuenca en ordenación, según lineamientos del IDEAM

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
				su codificación (cuando la escala lo permita)	
NA	Velocidad y dirección del viento	NA	NA	1. Cauces principales 2. Centros poblados 3. Modelo Digital del Terreno del POMCA 4. Velocidad y dirección del viento Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita)	Representación de la velocidad y dirección del viento para la cuenca en ordenación, según lineamientos del IDEAM

1.1.3 Prospectiva y Zonificación ambiental

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
NA	Escenarios tendenciales	NA	NA	1. Cartografía base 2. Escenarios tendenciales que se puedan espacializar	Salidas cartográficas con los escenarios tendenciales que se puedan especializar
NA	Escenarios deseados	NA	NA	1. Cartografía base 2. Escenarios deseados que se puedan especializar basados en cartografía social conforme con la metodología de investigación participativa IAP	Cartografía social (conforme a la metodología Investigación Acción Participativa -IAP-) de los escenarios deseados
NA	Escenario apuesta/ zonificación preliminar	NA	NA	1. Cartografía base 2. Escenario apuesta	Salidas cartográficas de los resultados del desarrollo del Escenario Apuesta/ Zonificación preliminar
NA	Capa intermedia de zonificación 1: Áreas y ecosistemas estratégicos	NA	NA	1. Cartografía base 2. Áreas y ecosistemas estratégicos 3. Áreas protegidas presentes en la cuenca con categorías de ordenación según leyenda de zonificación ambiental para el POMCA, Según guía metodológica del MADS 2013	Salida cartográfica con la delimitación de las áreas y ecosistemas estratégicos y su asignación en la categoría de ordenación de conservación y protección ambiental
NA	Capa intermedia de zonificación # 2: Categoría de uso de la tierra validada por recurso	NA	NA	1. Cartografía base 2. Capa intermedia de zonificación 1 3. Capa cartográfica de	Corresponde al cruce de la capa cartográfica de usos de la tierra definidos por capacidad de uso (del

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
	hídrico			unidades de uso determinadas por capacidad de uso de la tierra validados o reclasificados por el índice de uso del agua a nivel de subcuenca	diagnóstico) reclasificados con el índice de uso del agua a nivel de subcuenca para aceptar o definir una nueva categoría de uso
NA	Capa intermedia de zonificación # 3: categoría de uso validada por el indicedel estado de la cobertura natural	NA	NA	1. Cartografía base 2. Capa intermedia de zonificación 2 reclasificada con los indicadores de coberturas naturales	Corresponde al cruce y calificación de la categoría de uso resultante de la actividad anterior con el índice de estado actual de las coberturas naturales dado por la sumatoria de los resultados de los indicadores e índices: vegetación remanente, tasa de cambio de la cobertura, fragmentación y ambiente crítico definidos en diagnóstico, con el fin de validar o definir la nueva categoría de uso
NA	Capa intermedia de zonificación # 4: Categoría de uso validada por amenazas naturales	NA	NA	1. Cartografía base 2. Capa intermedia de zonificación 3 reclasificada por los grados altos y medios de amenazas naturales.	Corresponde a la superposición y calificación de la capa cartográfica producto de la anterior actividad con las capas de amenazas naturales y con los resultados de la calificación de la respectiva amenaza

6.2 Mapas

6.2.1 Prospectiva y Zonificación ambiental

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
01	Perfil climático	1:25.000	1:25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Representación de las variaciones de	Corresponde al análisis de las variaciones climáticas enfocadas en la temperatura y precipitación.

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
				temperatura y precipitación a lo largo del año 3. Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita)	
02	Amenaza por cambio climático	1:25.000	1:25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Unidades de coberturas de la tierra 3. Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita) 4. Categorización del nivel de amenaza de los elementos identificados	Desarrollado con base en la función de amenaza seleccionada y de acuerdo con una clasificación en tres rangos de amenaza (alto, medioo bajo)
03	Vulnerabilidad por cambio climático	1:25.000	1:25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Unidades de coberturas de la tierra 3. Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita) 4. Categorización del nivel de vulnerabilidad de los elementos identificados	Desarrollado con base en la función de vulnerabilidad seleccionada y de acuerdo con una clasificación en tres rangos de vulnerabilidad (alto, medio o bajo)
04	Riesgo por cambio climático	1:25.000	1:25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica	Desarrollado con base en la función de riesgo seleccionada

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
				establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Unidades de coberturas de la tierra 3. Delimitación de subcuencas y microcuencas abastecedoras, con su codificación (cuando la escala lo permita) 4. Categorización del nivel de vulnerabilidad de los elementos identificados	y de acuerdo con una clasificación en tres rangos de riesgo (alto, medioo bajo)
05	Degradación de suelos	1:25.000	1.25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Unidades de coberturas de la tierra 3. Categorización de la degradación de suelos en un rango de alto, medio y bajo, de acuerdo con lo identificado	Corresponde al análisis cartográfico de degradación de suelos de acuerdo con una clasificación en 3 (alto, medio y bajo)
05	Zonificación ambiental	1:25.000	1:25.000	Se debe realizar con base en la plantilla cartográfica establecida y aprobada para el POMCA, y debe contener como mínimo: 1. Cartografía base 2. Capa resultante de la superposición de los conflictos por uso de la tierra y pérdida de coberturas naturales en áreas y ecosistemas estratégicos, con la capa de uso de la tierra validada por recurso hídrico, estado actual de	Contiene las respectivas categorías de ordenación y las zonas y subzonas de uso y manejo

COD	Nombre	Escala de producción	Escala de presentación	Elementos que debe contener	Descripción
				las coberturas naturales y grado de amenaza natural	

7. **Descripción de elementos que componen el listado de cartografía**

- **Mapa:** Se refiere a una representación gráfica de la realidad, ya sea en formato impreso o digital, que permite abstraer elementos geográficos tridimensionales en una visualización bidimensional. Para garantizar su precisión, un mapa debe cumplir con criterios cartográficos estrictos, lo cual incluye, como mínimo: información marginal, orientación (norte), escala gráfica, escala numérica, grilla, sistema de coordenadas y proyección, leyenda y convenciones, entre otros. Los mapas mencionados en este listado deben presentarse utilizando la plantilla aprobada para el POMCA y cumplir con los requisitos específicos de cada producto. Asimismo, es necesario que los mapas se entreguen en la fase correspondiente, en formato digital y en papel, para su revisión, aprobación y posibles correcciones.

- **Salida Cartográfica:** Se refiere a una representación gráfica adimensional, lo que significa que no está necesariamente vinculada a una escala fija. Su desarrollo es esencial para los análisis específicos de cada tema, integrándose plenamente en los documentos y sirviendo como apoyo en las presentaciones durante los diferentes espacios de participación. Las salidas cartográficas mencionadas en este listado representan el mínimo requerido para el desarrollo del POMCA. Además, estas salidas pueden presentarse en formato digital o impreso (en papel), pero sin la necesidad de cumplir con las estrictas normas técnicas que son obligatorias en la elaboración de un mapa.

El contratista se comprometerá a cumplir con todos los estudios, generación y análisis de indicadores, actividades y productos entregables de que trata la "GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, aun que están no se encuentren citadas en el presente Análisis del Sector.

De igual manera que se generarán por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, las invitaciones a presentar propuestas a los oferentes de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de contracción de la entidad.

Entendiendo que los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas – POMCAS, tiene como objetivo primordial buscar el equilibrio ambiental, social y económico de los territorios, reglamentando el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, en armonía con la estructura ecológica y social, logrando así maximizar la productividad en las zonas hidrográficas de las cuencas priorizadas sin perjuicio del medio ambiente natural.

Por tal razón la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, ve la necesidad de formular desde sus inicios el Plan de Ordenación y Manejo de las Cuenca Hidrográfica del Río Acacias - Pajure, (POMCA Río Acacias - Pajure). En el marco del proyecto a contratar ***"FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HÍDRICA DEL RÍO ACACIAS-PAJURE – POMCA RÍO ACACIAS-PAJURE (CÓDIGO 3501-04)"***.

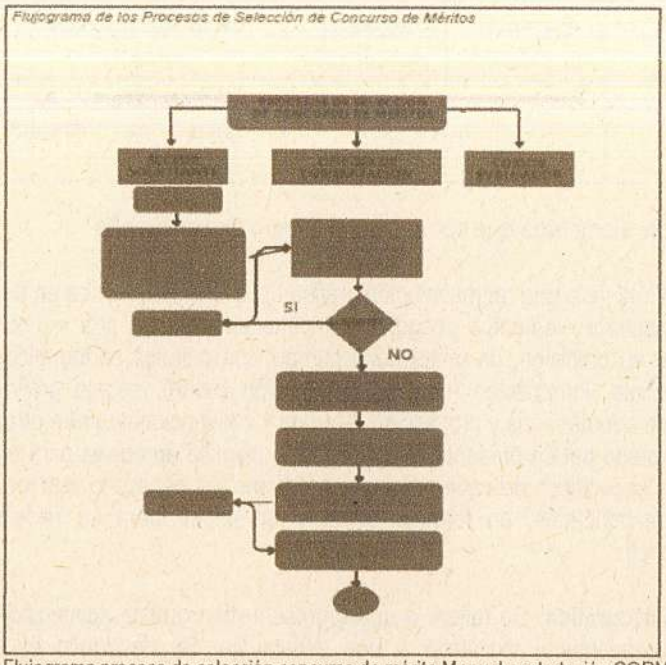


Imagen 11. Flujograma proceso de selección concurso de mérito Manual contratación CORMACARENA

Así mismo, el Gobierno nacional plantea como propósito de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, la búsqueda de la paz total a través de la búsqueda de una vida digna basada en la justicia. Para tal efecto las bases del Plan Nacional de Desarrollo presentan las siguientes cinco (5) transformaciones, a través de las cuales se busca "orientar la economía hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática; y convergencia regional", al igual que seis catalizadores que están basados en la justicia ambiental y gobernanza inclusiva, el agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial, coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales, capacitaciones de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial, consolidación de catastro multipropósito y tránsito hacia el sistema de administración del territorio (SAT), tenencia en las zonas rural, urbana y suburbana formalizada, adjudicada y regularizada.

De igual manera el artículo 38 de la ley 99 de 1993 establece como función principal el promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente del Área de Manejo Especial La Macarena, dirigir el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar y desactivar presiones de explotación inadecuada del territorio, y propiciar con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y la conservación de los recursos y del entorno del Área de Manejo Especial La Macarena.

Ahora bien, teniendo en cuenta que de acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible el Plan de Ordenación y Manejo es *"el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos"* y que adicionalmente en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.3.1.5.6 el POMCA se considera como una norma de superior jerarquía así como una determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, este instrumento se constituye como una línea base orientadora para el desarrollo,

económico, y social, que permite la articulación tanto con los servicios ambientales como con las dinámicas culturales y tradicionales de las cuencas donde se formula.

Adicionalmente El POMCA tiene el potencial de contribuir a la articulación de políticas y regulaciones ambientales relacionadas con el ordenamiento del territorio, incluyendo la gestión del riesgo y la resolución de conflictos en áreas específicas.

En ese sentido, y atendiendo al parágrafo del artículo 215 de la Ley 1450 del 2011, el cual reza: *"corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas conforme a los criterios establecidos por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces"*; La Corporación, avanzó en la formulación y adopción de once (11) planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de las treinta seis (36) cuencas objeto de ordenación que existe en su jurisdicción, ver tabla siguiente:

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA DECLARATORIA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN
MEDIO Y BAJO ARIARI (533.541.6 ha)	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.14.0862 del 18 de junio de 2014	RESOLUCIÓN No. 1.2.6.18.2900 del 30 de octubre de 2018
GUATIQUÍA (180.641 ha)	002 DE OCTUBRE 11 DE 2007 PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EDICION 47.106	RESOLUCIÓN No. 003 DE DICIEMBRE 7 DE 2010. PUBLICADA EN LLANO 7 DIAS Año 17 - No. 1732 del 30 de diciembre al 3 de enero de 2011
GUAYURIBA (104.999 Ha)	RESOLUCIÓN 2431 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19-2680 de 23 de octubre de 2019.
ACACÍAS-PAJURE (93.100 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.012.0316 del 20 de marzo de 2012 Publicación en el Diario Oficial No. 48.398 del 11 de abril de 2012
GUAMAL (100.788 ha)	PS.GJ 1.2.6.10.1634 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 PUBLICADA EN LLANO 7 DÍAS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.014.1030 del 23 de julio de 2014 Publicación en el Diario Oficial No. 49.729 del 31 de julio de 2014
TILLAVÁ (304.031 Ha)	PS.GJ 1.2.6.13.0674 DE 16 DE MAYO DE 2013	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19 0141 de 21 de febrero de 2019.
HUMEA (141.415,58 Ha)	RESOLUCIÓN 003 DE 15 DE ENERO DE 2015.	RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.19-2679 de 23 de octubre de 2019.
ALTO ARIARI (270.645,22 ha)	PS.GJ 1.2.6.17.0669 DE 4 DE MAYO DE 2017.	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3281 de 27 de diciembre de 2019
NEGRO (90.406,42 ha)	PS.GJ 1.2.6.18.0035 DE 18 DE ENERO DE 2018.	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3227 de 26 de diciembre de 2019.
LOSADA (364.587 ha)	PS.GJ 1.2.6.16.1683 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	RESOLUCIÓN No. PS-GJ.1.2.6.19-3282 de 27 de diciembre de 2019.
GUAYABERO (629.916,52 Ha)	PS-GJ.1.2.6.17.3164 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017	RESOLUCION No. PS.GJ 12.6.22.0819 de 14 de julio de 2022.

A la fecha del presente estudio, los POMCAS que presentan cumplimiento del horizonte de 10 años son:

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE 10 AÑOS
GUATIQUIA	RESOLUCIÓN No. 003 DE DICIEMBRE 7 DE 2010	AÑO 2020

CUENCA	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE 10 AÑOS
ACACÍAS-PAJURE	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.012.0316 del 20 de marzo de 2012	AÑO 2022
GUAMAL-HUMADEA	RESOLUCIÓN PS.GJ.1.2.6.014.1030 del 23 de julio de 2014	AÑO 2024

Por otro lado, considerando las nuevas orientaciones sobre la planificación de cuencas hidrográficas, es necesario ajustar las cuencas ordenadas bajo el reglamento del Decreto 1729 de 2002, las cuales corresponden a la cuenca (3503) Río Guatiquia, y (3501-04) Acacías-Pajure, conforme a las previsiones del Decreto 1640 de 2012. Así como bajo las consideraciones específicas y estudios técnicos definidos en la guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, elaborada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2014, la cual establece el desarrollo de cuatro fases previas a la adopción del POMCA las cuales corresponden a:

- Aprestamiento:
 Se define el plan de trabajo, la estrategia de participación, la caracterización de actores y el análisis situacional inicial. También se consolida la información existente y se elabora el plan operativo para la formulación.

- Diagnóstico
 Se consolida el Consejo de Cuenca y se evalúa el estado actual de la cuenca en sus aspectos físico-bióticos, socioeconómicos, culturales, político-administrativos, funcionales y de gestión del riesgo. Este diagnóstico sirve para analizar la situación actual, identificar potencialidades, conflictos y limitaciones ambientales, y establecer relaciones causa-efecto que guiarán las fases de prospectiva, zonificación ambiental y formulación.

- Prospectiva y Zonificación
 Se diseñan los escenarios futuros para el uso coordinado y sostenible del suelo, agua, flora y fauna de la cuenca, con un horizonte de al menos diez años. Se define el modelo de ordenación de la cuenca, que servirá de base para el plan de manejo. Para ello, se desarrollan procesos como el diseño de escenarios prospectivos, la construcción de escenarios tendenciales y deseados con la participación de actores clave, y la zonificación ambiental.

- Formulación
 Definición del componente programático, las medidas para la gestión de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo. También se formula la estructura administrativa y la estrategia financiera del POMCA, el diseño del programa de seguimiento y evaluación, y las actividades necesarias para la difusión y aprobación del plan.

Por otra parte, los instrumentos de planificación de la Corporación, específicamente en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, la línea estratégica 1 se centra en desarrollar e implementar procesos de ordenamiento territorial y planificación ambiental, con la meta de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS). Dentro del plan de acción 2024-2027, razones por las cuales la Corporación ha establecido, en su programa 3203 de Gestión Integral del Recurso Hídrico, la actividad de formular y/o ajustar dos Planes de Ordenación y Manejo de cuencas hidrográficas.

En ese sentido y considerando que:

Dentro de las cuencas priorizadas por la Corporación, se encuentra la cuenca del río Acacías Pajure, afluente del río Meta, que forma parte de la gran cuenca del Orinoco, la cual se localiza en la jurisdicción de

CORMACARENA abarcando un área de influencia de 93,100 hectáreas aproximadamente, incluyendo los municipios de Acacías, Castilla la Nueva, Guamal y San Carlos de Guaroa, en el Departamento del Meta.

Es una zona de gran importancia ecológica y económica, pero también enfrenta desafíos ambientales que requieren atención para asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Esta cuenca es una fuente vital de agua para diversos usos, y segundo, porque está expuesta a riesgos ambientales significativos, como inundaciones, erosión, deslizamientos y sequías.

Un POMCA proporciona un marco estratégico para identificar estos riesgos y establecer medidas de mitigación, como la reforestación, la protección de zonas de recarga hídrica y la gestión adecuada de los suelos. Además, permite regular y planificar el uso del suelo, promoviendo prácticas sostenibles que protejan los ecosistemas y la biodiversidad.

El POMCA para la cuenca del río Acacías fue aprobado y adoptado en 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1729 de 2002 y 1604 de 2002, y a razón del cumplimiento de su vigencia

Se definió la necesidad iniciar el proceso de estructuración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca hidrográfica, conforme a lo establecido la guía metodológica de formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas hidrográficas, dando cumplimiento a la normatividad asociada mencionada previamente.

En cumplimiento del principio de planeación previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y desarrollado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación estructuró inicialmente el objeto contractual de manera integral, orientado a la formulación completa del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Acacías-Pajure (POMCA), conforme a las cuatro fases metodológicas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Guía Técnica de 2014: i) aprestamiento, ii) diagnóstico, iii) prospectiva y zonificación ambiental, y iv) formulación. No obstante, por criterios de responsabilidad fiscal y ante la desfinanciación parcial del rubro de Tasa por Uso del Agua, la entidad optó por estructurar el contrato PS-GCT.2.7.24-1305 en fases secuenciales, iniciando con la contratación de las dos primeras (aprestamiento y diagnóstico), mientras se gestionaban los recursos presupuestales para las fases restantes. Esta decisión fue adoptada de manera transparente, en atención al Acuerdo No. PS-GJ.1.2.42.2.24.008 del 15 de octubre de 2024, mediante el cual se autorizó el compromiso de vigencias futuras para la ejecución gradual del objeto integral. En este sentido, la actual adición y prórroga del contrato responde a una planificación contractual escalonada, previamente concebida por la Corporación, sin que ello implique fraccionamiento indebido del objeto contractual, sino una ejecución progresiva y técnicamente coherente, conforme a la disponibilidad presupuestal y a la estructura modular del proceso de formulación del POMCA. La continuidad del contrato se sustenta adicionalmente en la aprobación a satisfacción, por parte de la supervisión técnica, de los entregables correspondientes a las fases ya ejecutadas, lo cual garantiza condiciones técnicas y contractuales adecuadas para dar continuidad al proceso mediante la incorporación de las fases de prospectiva, zonificación y formulación.

Por tal motivo y en virtud de que se hizo efectivo el traslado presupuestal para el rubro de Tasa Uso del Agua, generando la disponibilidad del recurso en el rubro previamente aprobado, así como en atención al cumplimiento de la meta mencionada previamente es necesario adicionar los recursos mencionados y prorrogar el contrato, para llevar a cabo las dos últimas fases establecidas por la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, las cuales corresponden a prospectiva y zonificación (incorporando las consideraciones de cambio climático) y formulación.

- **Oferta de los servicios de consultoría ambiental**

De acuerdo con lo que se ha podido inferir acerca de las condiciones de la demanda nacional, no se tienen proveedores especializados exclusivamente en estudios y diseños ambientales; por lo tanto, se puede

establecer que para desarrollar estos proyectos, los ejecutores deben ser personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en la ejecución de estudios básicos (Planes de Manejo de áreas protegidas, planes de manejo de ecosistemas estratégicos, planes de ecoturismo, planes de uso público, diseño de la experiencia para el turista, estudios museológicos y museográficos), así como en otras áreas de consultoría.

El presente análisis se realizó con base en los datos registrados en el Sistema de Reporte Empresarial SIREM de la Superintendencia de Sociedades, tomando la clasificación correspondiente a K7421 – Otras actividades empresariales, establecida por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), versión 3.1, que a su vez corresponde a M7110 - Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría Técnica, de la versión 4 del mismo CIIU.

- **Posibles oferentes**

Según lo reportado por las empresas del sector a la Superintendencia de Sociedades, se tienen la siguiente concentración de posibles oferentes para los departamentos:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
800004067	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800027947	GERENCIA CONSULTORIA Y PROYECTOS LTDA INGENIEROS Y ARQUITECTOS GERCON	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800065850	TOPOGRAFOS ASOCIADOS LTDA	YOPAL	CASANARE
800073584	GEOINGENIERA S. A. S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800097495	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800117570	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA ESTUCON LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800168477	ARQ S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800172033	CODIPRO INGENIERIA Y ARQUITECTURA LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800177384	AUDITORIA AMBIENTAL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800235180	PINTO Y GOMEZ ARQUITECTOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800244338	CONSULTORIA Y SERVICIOS CONOSER LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800248375	COMPAÑIA DE CONSULTORIA AMBIENTAL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830008669	L.R.G. ARQUITECTOS LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830010109	GMC INGENIEROS LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830012626	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS LTDA CYDEP LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830012833	PROYECTOS INTEGRALES S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830020777	CAICEDO SERRANO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830026021	DUNIA CONSULTORES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830033645	CTA LTDA CONSULTORIA TECNICA Y AMBIENTAL DE PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830121728	EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830131132	INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
830503751	GESTION AMBIENTAL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860001074	COMPAÑIA DE ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S A S CEI	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901131523	INTACMA S.A.S	VILLAVICENCIO	META
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860008018	ESTUDIOS TECNICOS S.A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A CONSULTECNICOS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860026679	PIZANO Y DE IRISARRI ARQUITECTOS LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860031282	CONSULTORES UNIDOS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860032681	TECNOCONSULTA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860055182	CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860062439	PROYECTOS Y DISEÑOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860075946	ARTURO LIZARAZO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860502965	BERNAL Y MEJIA INGENIEROS ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860506705	ECOFOREST LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860509943	CACERES BOLAÑOS Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860511617	LM INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO
860517144	CANO JIMENEZ ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860526036	COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
860529340	CAMPUZANO GONZALEZ Y COMPANIA S.EN C.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
890316966	CONSULORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901514824	SANCAL INGENIERIA S.A.S.	VILLAVICENCIO	META
900064317	CONSULTORIA Y PROYECTOS S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900129979	C.P.I. CONSULTORIAS PROYECTOS INTERVENTORIAS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900157365	SOLUCIONES AMBIENTALES ALVAREZ PINZON & ASOCIADOS LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900166732	TROPICAL INGENIERIA Y CONSULTORIA LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
900328200	ARNAIZ CONSULTORES COLOMBIA S A	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	PALMIRA	VALLE DEL CAUCA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO
830071853	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTAL SIMMA SAS	BOGOTÁ D.C	BOGOTÁ D.C.
900160063	ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900487011	VEOLIA CONSULTING COLOMBIA SAS ESP	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900508344	VIALES Y OBRAS PUBLICAS COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
900849552	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	VILLAVICENCIO	META
830042614	CPA INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
805013569	GAIA INGENIERIA AMBIENTAL SAS	CALI	VALLE DEL CAUCA
811004340	GESTIÓN EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA
830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
800003776	DICONSULTORIA	CALI	VALLE DEL CAUCA
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
802009374	ECO PLANET LTDA	BARRANQUILLA	ATLANTICO
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	BUCARAMANGA	SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	BUCARAMANGA	SANTANDER
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	MEDELLIN	ANTIOQUIA
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	NEIVA	HUILA
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
901393541	CONSTRUCTORA LCL S.A.S.	VILLAVICENCIO	META
900644505	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

A nivel específico, a nivel regional las empresas que han desarrollado instrumentos de planificación ambiental en consultoría corresponden a las siguientes:

Se incluyen para este análisis en la región, CAR, CORMACARENA, CORPOBOYACA, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA:

A nivel regional fueron identificadas las siguientes personas naturales y/o jurídicas, con experiencia en procesos previos o capacidad para actuar como ejecutores y/o interventores de los POMCAS:

NOMBRE	Instituto de Estudios Ambientales IDEA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.063 – 3
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Aunar esfuerzos técnicos, cientificos y financieros entre las corporaciones autónomas regionales de Chivor -CORPOCHIVOR, Cundinamarca CAR y Boyacá CORPOBOYACÁ y la Universidad Nacional a través del IDEA, para efectuar la formulación del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca del río Garagoa, conforme a los principios y directrices señaladas en el decreto 1729 de agosto 6 de 2002. Participación en la Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca alta del Rio Chicamocha y de la Cuenca del Rio Garagoa
DOMICILIO	Bogotá D.C., Carrera 50 N° 27-70. Unidad Camilo Torres Bloque B2
CONTACTO	www.idea.unal.edu.co
TELÉFONOS	+57 1 316 5113, +57 1 316 5000

NOMBRE	Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia Centro de estudios económicos – CENES.
IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.800.330- 1
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Participación en la Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca alta del rio chicamocha

	Ha contratado mediante convenio estudios específicos de riesgo dentro del área de la jurisdicción de CORPOCHIVOR
DOMICILIO	Tunja, Avenida Central del Norte 39-115
TELÉFONOS	+57 8 740 5626
OBSERVACIONES GENERALES	Institución dedicada a la formación de profesionales en diversas disciplinas. La investigación es el eje articulador de Docencia y Extensión y es parte de la política Académica. Propósito: fomentar la capacidad de producción, transformación y creación de conocimiento científico y de Investigación-Creación.

NOMBRE	Planeación Ecológica Ltda
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.014.630 – 2
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Contratar la elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del río Bogotá de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del ministerio de medio ambiente sobre cuencas hidrográficas Formulación de planes de ordenación de cuencas (Tame-Cravo Norte) y reglamentación del recurso hídrico Interventoría POMCA Rio Tua.
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Calle 53 No 71C - 20 Of 203
CONTACTO	planeacionecologicaltda@gmail.com
TELÉFONOS	+57 1 429 5209

NOMBRE	Environmental Ingenieros Consultores LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.042.398-7
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Formulación de planes de ordenación de cuencas y reglamentación del recurso hídrico en las cuencas Pauto, Cravo Sur, Cusiana, Charte, Chitamena y Unete.
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Cra14 No. 112 – 40
CONTACTO	Melquisidec Mena Parra
TELÉFONOS	314 472 8341

NOMBRE	Ambiotec Ltda
IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.091.096 – 6
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Contratar la elaboración de los estudios de diagnóstico, prospectiva y formulación para la cuenca hidrográfica de los ríos Ubaté y Suarez (departamento de Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 sobre cuencas hidrográficas, emanado del Ministerio de Medio Ambiente. Experiencia en reglamentación del recurso Hídrico con CORPOGUAVIO
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Calle 103 No. 14 A-53 Of 302
CONTACTO	Diana María Espinoza sfranco@ambiotecltda.com
TELÉFONOS	+57 1 623 3298, +57 1 623 3310

De manera especifica, por jurisdicción, fueron identificadas las siguientes personas naturales y/o jurídicas con experiencia en procesos previos o capacidad para actuar como ejecutores y/o interventores de los POMCAS:

- **CAR**

NOMBRE	Auditoria Ambiental SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.177.384
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del río Negro, de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cuencas hidrográficas. Elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del río Sumpaz, de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cuencas hidrográficas Contratar la elaboración de los estudios de diagnóstico, prospectiva y formulación para la cuenca hidrográfica del rio Magdalena (vertiente oriental del departamento de Cundinamarca), de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 sobre cuencas hidrográficas emanada del Ministerio de Medio Ambiente.
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Calle 102A No. 47A – 20
CONTACTO	aa@etb.net.co
TELÉFONOS	+57 1 256 2680, +57 1 621 1080, +57 1 691 3423

NOMBRE	CPA Ingeniería Ltda
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.042.614
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Elaboración de los estudios de diagnóstico y prospectiva y formulación para la cuenca del rio Minero Elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del río Negro, de

	conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cuencas hidrográficas. Elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del rio Sumpaz, de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre cuencas hidrográficas.
DOMICILIO	Bogotá D.C., Calle 106 N° 51-35 piso 2.
CONTACTO	gerencia@cpaingenieria.com
TELÉFONOS	+57 1 616 8764, +57 1 480 1444, +57 1 257 4063
NOMBRE	ECOFOREST SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.506.705 - 7
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Contratar la elaboración del diagnóstico, prospectiva y formulación de la cuenca hidrográfica del rio Bogotá de conformidad con lo establecido en el decreto 1729 de 2002 del ministerio de medio ambiente sobre cuencas hidrográficas
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Carrera 7B bis N° 124-50
CONTACTO	ecoforest@ecoforest.com.co
TELÉFONOS	+57 1 213 5553, +57 1 520 2428

- **CORMACARENA**

NOMBRE	Centro Andino para la Economía en el Medio Ambiente - CAEMA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.104.358-1
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Elaboración del Plan de Ordenación de la Cuenca del Rio Guatiquia, incluyendo la identificación y evaluación del potencial de aplicar el MDL en proyectos forestales y energéticos.
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Carrera 3 No. 11-55 Int. 213
CONTACTO	caema@andeancenter.com
TELÉFONOS	+57 1 341 3477, +57 1 337 6616

NOMBRE	Instituto para la Sostenibilidad del Desarrollo – ISD
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.084.456-1
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Guayuriba
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Carrera 49c. No.100 - 08

- **CORPOBOYACA**

NOMBRE	Instituto Humboldt
IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.020.142 - 2
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Participación en la Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca alta de la microcuenca del Rio Cane – Iguaque
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Calle 28 A No. 15 – 09
TELÉFONOS	+57 1 320 2767
NOMBRE	UAESPNN
IDENTIFICACIÓN	830.016.624-7
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Participación en la Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca alta de la microcuenca del Rio Cane - Iguaque
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Cra 10 No. 20 – 30
TELÉFONOS	+57 1 353 2400

NOMBRE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.230-7
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca media del rio chicamocha y la cuenca del rio Suarez
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Carrera 7 No. 40B - 53
TELÉFONOS	+57 1 323 9300, +57 1 323 8400

NOMBRE	Asociación Corporación Ambiental – CORPOAMBIENTE
IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.132.749 - 5
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Rio Fonce. Formulación del plan de ordenación y manejo ambiental de la cuenca del rio Cravo Norte
DOMICILIO	Municipio Gacheta, Vereda Resguardo KM1
CONTACTO	Nelson Arnulfo García Garzón Gerente: Claudia Mariela Guerrero Romero
TELÉFONOS	+57 1 853 5843, 320 831 1110

NOMBRE	Pontificia Universidad Javeriana
IDENTIFICACIÓN	Nit: 860.013.720-1
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Participación en la Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca del Lago de Tota
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Carrera 7 No. 40 - 62

TELÉFONOS	+57 1 3208320
NOMBRE	Corporación GAIA Madre Tierra
IDENTIFICACIÓN	NIT: 804.008.880-8
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Realización del convenio 2009-059. Formulación del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio Ubaza. Interventoria Técnica al contrato 004-00407-2010, FORMULACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO FONCE EN SANTANDER Estudio de Modelación de la corriente principal de la subcuenca del rio Moniquirá y de la cuenca del rio Suárez dentro de la jurisdicción de Corpoboyacá.
DOMICILIO	Bucaramanga, Carrera 11 Nº 33-43 Oficina 202
CONTACTO	Antonio Rojas gaiacol@colombia.com, gaiacol@gmail.com
TELÉFONOS	+57 7 633 2039, 312 304 0020, 312 304 0023

- **CORPOGUAVIO**

NOMBRE	Universidad Pedagógica Nacional – Sede Sutatenza
IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.124-4
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Existe convenio marco de cooperación con CORPOCHIVOR Formación de profesionales en biología y ecoturismo.
DOMICILIO	Sutatenza, Edifico Acción Cultural Popular
CONTACTO	retoria@ęgagogica.edu.co
TELÉFONOS	+57 1 753 8125

- **CORPORINOQUIA**

NOMBRE	Asociación de Ingenieros Forestales de Casanare
IDENTIFICACIÓN	NIT 844.002.578-6
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Interventoria en procesos de reglamentación del recurso hídrico y reforestación
DOMICILIO	Yopal, Carrera 18 No 20 – 34
CONTACTO	Blanca Ninfa Carvajal
TELÉFONOS	314 357 0295

NOMBRE	Asociación Casanareña de Ingenieros Agrícolas
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.105.058-3
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Interventoria a proyectos de desarrollo ambiental y de aguas subterráneas
DOMICILIO	Yopal, Calle 24 A No 14 – 54
CONTACTO	Julián Bacca
TELÉFONOS	310 488 1793

NOMBRE	Zeta Perforaciones e Ingeniería Limitada
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.614.166-4
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Ejecución de proyectos y estudios para el aprovechamiento de las aguas subterráneas, Departamento de Casanare
DOMICILIO	Yopal, Carrea 29 A No 22-19 Barrio Caribabare
CONTACTO	Agustín Pinto Álvarez
TELÉFONOS	310 871 7133

NOMBRE	Andrés Perea Sánchez
IDENTIFICACIÓN	C.C: 86.062.230
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Formulación de planes de ordenación de cuencas (Guacavia)
DOMICILIO	Yopal, Cra 15 N° 77-50
TELÉFONO	311 227 2586

NOMBRE	Fundación VITA
IDENTIFICACIÓN	CC: 9.396.645
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Ordenamiento Territorial Ambiental
DOMICILIO	Yopal, Carrea 29 A No 21 – 65
CONTACTO	Raúl Cardozo Camargo
TELÉFONOS	Ordenamiento Territorial Ambiental

NOMBRE	Ingeniería y Gestión Agroambiental para la Vida S.A.S
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Interventoría y ejecución de proyectos ambientales, áreas protegidas y planes estratégicos para la conservación del recurso hídrico
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Cra 68B N° 25B-20 Torre 2 Oficina 706

CONTACTO	Sandra Ruiz
TELÉFONOS	+57 1 427 1611, 310 324 6945, 314 806 7215

NOMBRE	Ingeniería y Proyectos Regionales Limitada, INPRO LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.354.640-3
EXPERIENCIA O TRAYECTORIA	Proyectos de elaboración de POMCAS (Ariporo, Humea).
DOMICILIO	Bogotá, D.C., Calle 41 N° 26-07
CONTACTO	Reynaldo Prieto
TELÉFONOS	+57 1 609 8314

- **ESTUDIO DEL MERCADO**

Para determinar el valor de la contratación, la Corporación solicitó cotizaciones de los siguientes proveedores que prestan los servicios, los cuales fueron tenidos en cuenta para el análisis de precios de mercado, en cuanto al valor unitario. De acuerdo a la necesidad de la corporación, algunas cantidades fueron ajustadas, para definir el presupuesto, como se relaciona a continuación:

ITEM	ANÁLISIS DE MERCADO	SANCAL INGENIERIA SAS 901514824-7	SIN PERSONAL SANCAL	SIN IVA	INTACMA SAS 901131523-0	SIN PERSONAL INTACMA	SIN IVA0	CONSTRUCTORA LCL SAS 901393541-7	SIN PERSONAL LCL	SIN IVA	VALOR TOTAL
	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO			PROMEDIO VALOR UNITARIO
1	Consideraciones de cambio climático y prospectiva y zonificación	$509.624.914,60	$287.039.052,01	$232.501.632,13	$632.087.367,33	$409.501.504,74	$331.696.218,84	$603.869.543,59	$381.283.661,00	$308.839.781,61	**$581.860.608,51**
3	Formulación	$163.864.606,40	$16.935.612,89	$13.717.846,44	$203.241.140,42	$56.312.146,91	$45.612.838,99	$194.167.989,52	$47.238.996,01	$38.263.586,77	**$187.091.245,45**
4	Actividades complementarias	$85.000.000,00	$61.210.167,41	$49.580.235,61	$105.425.432,10	$81.635.599,51	$66.124.835,61	$100.718.996,88	$76.929.166,29	$62.312.624,70	**$97.048.143,66**
VALORES TOTALES		$758.489.521,00	$365.184.832,31	$295.799.714,17	$940.753.939,85	$547.449.251,16	$443.433.893,44	$898.756.531,99	$505.451.843,30	$409.415.993,08	**$865.999.997,61**

- **PRESUPUESTO**

El valor de la adición se estima en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/Cte., **($ 865.999.997,61)** Incluido IVA, si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios del mercado.

PRESUPUESTO										
Adición y prórroga al contrato PS-GCT.2.7.6.24-1305 "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del rio Acacias – Pajure (3501-04)"										
ITEM	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS	TIEMPO EN MESES	Decreto 301 DE 2024 HONORARIOS	FACTOR 1,58	TOTAL PERSONAL	VALOR TOTAL
ACTIVIDAD: REALIZAR ACCIONES DE INTERVENTORÍA										
COSTOS DIRECTOS										
MANO DE OBRA										
1	Coordinador de la consultoría Profesional Grado 24	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Director	80,000%	1	4,50	16.079.145	1,58%	$16.333.195	$58.799.504
2	Experto - Profesional grado 16	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos,	Experto en participación y comunicación	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693

		derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.								
3	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Experto en manejo de cartografía y SIG	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
4	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Experto en aspectos hidrológicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
5	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
6	Experto - Profesional grado 16	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
7	Experto - Profesional grado 16	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
8	Experto - Profesional grado 16	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Experto en gestión del riesgo	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
9	Experto - Profesional grado 16	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	44,44%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$13.382.345
10	Experto - Profesional grado 16	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Experto en coberturas y uso actual de la tierra	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693
11	Experto - Profesional grado 16	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título de posgrado en áreas	Experto en aspectos socioeconómicos	88,889%	1	4,50	6.587.097	1,58%	$6.691.173	$26.764.693

		afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales								
12	Profesional grado 11	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Profesional de apoyo 1 (Social)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
13	Profesional grado 11	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Profesional de apoyo 2 (SIG)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
14	Profesional grado 11	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
15	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	Profesional de apoyo 4 (Edafología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
16	Profesional grado 11	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	88,889%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$18.253.276
17	Profesional grado 11	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Profesional de apoyo 6 (Geología)	44,44%	1	4,50	4.492.340	1,58%	$4.563.319	$9.126.637
18	Grado 6	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Auxiliar administrativo	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
19	Grado 6	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Auxiliar técnico (ambiental)	88,889%	1	4,50	$1.936.764	1,58%	$1.967.365	$7.869.460
								SUBTOTAL		$ 393.304.686,30
								SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 393.304.686,30
								IVA		$ -
								VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD		$393.304.686,30

ACTIVIDAD: ESTUDIOS DE LACONSULTORÍA

COSTOS DIRECTOS

	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD		CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	CONSIDERACIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN	Comprende los análisis necesarios para definir el perfil climático de la cuenca, asociado a la regulación hidrológica en la cuenca, así como el diseño de los escenarios futuros del uso coordinado y sostenible del suelo, de las aguas, de la flora y de la fauna presente de la cuenca, el cual definirá en un horizonte no menor a diez (10) años el modelo de ordenación de la cuenca, con base en el cual se formulará el Plan de Ordenación y Manejo correspondiente.	UND		1	2	301.911.553,20	$301.911.553,20
2	FORMULACIÓN	Comprende la definición de: 1. El componente programático. 2. Las medidas para la administración de los recursos naturales renovables. 3. El componente de gestión del riesgo. Así como el desarrollo de la consulta previa a las comunidades étnicas cuando a ello	UND		1	2	33.749.791,54	$33.749.791,54

		haya lugar, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto.						
3	ACTIVIDADES COPLEMENTARIAS	Comprende la finalización del proceso contemplando: 1. Publicación de resultados 2. Recepción y resolución de observaciones efecuadas por los actores 3. Publicación del documento final	UND		1	0,5	61.561.605,94	$61.561.605,94
SUBTOTAL								$397.222.950,68
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS								$ 397.222.950,68
IVA								$ 75.472.360,63
VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD								$ 472.695.311,31
VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA								$865.999.997,61

3. Estudio de la demanda

Análisis de contrataciones pasadas

Para las vigencias 2010 al 2023, CORMACARENA, efectuó la contratación de estudios ambientales para Formulación de POMCA´s, comprometiendo una inversión total de VEINTIDOSMIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 22.304.874.374, mediante procesos de Convocatoria pública.

RAZON SOCIAL	CONTRATO	OBJETO	VALOR
UT GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO	PS-GCT 2.7.10.256	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO ACACIAS PAJURE	955.012.737
UT POMCA RIO GUAMAL	PS-GCT 2.7.12.583	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO GUAMAL	1.386.129.472
UT POMCA RIO TILLAVA	PS-GCT. 2.7.13.387	FORMULACIÓN DE LAS FASES DE APRESTAMIENTO, DIAGNOSTICO Y PROSPECTIVA DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RIO TILLAVA	3.666.652.785
UNIÓN TEMPORAL ALTO ARIARI 2017	PS-GCT 2.7.17-796	FORMULAR LAS FASES DE APRESTAMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ALTO ARIARI (3206-01).	2.219.680.839.52
UT ARIARI SOSTENIBLE	PS-GCT 2.7.15.359	FORMULAR DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO MEDIO Y BAJO ARIARI	3.669.353.737
CONSORCIO POMCA RIO GUAYABERO 2017	PS-GCT 2.7.17.790	FORMULAR LAS FASES DE APRESTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO GUAYABERO	1.364.018.486
CONSORCIO POMCA RIO NEGRO 2018	PS-GCT 2.7.18.440	FORMULAR DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NEGRO	1.065.345.249.80
CONSORCIO POMCA TILLAVÁ	PS-GCT 2.7.18 - 425	FORMULACIÓN DE LAS FASES PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO TILLAVÁ (3301-01)	688.273.385
UNIÓN TEMPORAL GUAYURIBA SOSTENIBLE	PS-GCT 2.7.16.238	AJUSTAR (ACTUALIZAR) EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUAYURIBA (3502)	3.006.995.580
UNIÓN TEMPORAL POMCA LOSADA 2016	PS-GCT 2.7.16 -639	FORMULACIÓN DE LAS FASES APRESTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRPAFICA DEL RÍO LOSADA (3203)	1.835.916.660
CONSORCIO POMCA RIO GUAYABERO 2019	PS-GCT 2.7.19.384	FORMULACIÓN DE LAS FASES DE PROSPECTIVA, ZONIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RIO GUAYABERO (3201)	991.023.670
UNIÓN TEMPORAL POMCA LOSADA 2019	PS-GCT 2.7.19-396	FORMULACIÓN DE LAS FASES DE PROSPECTIVA – ZONIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO LOSADA (3203)	744.306.158
UNIÓN TEMPORAL ALTO ARIARI 2019	PS-GCT 2.7.19 -403	FORMULACIÓN DE LAS FASES DE PROSPECTIVA – ZONIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO ALTO ARIARI (3206-01)	712.165.615
VALOR TOTAL			22.304.874.374

1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del

Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a detallar dichos bienes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación, así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	%
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tal como se evidencia los bienes relevantes del presupuesto se encuentran resaltados en la tabla anterior.

La entidad procedió a realizar la consulta en el portal de Registro Nacional de Bienes (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php) en donde se realiza la búsqueda de los bienes determinados anteriormente, arrojando los siguientes:

Pegar pantallazos de la consulta.

Bien Nacional Relevante	Fecha de Vencimiento	No. de Partida arancelaria	Titular del Registro
N/A	N/A	N/A	N/A

Para asignar el puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente:

a. Los puntajes por apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales sólo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no se aceptará sujeto a condiciones.

b. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

c. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz– Bienes nacionales relevantes

d. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

QUIEN SOLICITA

FABIAN HERNANDO GOMEZ HUERTAS
CPS Grupo POMCAS

QUIEN AUTORIZA

WILSON LÓPEZ BOGOTÁ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

APOYO INDICADORES FINANCIEROS

HUGO ALBERTO CARRERO
Oficina de Contratación

QUIEN REVISA

JHONATAN ESTRADA PIÑEROS
Abogado Subdirección de Planeación

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

- **IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de convocatoria, desde los estudios previos que justifican la contratación se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONSULTOR asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, EL CONSULTOR deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al CONSULTOR en la presente distribución de riesgos de la contratación. La CORPORACIÓN no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por EL CONSULTOR.

Sólo en el evento que se demuestre por parte de EL CONSULTOR pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por la CORPORACIÓN, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles contenida en los Términos y Condiciones Contractuales.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras, consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Asignación del riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe señalar a la parte contractual que debe afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte de EL CONSULTOR y la entidad contratante.

Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar.

Cuantificación del Riesgo: La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riegos por las partes.

Para calificar el riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

IMPACTO				
Altisima	4%	5%	5%	5%
Alto	3%	4%	4%	5%
Medio	2%	2%	4%	5%
Bajo	1%	2%	3%	4%
	Bajo	Medio	Alto	Altisima
	FRECUENCIA O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			

Para cuantificar el riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		IMPACTO			
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Pequeñas pérdidas financieras	Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circuntancias.				
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces.				
BAJA	Podria ocurrir algunas veces.				

En la Tabla siguiente, se presenta la descripción, tipificación, asignación, calificación del impacto y la cuantificación para los riesgos previsibles.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Tabla Riesgos Previsibles

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El proceso de contratación no es coherente con el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad	Incumplimiento del Plan de Acción e implicaciones para la Dirección	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Articulación con Indicadores y metas Plan de Acción	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase precontractual
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el oferente sea un mismo consultor al que le ha sido adjudicados más de dos procesos de similar objeto	Baja calidad del producto. Incumplimiento en la prestación del servicio contratado	4	5	9	Riesgo extremo	Entidad contratante	Revisión procesos de contratación similares – imposibilidad de adjudicar con el mismo equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase precontractual
3	General	Externo	Planeación	Económico	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Sobrecostos para el contratista	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Prever en el presupuesto costos por administración, impuestos e imprevistos	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
4	General	Externo	Planeación	Económico	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato.	Sobrecostos para el contratista	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Prever en el presupuesto costos por administración, impuestos e imprevistos	1	1	2	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual

No	5	6	7	8	9
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Tipo	Económico	Económico	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Variaciones en el costo de insumos.	Obtención de seguros u otras garantías.	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Uso o recolección de información errada.	Conceptos errados.
Consecuencia	Sobrecostos para el contratista	Sobrecostos para el contratista	Desarrollo insuficiente de productos	Deficiencia en el producto final	Deficiencia en el producto final
Probabilidad	3	3	1	1	1
Impacto	2	2	2	2	2
Valoración del riesgo	5	5	3	3	3
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Entidad contratante
Tratamiento / controles a ser implementados	Ampliar las Cotizaciones de mercado	Prever en el presupuesto costos por administración, impuestos e imprevistos	Suministro de información oficial y validada	Exigencia de profesionales idóneos	Exigencia de profesional idóneo
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	2	2	2	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Entidad contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Muestreo aleatorio	Muestreo aleatorio	Muestreo aleatorio	Muestreo aleatorio	Muestreo aleatorio
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual	Fase contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	General	Interno	Planeación	Operacional	Entrega tardía del servicio.	Afectación cumplimiento metas y objetivos de la Entidad	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Entrega de productos parciales e informes de avance	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
11	General	Externo	Planeación	Operacional	Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados.	Afectación de la Calidad del producto final	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Ampliación de los perfiles profesionales idóneos	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
12	Específico	Interno	Selección	Operacional	Certificados del oferente que no corresponden a la realidad y se asume la buena fe por parte de la Entidad	Se asume la certeza de los certificados entregados por el oferente y se da curso al proceso	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Establecer sistema de acreditación profesional	3	1	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase precontractual
13	Específico	Interno	Selección	Operacional	Colusión	Afecta la transparencia del proceso contractual y pérdida de credibilidad a la institución	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Aclarar requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase precontractual

No	Causa	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
14	Específico	Interno	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Un oferente puede clasificar por la oferta frente a otra oferta mejor calificada en cuanto a idoneidad profesional	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Aclarar requisitos, requerimientos y especificaciones del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Fase precontractual	Fase precontractual	Muestreo aleatorio	Fase precontractual
15	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Perjuicio en el cumplimiento de metas y reinicio del proceso precontractual que redunda en retrasos para la entidad	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Revisar el proceso – aplicar sanciones al contratista	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
16	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas o éstas se presentan tarde	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	aplicar sanciones al contratista	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
17	General	Externo	Ejecución	Social	Cambio en las condiciones sociales que impactan la ejecución del contrato	Retraso para dar cumplimiento a los productos establecidos en el contrato	2	3	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Revisar el proceso adelantado	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual

No	Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
18	Específico	Interno	Ejecución	Social	Ausencia de comunidades en espacios de participación del proceso a pesar de las convocatorias que realice el contratista	Falta de apropiación y empoderamiento del proceso por parte de las comunidades del área de influencia del proyecto	4	4	8	Riesgo alto	Entidad contratante	Revisión de procesos y diseño estrategia participación	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambio de los profesionales aprobados en los pliegos	Retraso para dar cumplimiento a los productos establecidos en el contrato	5	3	8	Riesgo alto	Contratista	Revisión de candidatos con igual o superior calificación sin superar el % de cambio autorizado en el pliego	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
20	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial ante imprevistos	Incremento en los costos de ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo alto	Entidad contratante	Plan de contingencia y justificación del imprevisto	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
21	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Iliquidez del contratista	Retraso para dar cumplimiento a los productos establecidos en el contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Planeación y administración frente al cronograma	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
22	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	No pago al equipo profesional	Retraso e incumplimiento del contrato	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Planeación y administración frente al cronograma – comunicación a la compañía aseguradora y garante	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
23	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ausencia de un coordinador con idoneidad y experiencia que direccione el objeto del contrato	Retraso e incumplimiento del contrato	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista	Evaluación de experiencia e idoneidad del candidato – incumplimiento del contratista – aplicación de sanciones adversas	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
24	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la reglamentación o normatividad	Afectación del proceso contractual y retrasos en entrega	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad contratante	Medidas para la mitigación del riesgo	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase precontractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fases del contrato
25	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayor extensión en la duración del contrato	Incumplimiento de metas y sobrecostos	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	Evaluación y seguimiento de avance del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual

No	Descripción	consecuencias	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
26	No conformarse el consejo de cuenca	No cumplimiento de los productos contemplados	4	3	7	Riesgo alto	Entidad contratante	Evaluación del cumplimiento del producto específico	1	1	2	Riesgo bajo	si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
27	El riesgo derivado de una mayor extensión geográfica de la cuenca	Mayor valor contractual	1	1	1	Riesgo bajo	Contratista	El riesgo no está dado en función del área de la cuenca	1	1	1	Riesgo bajo	No	Contratista	Fase contractual	Fase contractual	Puntual	Fase contractual
28	El riesgo de no concertarse en forma definitiva con las comunidades de la zona	Parálisis del proceso	3	3	3	Riesgo alto	Contratista	La entidad contratante tendrá la potestad de adoptar decisión para evitar la parálisis del proceso	1	1	1	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
30	El riesgo de no entregarse a tiempo los insumos cartográficos e igualmente con la calidad requerida.	Parálisis del proceso	3	3	3	Riesgo alto	Contratista	La entidad contratante tendrá la potestad de adoptar decisión para evitar la parálisis del proceso.	1	1	1	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual		Muestreo aleatorio	Fase contractual
No	Descripción	consecuencias	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Clase																		
Fuente																		
Etapa																		
Tipo																		

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
30	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los mapas y la gdb de información de cobertura y uso a escala 1: 100.000 para generar los multitemporales y 1:25.000 del ANLA para cobertura y uso actual, sean diferentes, no permita su comparación por incompatibilidad ; o sea deficientes.	Parálisis del proceso	3	3	3	Riesgo alto	Contratista	La entidad contratante tendrá la potestad de adoptar decisión para evitar la parálisis del proceso.	1	1	1	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual
31	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El riesgo de no concertarse con las comunidades indígenas sobre el desarrollo del proyecto (Consulta Previa)	Parálisis del proceso	3	3	3	Riesgo alto	Contratista	La entidad contratante tendrá la potestad de adoptar decisión para evitar la parálisis del proceso	1	1	1	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Fase contractual	Fase contractual	Muestreo aleatorio	Fase contractual